

# REPÚBLICA DE CHILE



## CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 363<sup>a</sup>

Sesión 76<sup>a</sup>, en martes 6 de octubre de 2015  
(Ordinaria, de 11.11 a 13.54 horas)

Presidencia del señor Núñez Lozano, don Marco Antonio, y  
de la diputada señora Pascal Allende, doña Denise.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.  
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

**REDACCIÓN DE SESIONES**  
**PUBLICACIÓN OFICIAL**

**ÍNDICE**

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN
- VII.- INCIDENTES
- VIII.- ANEXO DE SESIÓN
- IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- X.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- XI.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9º Y 9º A  
DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL  
DEL CONGRESO NACIONAL.

---



---

**ÍNDICE GENERAL**

	Pág.
<b>I. ASISTENCIA.....</b>	<b>26</b>
<b>II. APERTURA DE LA SESIÓN.....</b>	<b>29</b>
<b>III. ACTAS .....</b>	<b>29</b>
<b>IV. CUENTA .....</b>	<b>29</b>
REVOCACIÓN DE ENVÍO DE PROYECTO A COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN, JUSTICIA Y REGLAMENTO .....	29
ACUERDOS DE LOS COMITÉS .....	32
MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE EXFUTBOLISTAS ÓSCAR HERRERA Y JUAN CARLOS IBÁÑEZ, RECIENTEMENTE FALLECIDOS .....	32
SALUDO A DELEGACIÓN PARLAMENTARIA DE SUECIA .....	32
<b>V. ORDEN DEL DÍA.....</b>	<b>33</b>
ALZAMIENTO DE PROHIBICIONES DE GRAVAR, ENAJENAR Y CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS EN VIVIENDAS FINANCIADAS MEDIANTE SUBSIDIO HABITACIONAL (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10203-14) (S) .....	33
SUPRESIÓN DE FACULTAD DE ELIMINACIÓN DE ARCHIVOS Y ANTECEDENTES POR MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y FUERZAS ARMADAS Y DE ORDEN Y SEGURIDAD PÚBLICA (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9958-17) .....	46
<b>VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN .....</b>	<b>58</b>
CREACIÓN DE FONDO DE GARANTÍA PARA PAGO DE PENSIONES ALIMENTICIAS....	58
INCORPORACIÓN DE PENSAMIENTO COMPUTACIONAL Y PROGRAMACIÓN (PCYP) EN CURRÍCULO EDUCACIONAL.....	61
INCLUSIÓN DE BICICLETAS DENTRO DE CONCEPTO DE EQUIPAJE DEL VIAJERO .....	64
<b>VII. INCIDENTES.....</b>	<b>67</b>
ESTUDIO SOBRE FACTIBILIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE ACCESO SUR A COMUNA DE TOMÉ (OFICIOS) .....	67
MOLESTIA POR NO INVITACIÓN A DIPUTADOS AL ENCUENTRO INTERNACIONAL <i>OUR OCEANS</i> , CELEBRADO EN VALPARAÍSO (OFICIOS).....	67
PREOCUPACIÓN POR DEMORA EN CONSTRUCCIÓN DE HOSPITAL DE CHILLÁN (OFIOS) .....	68
INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA EN CAMINO DE ÑIPAS A COELEMU, REGIÓN DEL BIOBÍO (OFICIOS).....	69
EXTENSIÓN DE CAMPAÑA DE VACUNACIÓN CONTRA LA INFLUENZA EN REGIÓN DE LA ARAUCANÍA (OFICIO) .....	70

	Pág.
ASIGNACIÓN DE SUBSIDIO HABITACIONAL A VECINO DE COMUNA DE NUEVA IMPERIAL (OFICIOS).....	70
CONCRECIÓN DE PROYECTO DE ILUMINACIÓN DE VILLA CAUTÍN, COMUNA DE VICTORIA (OFICIOS).....	71
MEDIDAS DE APOYO A PEQUEÑOS EMPRESARIOS DE LOCALIDAD DE HORCÓN (OFICIOS) .....	71
<b>VIII. ANEXO DE SESIÓN .....</b>	<b>73</b>
COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES.....	73
ASFALTADO DE CAMINO ENTRE COMUNAS DE MULCHÉN Y NEGRETE, REGIÓN DEL BIOBÍO (OFICIOS).....	73
SALUDO CON MOTIVO DE CELEBRACIÓN DEL DÍA NACIONAL DEL TRABAJADOR FERROVIARIO (OFICIOS) .....	74
ELABORACIÓN DE ESTUDIO PARA ASFALTADO DE RUTA U-350, CUQUIMOCUNAMO, COMUNA DE SAN JUAN DE LA COSTA (OFICIO).....	75
ELABORACIÓN DE ESTUDIO PARA ASFALTADO DE CAMINO LAS LUMAS, SECTOR DE PUYEHUE, REGIÓN DE LOS LAGOS (OFICIO).....	75
INFORMACIÓN SOBRE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN COMPROMETIDAS PARA LA REGIÓN DE O'HIGGINS (OFICIOS) .....	76
<b>IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA .....</b>	<b>77</b>
1. MENSAJE DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA POR EL CUAL DA INICIO A LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO QUE "APRUEBA EL ACUERDO DEL PAÍS SEDE ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHILE Y EL INSTITUTO INTERNACIONAL PARA LA DEMOCRACIA Y LA ASISTENCIA ELECTORAL, SUSCRITO EN SANTIAGO, CHILE, EL 13 DE ABRIL DE 2015". (BOLETÍN N° 10323-10).....	77
2. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 7543-12).....	84
3. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 8886-11).....	84
4. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9925-07).....	85
5. INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES RECAÍDO EN EL PROYECTO, INICIADO EN MOCIÓN, CON URGENCIA CALIFICADA DE "SUMA", QUE "SUSPENDE POR EL PLAZO DE CINCO AÑOS LA INSCRIPCIÓN DE TAXIS EN EL REGISTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS.". (BOLETÍN N° 9816-15) .....	85
6. INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RECAÍDO EN EL PROYECTO DE ACUERDO, INICIADO EN MENSAJE, QUE "APRUEBA EL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHILE Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO, LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE FOMENTO, LA CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL Y EL ORGANISMO MULTILATERAL DE GARANTÍA DE INVERSIONES RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO Y OPERACIÓN DE OFICINAS EN LA REPÚBLICA DE CHILE, SUSCRITO EN WASHINGTON D.C., ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EL 14, 16 Y 17 DE ABRIL DE 2015". (BOLETÍN N° 10244-10).....	93

Pág.

7. INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RECAÍDO EN EL PROYECTO DE ACUERDO, INICIADO EN MENSAJE, QUE "APRUEBA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHILE Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE ECUADOR PARA LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y RESTITUCIÓN DE BIENES DE PATRIMONIO CULTURAL, QUE HAYAN SIDO MATERIA DE ROBO, HURTO, SAQUEO, TRANSPORTE, RECEPCIÓN, TRÁFICO Y/O COMERCIALIZACIÓN ILÍCITOS, SUSCRITO EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, EL 26 DE JULIO DE 2012". (BOLETÍN N° 10273-10).....	99
8. INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RECAÍDO EN EL PROYECTO DE ACUERDO, INICIADO EN MENSAJE, QUE "APRUEBA EL ACUERDO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA ENTRE LA REPÚBLICA DE CHILE Y LOS ESTADOS DE GUERNESEY, SUSCRITO EN ST. PETER PORT, GUERNESEY, EL 4 DE ABRIL DE 2012; Y EN SANTIAGO, CHILE, EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012". (BOLETÍN N° 10288-10) .....	102
9. INFORME DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL RECAÍDO EN EL PROYECTO, INICIADO EN MOCIÓN, QUE "MODIFICA EL CÓDIGO DEL TRABAJO EN MATERIA DE PROCEDENCIA DEL DERECHO A SALA CUNA." (BOLETÍN N° 9969-13) .....	107
10. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES MORANO, FLORES Y FUENTES, QUE "MODIFICA LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA, PARA PRESCINDIR DE LA PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES AUDITORAS EXTERNAS EN EL PROCESO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN DE DESEMBARQUE POR VIAJE DE PESCA." (BOLETÍN N° 10322-21) .....	113
11. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 2697-14-INA. ....	117
12. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 2882-15-INA. ....	118
13. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 2883-15-INA. ....	118

**X. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.**

**1. Notas:**

- Del diputado señor Meza por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 8 de octubre de 2015, para dirigirse a Argentina.
- Del diputado señor Macaya por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 3 de octubre de 2015, para dirigirse a Italia.
- Del diputado señor Ceroni por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 3 de octubre de 2015, para dirigirse a Italia.
- Del diputado señor De Mussy por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 4 de octubre de 2015, para dirigirse a Perú.

**2. Licencia médica:**

- Otorgada al diputado señor Melero por la cual acredita que deberá permanecer en reposo por un plazo de cuatro días, a contar del 5 de octubre de 2015.

**Respuestas a Oficios Cuenta 76ª 363 (06-10-2015)****Ministerio de Interior**

- Diputado Rathgeb, Diputado Berger, Contratos vigentes de arrendamiento y de comodato en que su institución participa como arrendadora o arrendataria y como comodante o comodatario, con las especificaciones que precisan. (2174 al 8249).

**Ministerio de Economía, Fomento y Turismo**

- Diputado Robles, Medidas que se adoptarán para solucionar las deficiencias que presenta la reposición del suministro de agua potable y el servicio de alcantarillado que opera la empresa Aguas Chañar en la Región de Atacama, tras el aluvión que la afectó en marzo pasado y los problemas de abastecimiento que han surgido en la provincia de Huasco, evaluando el término de la concesión a fin que el Estado se haga cargo de la mencionada operación. (3747 al 10739).
- Diputado Arriagada, Se sirva informar las medidas adoptadas para enfrentar el alto costo que habrían alcanzado los alimentos básicos en nuestro país. (6045 al 10747).

**Ministerio de Hacienda**

- Diputado Ward, Diputada Hoffmann doña María José, Informar sobre la información detallada en la petición adjunta. (47 al 7320).
- Proyecto de Resolución 375, Solicita a S.E. la Presidenta de la República que instruya a la Ministra de Minería y al Ministro del Medio Ambiente, para que, en conjunto, definan una política pública y elaboren una iniciativa de ley relativa a pasivos ambientales mineros, además de facultar al Sernageomin para intervenir depósitos de relaves paralizados o abandonados. (154093).
- Proyecto de Resolución 445, Solicita a S.E. la Presidenta de la República el establecimiento de un reconocimiento de carácter permanente denominado “Margot Loyola Palacios” a los folcloristas y cultores de la tradición poética y musical chilena. (1608).
- Proyecto de Resolución 304, Solicitar a S.E. la Presidenta de la República instruya al Ministerio de Hacienda a fin de que incorporen en la discusión de la Ley de Presupuestos 2016, un glosa presupuestaria que permita entregar a las regiones lo recaudado por concepto de IVA determinado. (2542).
- Proyecto de Resolución 226, “Solicita a S.E. la Presidenta de la República la reinstauración del Centro de Investigación Minera y Metalúrgica CIMM.” (2547).
- Diputado Berger, Informe respecto al estado actual real del proyecto de habilitación del nuevo Centro de Salud Familiar de Barrios Bajos, en Valdivia. (2412 al 10721).
- Diputado Silva, Baja ejecución del gasto capital en el Ministerio de Educación y su planificación. (2923 al 9645).

**Ministerio de Defensa Nacional**

- Diputado Fuenzalida, Informe a esta Cámara sobre la posibilidad de disponer una investigación sumaria a objeto de aclarar la aparición, en un asalto a mano armada del revólver de Famae con número de serie 7967, cuya acta de destrucción está fechada del día 12 de Abril del año 2004. (4311 al 8786).

**Ministerio de Obras Públicas**

- Diputado Hernández, Asignación de recursos para materializar los proyectos de mejoramiento de los caminos vecinales Caleta Pescadores, Pulalemo, Vista Hermosa y Misión Laupullio de la comuna de San Juan de la Costa en la Región de Los Lagos. (2270 al 9681).
- Diputado Sandoval, Causas de la suspensión de la construcción del camino que une al sector de San Lorenzo de la comuna de Cochrane con el lago binacional del mismo nombre, a cargo del Ministerio del Trabajo en convenio con el Cuerpo Militar del Trabajo, disponiendo su pronta reanudación. (2271 al 8785).
- Diputado Sandoval, Posibilidad de implementar con urgencia el Programa de Infraestructura Rural en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, especialmente para solucionar los problemas de conectividad del sector de El Turbio-Picaflor, cercano a Villa Mañihuales y reparar el puente Jara, construido por el Ministerio de Obras Públicas. (2276 al 8945).
- Diputado Sandoval, Posibilidad de implementar con urgencia el Programa de Infraestructura Rural en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, especialmente para solucionar los problemas de conectividad del sector de El Turbio-Picaflor, cercano a Villa Mañihuales y reparar el puente Jara, construido por el Ministerio de Obras Públicas. (2276 al 8947).
- Diputado Van Rysselberghe, Informe acerca de cuáles son las acciones específicas que se están llevando a cabo para concretar los proyectos de construcción de dos nuevas comisarías cuyo financiamiento ya se habría aprobado por el gobierno regional del Biobío, una en la comuna de Chihuayante y la otra en la comuna de Concepción. (2298 al 9964).
- Diputado Urrutia don Ignacio, Informe a esta Cámara sobre la posibilidad de disponer recursos para la limpieza del Estero Parral, especialmente en la Ruta 5 hacia el Este. (2299 al 9264).
- Diputado Urrutia don Ignacio, Posibilidad de disponer el traslado del peaje de la ruta 5 Sur, ubicado en la salida sur del río Longaví, comuna de Retiro, provincia de Linares. (2300 al 9894).
- Diputado Hernández, Factibilidad de extender en 4 kilómetros el proyecto de pavimentación de la ruta Quilmahue-Misión Quilacahuín, en la comuna de San Pablo, Región de Los Lagos, a fin de mejorar el acceso al futuro Hospital Pumelén. (2304 al 9682).
- Diputado Kast, Remita a esta Cámara la información detallada en la solicitud adjunta, relacionada con las medidas adoptadas para superar las irregularidades surgidas en la construcción del puente Cau Cau en la comuna de Valdivia. (2305 al 9668).
- Diputado Coloma, Informe a esta Cámara sobre las condiciones en que se encuentran los cruces Bajada autopista del Sol con 21 de Mayo, y el de Avenida Jaime Guzmán con camino Carampangue. (2309 al 8459).

- Diputado Farcas, Reiterar el oficio N° 9459, remitido al ministro de Obras Públicas, cuya copia se adjunta, en el cual se solicitó remitir el listado de los semáforos y señaléticas de tránsito que previstas para su instalación en las comunas de Renca, Huechuraba y Conchalí. (2314 al 10883).
- Diputado García don René Manuel, Se sirva informar los planes o proyectos contemplados para la realización de la limpieza del estero Puyehue y del canal San Carlos, ambos ubicados en la localidad de Lastarrias, comuna de Gorbea. (2317 al 10763).
- Diputado Paulsen, Estado de tramitación de la solicitud presentada por la comunidad Antinao Paillal de la comuna de Lautaro para la construcción de una pasarela sobre el estero Maitenco. (2391 al 1851).
- Diputado Paulsen, Informar sobre la implementación del reperfilado de 34,8 kilómetros en el camino R- 827, en el sector de Santa Rosa, en la comuna de Perquenco, programado para febrero del presente año y, acerca de la evaluación que permita incluir en la programación del primer semestre las necesidades de recebo, roce y señalización en dicho sector. (2391 al 7500).
- Diputado Paulsen, Adopte las medidas pertinentes para dar respuesta a los oficios enviados a su Ministerio o institución dependiente, cuya nómina y copias se acompañan. (2391 al 10429).
- Diputado Robles, Deterioro que presentan las calles de la ciudad de Domeyko a consecuencia de trabajos de alcantarillado terminados en forma deficiente, haciendo efectiva la responsabilidad de la empresa a cargo de los trabajos. (2393 al 8780).
- Diputado Pérez don José, Solicita gestionar la instalación de equipos de comunicación, para situaciones de emergencia, entre las represas ubicadas en la parte alta del río Biobío - Ralco, Pangue y Angostura- y la Intendencia de la Región del Biobío, las gobernaciones de las provincias de Biobío y Concepción y carabineros, bomberos y otros organismos competentes en las comunas de las provincias señaladas. (2394 al 246).
- Diputado Sabag, Disponer que la Dirección de Vialidad fiscalice el tonelaje de los vehículos que transitan por los puentes Lara y Bullileo, en San Fabián; puesto que es frecuente el paso de camiones de alto tonelaje de la empresa que ejecuta las obras de un proyecto hidroeléctrico en esa comuna y, además, debido a lo anterior, que se efectúe el reforzamiento de los puentes mencionados. (2395 al 982).
- Diputado Tarud, Se sirva informar la situación de las 37 familias del sector Roblería, en la Región del Maule, ante la posibilidad de ser desalojados con el objeto de construir un nuevo embalse en el río Ancoa. (2396 al 12585).
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Remitir el diagnóstico sobre el estado de los puentes de las comunas de Las Cabras y de San Vicente, realizado a consecuencias de la inspección efectuada a dichas obras por el Director Nacional de Vialidad y por el Jefe del Departamento de Puentes, el día sábado próximo pasado y, a la vez, agradecer a estos funcionarios la gestión realizada. (2397 al 7656).

- Diputado Sandoval, Informar un eventual proyecto destinado a la construcción de un puente que conecte la ruta de Valle Exploradores, en la comuna de Río Ibáñez, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y la etapa en que se encontraría el mismo y, además, acerca del cronograma que tendría la secretaría a su cargo, en relación con la ejecución de dicho proyecto. (2398 al 7541).
- Diputada Molina doña Andrea, Se sirva informar el estado de avance del diseño del embarcadero de Ventanas, en la comuna de Puchuncaví. (2399 al 11386).
- Diputado Fuenzalida, Catastro nacional sobre aprovechamientos de agua entregados, sus titulares y su efectiva utilización. Asimismo, indique las zonas que enfrentan incertidumbres respecto a la disponibilidad de agua potable, durante los próximos meses. (2401 al 6057).
- Diputada Hoffmann doña María José, Inicio de la construcción de la Nueva Ruta de la Fruta por el tramo cinco, con el nuevo puente que conectará a las comunas de San Antonio y Santo Domingo, señalando el trayecto final del proyecto y las mitigaciones que se establecerán. (2407 al 9983).
- Diputada Hoffmann doña María José, Posibilidad de disponer la instalación de pantallas acústicas, con recursos sectoriales o mediante la extensión de la concesión Autopista del Sol en la carretera Nuevo Acceso al Puerto de San Antonio, señalando sus costos para un tramo de dos kilómetros y las gestiones realizadas con la empresa Alberti, concesionaria de la Autopista del Sol, para estos efectos. (2413 al 9985).
- Diputado Robles, Medidas que se adoptarán para solucionar las deficiencias que presenta la reposición del suministro de agua potable y el servicio de alcantarillado que opera la empresa Aguas Chañar en la Región de Atacama, tras el aluvión que la afectó en marzo pasado y los problemas de abastecimiento que han surgido en la provincia de Huasco, evaluando el término de la concesión a fin que el Estado se haga cargo de la mencionada operación. (3747 al 10744).

#### **Ministerio de Agricultura**

- Diputado Chahin, Posibilidad de considerar a la unidad operativa Maukurruf de la comuna de Galvarino, especialmente a la Comunidad Juan Antipe Norte, en la entrega de maquinaria, para que puedan desarrollar los Proyectos de Desarrollo Territorial Indígena que se han adjudicado. (51079 al 10731).

#### **Ministerio de Salud**

- Diputado Alvarado, Situación de los cortes de agua potable en la comuna de Ovalle, disponiendo los recursos que sean necesarios a fin de asegurar que el desabastecimiento no afecte la salud de la población. (2777 al 10583).
- Diputado Campos, Informar sobre la fecha en que se ejecutará la tercera etapa de la normalización del Hospital Las Higueras de Talcahuano; y asimismo, respecto de las razones de la eventual falta de financiamiento de la etapa mencionada. (2778 al 8520).
- Diputado Fuentes, Inspección al puente ubicado en el sector La Chilenita de la comuna de Coyhaique, en el kilómetro 19 del camino a Balmaceda que permita realizar una evaluación de los daños que presenta y estudie una solución definitiva. (2779 al 1116).

- Diputado Monsalve, Informe respecto al estado de avance de los proyectos de construcción de un Centro de Salud Familiar y de un Servicio de Atención de Urgencia de Alta Resolución, ambos en el sector de Lota Alto. (2780 al 10457).
- Diputado Chahin, Posibilidad de financiar el proyecto de Conservación de Infraestructura Pública para Cierre de Brecha Hospital de Angol, Etapa 4, que ha sido presentado al Servicio de Salud Araucanía Norte y permitirá mejorar sus servicios para acceder a la acreditación hospitalaria. (2781 al 10388).
- Diputado Urizar, Denuncia negligencias médicas ocurridas en el Hospital Víctor Moll de Cabildo, las medidas adoptadas para evitar su reiteración y los procedimientos y nuevos protocolos establecidos en beneficio de la comunidad. (2782 al 9884).
- Diputada Álvarez doña Jenny, Remita a esta Cámara la información detallada en la petición adjunta relacionada con el cronograma definitivo que tendrán las obras de diseño y ejecución de los hospitales para las comunas de Ancud y Quellón. (2783 al 8958).
- Diputada Álvarez doña Jenny, Se sirva informar respecto de las denominadas “auditorías energéticas” aplicadas por el Servicio de Salud de Reloncaví e indique las acciones conjuntas realizadas con el Ministerio de Energía, especialmente con el objetivo de capacitar a los comités del Hospital verde. (2786 al 10678).
- Diputado Becker, Diputado Rathgeb, Diputado Paulsen, Se sirva informar respecto a las contrataciones a honorarios del Servicio de Salud Araucanía Norte y remita los contratos cuya remuneración sea superior a \$3.500.000 (tres millones quinientos mil pesos). (2787 al 10716).
- Diputado Trisotti, Informe el cronograma de construcción de un centro oncológico para la Región de Tarapacá. (2790 al 10613).
- Diputado Venegas don Mario, Remita a esta Cámara, la información detallada en la petición adjunta, relacionada con las fechas de licitación, inicio y finalización de la obras del nuevo Hospital de Angol. (2791 al 8959).
- Diputada Rubilar doña Karla, Informe sobre la posibilidad de intervenir el Servicio Clínico de Urgencia Avanzado de Conchalí, para garantizar la optimización de su funcionamiento. (2793 al 10867).
- Proyecto de Resolución 342, Solicitar a S.E. la Presidenta de la República mejorar las condiciones laborales de los choferes de ambulancia dependientes de los servicios de salud del país. (2919).
- Proyecto de Resolución 375, Solicita a S.E. la Presidenta de la República que instruya a la Ministra de Minería y al Ministro del Medio Ambiente, para que, en conjunto, definan una política pública y elaboren una inciativa de ley relativa a pasivos ambientales mineros, además de facultar al Sernageomin para intervenir depósitos de relaves paralizados o abandonados. (154093).
- Diputado Arriagada, Informe sobre el presupuesto destinado a la Región Metropolitana para la compra de terrenos con fines de construcción de viviendas sociales. (780 al 10559).

- Diputado Arriagada, Informe acerca de las medidas adoptadas frente a la supuesta ineficiencia que habrían mostrado en su desempeño las Entidades de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS), particularmente en cuanto a su acreditación y requisitos técnicos exigidos para su funcionamiento. (780 al 10560).
- Diputado Berger, Se sirva informar las medidas adoptadas y programadas por el Servicio de Vivienda y Urbanización para solucionar los problemas de construcción que han presentado las viviendas entregadas el 14 de abril de 2011 en la Villa General Alejandro Bernales, ubicada en las avenidas Luis Damman y Pedro Montt de la comuna de Valdivia y tener a bien coordinar una reunión con los representantes de dicho conjunto habitacional para el estudio de acciones concretas a adoptar. (781 al 11048).
- Diputado Rocafull, Informe a esta Cámara sobre los tres proyectos aprobados recientemente por el Concejo Municipal de Arica insertos dentro del Plan Maestro de Intervención en Zonas con Presencia de Polimetales y que tienen por objeto recuperar espacios públicos. (782 al 10439).

**Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones**

- Diputado Rathgeb, Reiterar el oficio N° 7376, de fecha 12 de marzo de 2015. (1464 al 12308).
- Diputado Rathgeb, Informe sobre la frecuencia con la cual se fiscaliza a las empresas de transporte que realizan recorridos entre las ciudades de Angol, Los Sauces y Traiguén. (1465 al 7375).
- Diputado Rathgeb, Reiterar el oficio N° 7375, de fecha 12 de marzo de 2015. (1465 al 12307). (1465 al 12307).
- Diputado Espinoza don Fidel, Tenga a bien informar la factibilidad de adquirir una embarcación para subsidiar el costo del transporte fluvial en el Lago de Todos los Santos, que beneficie a los habitantes de dicha zona. (7311 al 11157).

**Ministerio Secretaría General de Gobierno**

- Diputado Trisotti, Diputado Ward, Informar sobre la participación de funcionarios públicos en el llamado “cónclave” de la coalición oficialista, actividad que se llevó a cabo el pasado lunes 3 de agosto, en el estadio Luis Barros Borgoño (conocido como “El Llano”), en la comuna de San Miguel. (826 al 10837).

**Ministerio Medio Ambiente**

- Diputado Espinoza don Fidel, En relación a la noticia titulada “Exitoso operativo con servicios públicos en Cochamó organizado por SalmonChile”, se sirva explicar la difusión de una actividad realizada por funcionarios del Estado como si hubiera sido organizada por una empresa privada. (153851 al 11144).
- Proyecto de Resolución 445, Solicita a S.E. la Presidenta de la República el establecimiento de un reconocimiento de carácter permanente denominado “Margot Loyola Palacios” a los folcloristas y cultores de la tradición poética y musical chilena. (1608).

- Diputada Provoste doña Yasna, Se sirva informar cuál es el estado de avance de la anunciada modernización de la fundición Hernán Videla Lira perteneciente a la Empresa Nacional de la Minería, los costos asociados y las fechas programadas para el inicio y la conclusión de las obras, en razón de la importante labor que se desarrolla en sus instalaciones y que permiten asegurar a los pequeños y medianos mineros alcanzar una producción comerciable internacionalmente. (170 al 11338).

#### **Intendencias**

- Diputado Hernández, Asignación de recursos para para materializar los proyectos de mejoramiento de los caminos vecinales Caleta Pescadores, Pulalemo, Vista Hermosa y Misión Laupullio de la comuna de San Juan de la Costa en la Región de Los Lagos. (2280 al 9685).
- Diputado Hernández, Factibilidad de extender en 4 kilómetros el proyecto de pavimentación de la Ruta Quilmahue-Misión Quilacahuín, en la comuna de San Pablo, Región de Los Lagos, a fin de mejorar el acceso al futuro Hospital Pumelén. (2303 al 9686).
- Diputado Paulsen, Proyecto original por el que se llevó a cabo el camino Pillalelbun-Pumalal en la localidad de Pillalelbun, especificando si en él se consideraba la construcción de una ciclo vía. (2391 al 1462). (2391 al 1462).
- Diputado Paulsen, Estado del proyecto de pavimentación del camino al cementerio en la localidad de Cherquenco de la comuna de Vilcún. (2391 al 1629).
- Diputado Paulsen, Estado del camino Esperanza hacia el Colegio Vista Hermosa en la Comunidad Saravia de la comuna de Perquenco y los procesos de concesión de su mantención y de enrolamiento. (2391 al 2085).
- Diputado Paulsen, Copia del proceso de licitación del camino Inspector Fernández de la comuna de Victoria, Puente Coló, detallando sus etapas y el estado en que se encuentra su desarrollo. (2391 al 2086).
- Diputado Paulsen, Tres últimas fiscalizaciones realizadas al camino Inspector Fernández, kilómetro 16 de la comuna de Victoria, que conduce a las termas de Tolhuaca por la laguna Malleco y su estado actual de mantención. (2391 al 2087).
- Diputado Farcas, Informe los antecedentes que se tuvieron a la vista para modificar el decreto supremo N° 49, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, del año 2011, que aprobó el Reglamento del programa fondo solidario de elección de vivienda, y, mediante dicha modificación, establecer como nueva exigencia para los comités de allegados ser dueños de un terreno propio para poder postular a algún tipo de subsidio. (4718 al 10897).

#### **Servicios**

- Diputado De Mussy, Informe cuántas cajas de abarrotes se entregaron a la municipalidad de Puerto Varas para ir en ayuda de las familias afectadas por la erupción del volcán Calbuco. (2071 al 11889).
- Diputado Sabag, Estado en que se encuentra la laguna El Laja, que forma parte del sistema Laja-Diguillín, respecto de su volumen y el grado de cumplimiento del convenio suscrito en 1958 entre la Dirección de Obras Hidráulicas y la Empresa Nacional de Electricidad S. A., Endesa, precisando si ha sido sometido a evaluación ambiental. (2297 al 10745).

- Diputada Álvarez doña Jenny, Informe a esta Cámara sobre los gastos en que debió incurrir la Dirección de Vialidad, para retirar las basuras y residuos ilegalmente depositados en caletas y zonas próximas al aeropuerto internacional de Santiago durante los años 2013 y 2014. (2301 al 9442).
- Diputada Álvarez doña Jenny, Antecedentes acerca del nuevo llamado a licitación para el desarrollo del estudio de pre-factibilidad para la construcción del puente sobre el Canal de Dalcahue. (2306 al 9623).
- Diputado Pilowsky, Informar sobre las medidas adoptadas para prevenir las salidas de los cursos de agua en las comunas de Las Condes, Lo Barnechea, Vitacura y en los cauces de la Quebrada Peñalolén (Las Palmas), de la Quebrada Nido de Águilas (Caballero de la Montaña), desde Álvaro Casanova hacia el poniente, y de la Quebrada Lo Hermida; y, en el evento que las medidas pertinentes no se hayan dispuesto, las razones de ello. (2392 al 7746).
- Diputado Robles, Deterioro que presentan las calles de la ciudad de Domeyko a consecuencia de trabajos de alcantarillado terminados en forma deficiente, haciendo efectiva la responsabilidad de la empresa a cargo de los trabajos. (2393 al 8781).
- Diputado Espinoza don Fidel, Se sirva informar la factibilidad de instalar grifos y comprar un camión aljibe para el control de los incendios que se produzcan en la localidad de Riachuelo, comuna de Río Negro, de la Región de Los Lagos (2400 al 11148).
- Diputada Pacheco doña Clemira, Informar sobre la situación tributaria de la empresa Corza S.A, especialmente de los balances presentados durante los últimos cinco años, de los impuestos que paga y los que declara; y, asimismo, acerca de las solicitudes realizadas a través del síndico de quiebras sobre devoluciones de impuesto a la renta, durante los años 2014 y 2015. (30 al 7547).

#### **Varios**

- Diputada Sabat doña Marcela, Se sirva informar la factibilidad de estudiar, conjuntamente con las autoridades del Hospital de Carabineros, una solución al problema de la congestión vehicular que se generaría en el acceso de calle Antonio Varas, adoptando las medidas que sean necesarias. (1099 al 11409).
- Diputada Hernándo doña Marcela, Se sirva informar sobre la existencia de personas detenidas y el procedimiento realizado por Carabineros de Chile en la comuna de Mejillones el día 31 de julio del presente año, en el cruce de las calles Fertilizantes con Riquelme. (165 al 10885).
- Diputado Trisotti, Solicita informar las medidas que se han adoptado para cerrar el vertedero que se ubica en la comuna de Alto Hospicio, que recibe la basura de dicha ciudad y de la comuna de Iquique (1709 al 12469).

#### **Municipalidades**

- Diputado Becker, Número de funcionarios de planta, a contrata y bajo la modalidad a honorarios que prestan servicios en su municipio. (1015 al 11974).

- Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (1200 al 10329).
- Diputado Becker, Número de funcionarios de planta, a contrata y bajo la modalidad a honorarios que prestan servicios en su municipio. (2791 al 12155).
- Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (359 al 10183).

**XI. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.**

- Diputado Fuenzalida, Informar los motivos por los cuáles la señora Nidia Olivares Rodríguez, de la comuna de Las Condes, no accedió al beneficio de rebaja de contribuciones Rol: 01384-028. (11841 de 02/09/2015). Al señor director nacional del Servicio de Impuestos Internos.
- Diputada Molina doña Andrea, Informar sobre la existencia de denuncias respecto a una cámara de agua, perteneciente a Esval, que se habría averiado, y sobre la posibilidad de fiscalizar la situación mencionada. (12642 de 28/09/2015). A jefe regional de la Superintendencia de Servicios Sanitarios de Valparaíso.
- Diputado Monsalve, Informar sobre el estado de avance en que se encuentran los proyectos “Emergencias privado junto nos protegemos del fuego”, código 15SC127, y “Alarmas privadas, barrio seguro”, código 15SC121, y sobre la posibilidad de un apoyo financiero que permita ejecutarlos. (12643 de 28/09/2015). A Ministerio de Interior.
- Diputado Monsalve, Evaluar la posibilidad de incorporar a la señorita Silvana Verónica Olivares González, de la comuna de Curanilahue, en algún programa de salud dental para la mujer, informando a esta Cámara su resultado. (12644 de 28/09/2015). A Ministerio de Salud.
- Diputado Monsalve, Realizar una evaluación social para que la familia compuesta por la señora Amanda Huenchuman Millan y por el señor Juan de Dios Vilo Urrutia, de la comuna de Arauco, pueda acceder a algún beneficio del Estado que les entregue condiciones básicas para mejorar la calidad de vida, informando a esta Cámara su resultado. (12645 de 28/09/2015). A Ministerio de Interior.

- Diputado Monsalve, Evaluar y agilizar la situación del menor Angelo Efraín Saéz Becerra, quien debe ser intervenido por una perforación en el oído, informando a esta Cámara su resultado. (12646 de 28/09/2015). A Ministerio de Salud.
- Diputado Farcas, Informar sobre la construcción de la Línea 3 del Metro, principalmente sobre el presupuesto destinado a la construcción del mismo, en los términos que indica. (12647 de 29/09/2015). A Ministerio de Hacienda.
- Diputado Farcas, Informar sobre la construcción de la Línea 3 del Metro, especialmente sobre la situación de sus trabajadores, de acuerdo a las interrogantes que plantea. (12648 de 29/09/2015). A Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Diputado Farcas, Informar sobre la construcción de la Línea 3 del Metro, al tenor de las interrogantes que plantea en solicitud adjunta. (12649 de 29/09/2015). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputada Hoffmann doña María José, Informar sobre el proyecto Mirador Altos de Bellavista, de la comuna de San Antonio, principalmente las interrogantes que plantea en la solicitud adjunta. (12650 de 29/09/2015). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputado Trisotti, Se sirva informar si está considerado dentro de los contratos de licitación del transporte público en la Región de Tarapacá, la realización de capacitaciones para los conductores y, en caso afirmativo, si se contemplan facilidades por parte de los empleadores para asistir a dichos cursos. (12656 de 29/09/2015). A seremi de Transportes de Tarapacá.
- Diputado Trisotti, Se sirva remitir copia de las actas de la mesa de trabajo sobre la reconstrucción del sector puerto, destruido por el terremoto del año 2014 que afectó a la Región de Tarapacá, dando cuenta de los avances en materia de reconstrucción. (12657 de 29/09/2015). A intendenta de Tarapacá.
- Diputado Trisotti, Se sirva informar sobre la política que tiene la Gobernación respecto a las “tomas” de terrenos sobre bienes nacionales de uso público, especialmente en el sector de Alto Hospicio y Chanavayita, dando cuenta a esta Corporación de las medidas adoptadas y de las que se proyectan, en relación a este tema. (12658 de 29/09/2015). A Ministerio de Interior.
- Diputado Trisotti, Se sirva informar cuál es la política adoptada por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Tarapacá respecto a las “tomas” de terrenos sobre bienes nacionales de uso público, especialmente en el sector de Alto Hospicio y Chanavayita, dando cuenta a esta Corporación de las medidas adoptadas y de las que se proyectan, en relación a este tema. (12659 de 29/09/2015). A Ministerio de Bienes Nacionales.
- Diputado Trisotti, Se sirva informar sobre la viabilidad de reconstruir el muro de contención ubicado en calle siete, pasaje doce N° 4340 de la comuna de Alto Hospicio. (12660 de 29/09/2015). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputado Trisotti, Se sirva informar el estado de avance de los siguientes proyectos de la Región de Tarapacá: Hospedería para personas en situación de calle en coordinación con el Hogar de Cristo, la Casa del Adulto Mayor y los muros del condominio “Rey del Mar”. (12661 de 29/09/2015). A seremi de Desarrollo Social de Tarapacá.

- Diputado Trisotti, Diputado Ward, Reiterar el oficio N° 10.838, de esta Corporación, de fecha 6 de agosto de 2015. (12663 de 29/09/2015). A Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Diputado Ward, Reiterar el oficio N° 11.392, de esta Corporación, de fecha 24 de agosto de 2015. (12664 de 29/09/2015). A Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Diputado De Mussy, Se sirva remitir los antecedentes que acreditarían el pago de beneficios previsionales o de otra índole al señor Jorge Raúl Saldivia Gallardo, quién poseería la calidad de exonerado político según constaría en el decreto exento N° 511 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública del año 2000. (12665 de 29/09/2015). A jefe de la Oficina de Exonerados Políticos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Silber, Diputado RINCÓN, Diputado Farcas, Diputado Alvarado, Se sirva informar si el señor Felipe Bulnes Serrano, en su calidad de “agente” a cargo de la defensa de los intereses del Estado de Chile ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya, con motivo de la demanda interpuesta por el Estado Plurinacional de Bolivia, realiza sus funciones de forma exclusiva o a jornada parcial. (12666 de 29/09/2015). A Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Diputado Gutiérrez don Hugo, Se sirva informar si en la designación del señor Enzo Rudolfí, como Director de la Corporación de Asistencia Judicial, tuvo algún grado de injerencia el actual Senador de la República señor Fulvio Rossi Ciocca. (12668 de 29/09/2015). A Ministerio de Defensa Nacional.
- Diputado Castro, Informar de todos los contratos profesionales de la salud de planta, a contrata y a honorarios que actualmente desempeñan funciones en el Hospital El Carmen Doctor Luis Valentín Ferrada. (12705 de 30/09/2015). A director del Hospital el Carmen Doctor Luis Valentín Ferrada.
- Diputado Espinosa don Marcos, Informar sobre los beneficios y programas sociales destinados para la comuna de Tocopilla, luego del aluvión que afectó a la localidad, y el plan de inversión desarrollado por su Ministerio. (12706 de 30/09/2015). A Ministerio de Desarrollo Social.
- Diputado Espinosa don Marcos, Informar sobre el estado de tramitación actual de la entrega de títulos de dominio en la población Pacífico Norte de la comuna de Tocopilla. (12707 de 30/09/2015). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputado Espinosa don Marcos, Informar sobre el estado actual del programa de inversión en vivienda y urbanismo de la comuna de Tocopilla. (12708 de 30/09/2015). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputada Hernánde doña Marcela, Informar sobre la etapa en la que se encuentra el despeje y coordinación de los caminos a los piques de Tocopilla. (12709 de 30/09/2015). A Ministerio de Minería.
- Diputado Monsalve, Evaluar la situación actual del señor Manuel Jesús Cisterna González, indicar en detalle el beneficio otorgado en virtud de su calidad de exonerado político y entregar la orientación necesaria para acceder al beneficio que corresponda, informando a esta Cámara sobre sus resultados. (12710 de 30/09/2015). A servicios.

- Diputado Monsalve, Informar sobre el estado de avance de revisión del proyecto “Iluminaria para Junta de Vecinos 14 C Tucapel”, código 15SC219, de la comuna de Curanilahue, y sobre la posibilidad de apoyar su financiamiento. (12711 de 30/09/2015). A Ministerio de Interior.
- Diputado Monsalve, Reevaluar la situación de la señora Marisa Angélica Martínez Castro, y dar solución a las licencias impagas que se detallan en la lista que se acompaña, informando a esta Cámara sobre su resultado. (12712 de 30/09/2015). A varios.
- Diputado Monsalve, Evaluar la posibilidad de agilizar la consulta médica con un especialista, para la señora Eva Hidalgo Neira de la comuna de Cañete, con miras a acceder a un tratamiento oportuno por los tumores que la aquejan, informado a esta Cámara su resultado. (12713 de 30/09/2015). A Ministerio de Salud.
- Diputado Monsalve, Evaluar la posibilidad de realizar una colonoscopia de manera particular a la señora Sonia Marcelina Díaz Navarro de la comuna de Cañete, a través de algún convenio que mantenga su institución, informando a esta Cámara su resultado. (12714 de 30/09/2015). A Ministerio de Salud.
- Diputado García don René Manuel, Informar los costos asociados por concepto de reposición de corte de suministro eléctrico, que realizan las empresas concesionarias de electricidad, indicando los valores de cada una de ellas. (12715 de 30/09/2015). A varios.
- Diputado Sandoval, Informar sobre la posibilidad de rebajar o eliminar el descuento mensual del 7% por concepto de salud, que se realiza a la señora Elsa Abarzúa Millaldeo de la comuna de Coyhaique, en atención al monto de su pensión. (12741 de 01/10/2015). A varios.
- Diputado Monsalve, Evaluar la situación actual del señor Rigoberto González Molina, en relación con su calificación de exonerado político e indicar los beneficios que le corresponderían, informando a esta Cámara sobre sus resultados. (12742 de 01/10/2015). A Ministerio de Interior.
- Diputado Rathgeb, Informar sobre la política apícola llevada adelante desde marzo de 2014, indicando los recursos involucrados, la cantidad de personas y sectores beneficiados, en la comuna de Angol. (12743 de 01/10/2015). A director regional del Instituto de Desarrollo Agropecuario La Araucanía.
- Diputado Rathgeb, Informar sobre la política apícola llevada adelante desde marzo de 2014, indicando los recursos involucrados, la cantidad de personas y sectores beneficiados, en la comuna de Carahue. (12745 de 01/10/2015). A director regional del Instituto de Desarrollo Agropecuario La Araucanía.
- Diputado Rathgeb, Informar sobre la política apícola llevada adelante desde marzo de 2014, indicando los recursos involucrados, la cantidad de personas y sectores beneficiados, en la comuna de Cholchol. (12746 de 01/10/2015). A director regional del Instituto de Desarrollo Agropecuario La Araucanía.
- Diputado Rathgeb, Informar sobre la política apícola llevada adelante desde marzo de 2014, indicando los recursos involucrados, la cantidad de personas y sectores beneficiados, en la comuna de Collipulli. (12747 de 01/10/2015). A director regional del Instituto de Desarrollo Agropecuario La Araucanía.

- Diputado Rathgeb, Informar sobre la política apícola llevada adelante desde marzo de 2014, indicando los recursos involucrados, la cantidad de personas y sectores beneficiados, en la comuna de Cunco. (12748 de 01/10/2015). A director regional del Instituto de Desarrollo Agropecuario La Araucanía.
- Diputado Rathgeb, Informar sobre la política apícola llevada adelante desde marzo de 2014, indicando los recursos involucrados, la cantidad de personas y sectores beneficiados, en la comuna de Curacautín. (12749 de 01/10/2015). A director regional del Instituto de Desarrollo Agropecuario La Araucanía.
- Diputado Rathgeb, Informar sobre la política apícola llevada adelante desde marzo de 2014, indicando los recursos involucrados, la cantidad de personas y sectores beneficiados, en la comuna de Curarrehue. (12750 de 01/10/2015). A director regional del Instituto de Desarrollo Agropecuario La Araucanía.
- Diputado Rathgeb, Informar sobre la política apícola llevada adelante desde marzo de 2014, indicando los recursos involucrados, la cantidad de personas y sectores beneficiados, en la comuna de Ercilla. (12751 de 01/10/2015). A director regional del Instituto de Desarrollo Agropecuario La Araucanía.
- Diputado Rathgeb, Informar sobre la política apícola llevada adelante desde marzo de 2014, indicando los recursos involucrados, la cantidad de personas y sectores beneficiados, en la comuna de Freire. (12752 de 01/10/2015). A director regional del Instituto de Desarrollo Agropecuario La Araucanía.
- Diputado Rathgeb, Informar sobre la política apícola llevada adelante desde marzo de 2014, indicando los recursos involucrados, la cantidad de personas y sectores beneficiados, en la comuna de Galvarino. (12753 de 01/10/2015). A director regional del Instituto de Desarrollo Agropecuario La Araucanía.
- Diputado Rathgeb, Informar sobre la política apícola llevada adelante desde marzo de 2014, indicando los recursos involucrados, la cantidad de personas y sectores beneficiados, en la comuna de Gorbea. (12754 de 01/10/2015). A director regional del Instituto de Desarrollo Agropecuario La Araucanía.
- Diputado Rathgeb, Informar sobre la política apícola llevada adelante desde marzo de 2014, indicando los recursos involucrados, la cantidad de personas y sectores beneficiados, en la comuna de Lautaro. (12755 de 01/10/2015). A director regional del Instituto de Desarrollo Agropecuario La Araucanía.
- Diputado Rathgeb, Informar sobre la política apícola llevada adelante desde marzo de 2014, indicando los recursos involucrados, la cantidad de personas y sectores beneficiados, en la comuna de Loncoche. (12756 de 01/10/2015). A director regional del Instituto de Desarrollo Agropecuario La Araucanía.
- Diputado Rathgeb, Informar sobre la política apícola llevada adelante desde marzo de 2014, indicando los recursos involucrados, la cantidad de personas y sectores beneficiados, en la comuna de Lonquimay. (12758 de 01/10/2015). A director regional del Instituto de Desarrollo Agropecuario La Araucanía.
- Diputado Rathgeb, Informar sobre la política apícola llevada adelante desde marzo de 2014, indicando los recursos involucrados, la cantidad de personas y sectores beneficiados, en la comuna de Los Sauces. (12759 de 01/10/2015). A director regional del Instituto de Desarrollo Agropecuario La Araucanía.

- 
- Diputado Rathgeb, Informar sobre la política apícola llevada adelante desde marzo de 2014, indicando los recursos involucrados, la cantidad de personas y sectores beneficiados, en la comuna de Lumaco. (12760 de 01/10/2015). A director regional del Instituto de Desarrollo Agropecuario La Araucanía.
  - Diputado Rathgeb, Informar sobre la política apícola llevada adelante desde marzo de 2014, indicando los recursos involucrados, la cantidad de personas y sectores beneficiados, en la comuna de Melipeuco. (12761 de 01/10/2015). A director regional del Instituto de Desarrollo Agropecuario La Araucanía.
  - Diputado Rathgeb, Informar sobre la política apícola llevada adelante desde marzo de 2014, indicando los recursos involucrados, la cantidad de personas y sectores beneficiados, en la comuna de Nueva Imperial. (12762 de 01/10/2015). A director regional del Instituto de Desarrollo Agropecuario La Araucanía.
  - Diputado Rathgeb, Informar sobre la política apícola llevada adelante desde marzo de 2014, indicando los recursos involucrados, la cantidad de personas y sectores beneficiados, en la comuna de Padre las Casas. (12763 de 01/10/2015). A director regional del Instituto de Desarrollo Agropecuario La Araucanía.
  - Diputado Rathgeb, Informar sobre la política apícola llevada adelante desde marzo de 2014, indicando los recursos involucrados, la cantidad de personas y sectores beneficiados, en la comuna de Perquenco. (12764 de 01/10/2015). A director regional del Instituto de Desarrollo Agropecuario La Araucanía.
  - Diputado Rathgeb, Informar sobre la política apícola llevada adelante desde marzo de 2014, indicando los recursos involucrados, la cantidad de personas y sectores beneficiados, en la comuna de Pitrufquén. (12765 de 01/10/2015). A director regional del Instituto de Desarrollo Agropecuario La Araucanía.
  - Diputado Rathgeb, Informar sobre la política apícola llevada adelante desde marzo de 2014, indicando los recursos involucrados, la cantidad de personas y sectores beneficiados, en la comuna de Pucón. (12766 de 01/10/2015). A director regional del Instituto de Desarrollo Agropecuario La Araucanía.
  - Diputado Rathgeb, Informar sobre la política apícola llevada adelante desde marzo de 2014, indicando los recursos involucrados, la cantidad de personas y sectores beneficiados, en la comuna de Purén. (12767 de 01/10/2015). A director regional del Instituto de Desarrollo Agropecuario La Araucanía.
  - Diputado Rathgeb, Informar sobre la política apícola llevada adelante desde marzo de 2014, indicando los recursos involucrados, la cantidad de personas y sectores beneficiados, en la comuna de Renaico. (12768 de 01/10/2015). A director regional del Instituto de Desarrollo Agropecuario La Araucanía.
  - Diputado Rathgeb, Informar sobre la política apícola llevada adelante desde marzo de 2014, indicando los recursos involucrados, la cantidad de personas y sectores beneficiados, en la comuna de Saavedra. (12769 de 01/10/2015). A director regional del Instituto de Desarrollo Agropecuario La Araucanía.
  - Diputado Rathgeb, Informar sobre la política apícola llevada adelante desde marzo de 2014, indicando los recursos involucrados, la cantidad de personas y sectores beneficiados, en la comuna de Temuco. (12771 de 01/10/2015). A director regional del Instituto de Desarrollo Agropecuario La Araucanía.

- Diputado Rathgeb, Informar sobre la política apícola llevada adelante desde marzo de 2014, indicando los recursos involucrados, la cantidad de personas y sectores beneficiados, en la comuna de Teodoro Schmidt. (12772 de 01/10/2015). A director regional del Instituto de Desarrollo Agropecuario La Araucanía.
- Diputado Rathgeb, Informar sobre la política apícola llevada adelante desde marzo de 2014, indicando los recursos involucrados, la cantidad de personas y sectores beneficiados, en la comuna de Toltén. (12773 de 01/10/2015). A director regional del Instituto de Desarrollo Agropecuario La Araucanía.
- Diputado Rathgeb, Informar sobre la política apícola llevada adelante desde marzo de 2014, indicando los recursos involucrados, la cantidad de personas y sectores beneficiados, en la comuna de Traiguén. (12774 de 01/10/2015). A director regional del Instituto de Desarrollo Agropecuario La Araucanía.
- Diputado Rathgeb, Informar sobre la política apícola llevada adelante desde marzo de 2014, indicando los recursos involucrados, la cantidad de personas y sectores beneficiados, en la comuna de Victoria. (12775 de 01/10/2015). A director regional del Instituto de Desarrollo Agropecuario La Araucanía.
- Diputado Rathgeb, Informar sobre la política apícola llevada adelante desde marzo de 2014, indicando los recursos involucrados, la cantidad de personas y sectores beneficiados, en la comuna de Vilcún. (12776 de 01/10/2015). A director regional del Instituto de Desarrollo Agropecuario La Araucanía.
- Diputado Rathgeb, Informar sobre la política apícola llevada adelante desde marzo de 2014, indicando los recursos involucrados, la cantidad de personas y sectores beneficiados, en la comuna de Villarrica. (12777 de 01/10/2015). A director regional del Instituto de Desarrollo Agropecuario La Araucanía.
- Diputada Provoste doña Yasna, Se sirva informar los motivos que han impedido dictar una norma secundaria para asegurar la calidad de las aguas del Río Huasco y los plazos para emitir de dicha normativa. (12784 de 01/10/2015). A Ministerio Medio Ambiente.
- Diputado Espinosa don Marcos, Se sirva informar el estado de gestión en que se encuentra la solicitud presentada por la señora Edith Campusano García, en relación con la fiscalización de los convenios que mantiene la Institución de Salud Previsional Chuquicamata con los prestadores de servicios de salud que atienden patologías tratadas mediante el Programa de Garantías Explícitas en Salud. (12785 de 01/10/2015). A varios.
- Diputado Vallespín, Se sirva instar por el ingreso a tramitación parlamentaria, en el más breve plazo posible, de un mensaje para establecer la ley orgánica constitucional que reglamentará la inscripción y el ejercicio del derecho a sufragio por los ciudadanos chilenos en el extranjero, informando a esta Corporación las medidas adoptadas en relación a la materia planteada. (12786 de 01/10/2015). A Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

- 
- Diputado Boric, Se sirva informar la veracidad del presunto despido de 33 funcionarios de la Corporación Municipal de Educación de Renca, al finalizar la movilización nacional convocada por el Colegio de Profesores de Chile, y en caso de ser efectivo, se dé cuenta de los motivos de las desvinculaciones. (12788 de 01/10/2015). A directora de la Corporación Municipal de Educación y Salud de Renca.
  - Diputado Sandoval, Se sirva informar si algún Concejal de ese municipio se verá afectado por la incompatibilidad que incorporó la ley N° 20.742, que perfecciona el rol fiscalizador del concejo, fortalece la transparencia y probidad en las municipalidades, crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas municipales, al inciso primero del artículo 75 de la ley orgánica constitucional de Municipalidades, modificación que entrará en vigencia el 6 de diciembre del año 2016, de acuerdo al artículo tercero transitorio de la norma sustitutiva. (12789 de 01/10/2015). A municipalidades.
  - Diputado Sandoval, Se sirva informar si algún Concejal de ese municipio se verá afectado por la incompatibilidad que incorporó la ley N° 20.742, que perfecciona el rol fiscalizador del concejo, fortalece la transparencia y probidad en las municipalidades, crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas municipales, al inciso primero del artículo 75 de la ley orgánica constitucional de Municipalidades, modificación que entrará en vigencia el 6 de diciembre del año 2016, de acuerdo al artículo tercero transitorio de la norma sustitutiva. (12790 de 01/10/2015). A alcalde de las Guaitecas.
  - Diputado Sandoval, Se sirva informar si algún Concejal de ese municipio se verá afectado por la incompatibilidad que incorporó la ley N° 20.742, que perfecciona el rol fiscalizador del concejo, fortalece la transparencia y probidad en las municipalidades, crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas municipales, al inciso primero del artículo 75 de la ley orgánica constitucional de Municipalidades, modificación que entrará en vigencia el 6 de diciembre del año 2016, de acuerdo al artículo tercero transitorio de la norma sustitutiva. (12791 de 01/10/2015). A alcalde de Lago Verde.
  - Diputado Sandoval, Se sirva informar si algún Concejal de ese municipio se verá afectado por la incompatibilidad que incorporó la ley N° 20.742, que perfecciona el rol fiscalizador del concejo, fortalece la transparencia y probidad en las municipalidades, crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas municipales, al inciso primero del artículo 75 de la ley orgánica constitucional de Municipalidades, modificación que entrará en vigencia el 6 de diciembre del año 2016, de acuerdo al artículo tercero transitorio de la norma sustitutiva. (12792 de 01/10/2015). A municipalidades.

- Diputado Sandoval, Se sirva informar si algún Concejal de ese municipio se verá afectado por la incompatibilidad que incorporó la ley N° 20.742, que perfecciona el rol fiscalizador del concejo, fortalece la transparencia y probidad en las municipalidades, crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas municipales, al inciso primero del artículo 75 de la ley orgánica constitucional de Municipalidades, modificación que entrará en vigencia el 6 de diciembre del año 2016, de acuerdo al artículo tercero transitorio de la norma sustitutiva. (12793 de 01/10/2015). A alcalde de Aysén.
- Diputado Sandoval, Se sirva informar si algún Concejal de ese municipio se verá afectado por la incompatibilidad que incorporó la ley N° 20.742, que perfecciona el rol fiscalizador del concejo, fortalece la transparencia y probidad en las municipalidades, crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas municipales, al inciso primero del artículo 75 de la ley orgánica constitucional de Municipalidades, modificación que entrará en vigencia el 6 de diciembre del año 2016, de acuerdo al artículo tercero transitorio de la norma sustitutiva. (12794 de 01/10/2015). A alcalde de Río Ibáñez.
- Diputado Sandoval, Se sirva informar si algún Concejal de ese municipio se verá afectado por la incompatibilidad que incorporó la ley N° 20.742, que perfecciona el rol fiscalizador del concejo, fortalece la transparencia y probidad en las municipalidades, crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas municipales, al inciso primero del artículo 75 de la ley orgánica constitucional de Municipalidades, modificación que entrará en vigencia el 6 de diciembre del año 2016, de acuerdo al artículo tercero transitorio de la norma sustitutiva. (12795 de 01/10/2015). A municipalidades.
- Diputado Sandoval, Se sirva informar si algún Concejal de ese municipio se verá afectado por la incompatibilidad que incorporó la ley N° 20.742, que perfecciona el rol fiscalizador del concejo, fortalece la transparencia y probidad en las municipalidades, crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas municipales, al inciso primero del artículo 75 de la ley orgánica constitucional de Municipalidades, modificación que entrará en vigencia el 6 de diciembre del año 2016, de acuerdo al artículo tercero transitorio de la norma sustitutiva. (12796 de 01/10/2015). A alcalde de Cochrane.
- Diputado Sandoval, Se sirva informar si algún Concejal de ese municipio se verá afectado por la incompatibilidad que incorporó la ley N° 20.742, que perfecciona el rol fiscalizador del concejo, fortalece la transparencia y probidad en las municipalidades, crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas municipales, al inciso primero del artículo 75 de la ley orgánica constitucional de Municipalidades, modificación que entrará en vigencia el 6 de diciembre del año 2016, de acuerdo al artículo tercero transitorio de la norma sustitutiva. (12797 de 01/10/2015). A municipalidades.

- Diputado Sandoval, Se sirva informar si algún Concejal de ese municipio se verá afectado por la incompatibilidad que incorporó la ley N° 20.742, que perfecciona el rol fiscalizador del concejo, fortalece la transparencia y probidad en las municipalidades, crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas municipales, al inciso primero del artículo 75 de la ley orgánica constitucional de Municipalidades, modificación que entrará en vigencia el 6 de diciembre del año 2016, de acuerdo al artículo tercero transitorio de la norma sustitutiva. (12798 de 01/10/2015). A alcalde de Villa O'Higgins.
- Diputada Molina doña Andrea, Determinar la autoridad a cargo de la limpieza de las riberas de ríos y esteros de cauces normales y eventuales e indicar la normativa en que se sustenta. (12814 de 02/10/2015). A servicios.
- Diputada Molina doña Andrea, Remitir los fundamentos jurídicos y prácticos que tuvo su Servicio para emitir la resolución exenta N°52 de 10 de junio de 2015 que incorpora un nuevo requisito para la emisión de guías de despacho y facturas. (12815 de 02/10/2015). A servicios.
- Diputada Molina doña Andrea, Informar sobre la existencia de alguna solución para zanjar la problemáticas respecto a la determinación de la autoridad encargada de la limpieza de riberas de ríos y esteros de cauces normales y la normativa en que se sustenta. (12816 de 02/10/2015). A Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Diputada Hoffmann doña María José, Informar sobre la postulación de la Municipalidad de Cartagena al plan de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática en cuanto a los proyectos que se pretenden desarrollar, sus plazos de ejecución y los recursos que se destinarán a la comuna. (12817 de 02/10/2015). A subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo de Chile.
- Diputado Gahona, Informar sobre la situación jurídica del inmueble ubicado en calle Juan de Dios Peni N°175 que ocupa el Club Directivo y Cultural Sokol de La Serena, en los términos que indica. (12818 de 02/10/2015). A municipalidades.
- Diputado Gahona, Realizar una auditoría al contrato del señor Orlando Rodrigo Chelme de la comuna de Paihuano, verificando el cumplimiento de las tareas encomendadas, si la naturaleza de los servicios prestados se condicen con el monto percibido, sobre la procedencia del pago de horas extraordinarias, informando a esta Cámara sobre sus resultados. (12819 de 02/10/2015). A Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Diputado Monsalve, Se sirva informar sobre calificación de exonerado político del señor Pedro Juan Cisterna González y los beneficios a los que podría acceder en dicha condición. (12896 de 02/10/2015). A servicios.
- Diputado Monsalve, Se sirva informar si el señor Pedro Juan Jara Jara, fallecido el año 2014, obtuvo algún beneficio por su calidad de exonerado político y si dichos beneficios son heredables. (12897 de 02/10/2015). A servicios.
- Diputado Monsalve, Se sirva informar el estado de tramitación de la solicitud presentada por el señor Domingo Arsenio Cisterna Mendoza, para ser reconocido como exonerado político, dando cuenta si obtuvo tal calificación. (12898 de 02/10/2015). A Ministerio de Interior.

- Diputado Monsalve, Se sirva tener a bien otorgar acceso a los programas de empleo del Gobierno, al señor Jaime Esteban Carril Pedreros, informando a esta Corporación las medidas adoptadas en esta materia. (12899 de 02/10/2015). A Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Diputado Monsalve, Se sirva informar sobre la postulación de la señora Sonia Cifuentes Alarcón al programa “Construcción en Sitio Residente”, en la comuna de Cañete. (12900 de 02/10/2015). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputado Monsalve, Se sirva tener a bien disponer de una hora de atención médica de especialista para la señora Elbadina Barrientos Bustos, a la brevedad posible, informando a esta Corporación de las medidas adoptadas en la materia. (12901 de 02/10/2015). A Ministerio de Salud.
- Diputado Monsalve, Se sirva tener a bien disponer de una hora de atención médica dental al señor Álvaro Patricio Guidoti Jara, a la brevedad posible, informando a esta Corporación las medidas adoptadas en esta materia. (12902 de 02/10/2015). A Ministerio de Salud.
- Diputado Rocafull, Se sirva informar el monto de los recursos del Fondo de Innovación para la Competitividad en la Región de Arica y Parinacota y el detalle de los proyectos que se los adjudicaron, en los años 2013, 2014 y 2015, precisando si en los últimos dos años se han realizado concursos para el fondo antes mencionado y, en caso negativo, dando cuenta de los motivos de tal decisión. (12903 de 02/10/2015). A intendenta de Arica y Parinacota.
- Diputado Rocafull, Se sirva informar el estado de tramitación de la solicitud presentada por el señor Ricardo Omar Saavedra Alarcón, en relación con la sustitución o transferencia de su permiso de embarcación. (12904 de 02/10/2015). A Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Diputado Squella, Se sirva informar, la situación jurídica y administrativa de los programas de urbanización y pavimentación vigentes respecto al lote once, manzana doce, de la población Ingeniero Hyatt de la comuna de Quilpué o, la posible existencia de una prohibición de urbanización, dando cuenta de las demás interrogantes planteadas en el documento acompañado. (12905 de 02/10/2015). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputado Squella, Se sirva remitir el listado o catastro de los inmuebles sujetos a licitación pública o venta directa por parte de su Cartera, en las comunas de Villa Alemana y Quilpué, indicando su situación jurídica y administrativa, dando cuenta de las interrogantes planteadas en el documento acompañado. (12906 de 02/10/2015). A servicios.
- Diputado Rocafull, Se sirva informar el estado de tramitación en que se encuentra el proyecto de sistema de autorización de salida y retorno por circuito cerrado entre Arica y Tacna de forma online y los plazos para su implementación. (12907 de 02/10/2015). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputado Rocafull, Se sirva informar el estado de tramitación en que se encuentra el proyecto de sistema de autorización de salida y retorno por circuito cerrado entre Arica y Tacna de forma online y los plazos para su implementación. (12908 de 02/10/2015). A intendencias.

- 
- Diputado Farcas, Se sirva informar, en relación con los Planes regionales de seguridad pública elaborados por la División de Coordinación Nacional de la Subsecretaría de Prevención del Delito, y remitidos a la Dirección de Presupuestos para su seguimiento, las interrogantes planteadas en el documento que se acompaña. (12909 de 02/10/2015). A Ministerio de Interior.
  - Diputado Farcas, Se sirva absolver las interrogantes que plantea relacionadas con el nombramiento del señor Iván Paredes como coordinador regional de seguridad pública de la Región de Arica y Parinacota. (12910 de 02/10/2015). A Ministerio de Interior.
  - Diputado Flores, Se sirva disponer de una revisión de los convenios entre el Instituto de Previsión Social y la empresa Servipag, en relación con condiciones en que se atendería a los adultos mayores en la sucursal de dicha empresa en la comuna de Valdivia, informando a esta Corporación de las medidas adoptadas en esta materia. (12911 de 02/10/2015). A Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
  - Diputado Flores, Se sirva disponer de una revisión de los convenios entre el Instituto de Previsión Social y la empresa Servipag, en relación con las condiciones en que se atendería a los adultos mayores en la sucursal de dicha empresa en la comuna de Valdivia, informando a esta Corporación de las medidas adoptadas en esta materia. (12912 de 02/10/2015). A Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
  - Diputado Flores, Se sirva disponer de una revisión de los convenios entre el Instituto de Previsión Social y la empresa Servipag, en relación con las condiciones en que se atendería a los adultos mayores en la sucursal de dicha empresa en la comuna de Valdivia, informando a esta Corporación de las medidas adoptadas en esta materia. (12913 de 02/10/2015). A Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

## I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (110)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Aguiló Melo, Sergio	IND	VII	37
Álvarez Vera, Jenny	PS	X	58
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Alvarado Ramírez Miguel Ángel	PPD	IV	9
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Arriagada Macaya, Claudio	DC	RM	25
Auth Stewart, Pepe	PPD	RM	20
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bellolio Avaria, Jaime	UDI	RM	30
Berger Fett, Bernardo	RN	XIV	53
Boric Font, Gabriel	IND	XII	60
Browne Urrejola, Pedro	RN	RM	28
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cariola Oliva, Karol	PC	RM	19
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Carvajal Ambiado, Loreto	PPD	VIII	42
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Chahin Valenzuela, Fuad	DC	IX	49
Chávez Velásquez, Marcelo	DC	VIII	45
Coloma Álamos, Juan Antonio	UDI	RM	31
Cornejo González, Aldo	DC	V	13
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Espejo Yaksic, Sergio	DC	VI	35
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Farcas Guendelman, Daniel	PPD	RM	17
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	25
Fernández Allende, Maya	PS	RM	21
Flores García, Iván	DC	XIV	53
Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	RN	XIV	54
Gahona Salazar, Sergio	UDI	IV	7
García García, René Manuel	RN	IX	52
Godoy Ibáñez, Joaquín	RN	V	13
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15

Jackson Drago, Giorgio	IND	RM	22
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	24
Kast Sommerhoff, Felipe	IND	RM	22
Kort Garriga, Issa	UDI	VI	32
Lavín León, Joaquín	UDI	RM	20
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	DC	VII	36
Letelier Norambuena, Felipe	PPD	VI	33
Lorenzini Basso, Pablo	DC	VII	38
Melo Contreras, Daniel	PS	RM	27
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Mirosevic Verdugo, Vlado	Liberal de Chile	XV	1
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Morales Muñoz, Celso	UDI	VII	36
Morano Cornejo, Juan Enrique	DC	XII	60
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Arancibia, Daniel	PC	IV	8
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Ojeda Uribe, Sergio	DC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	DC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Paulsen Kehr, Diego	RN	IX	49
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Pilowsky Greene, Jaime	DC	RM	24
Poblete Zapata, Roberto	IND.	VIII	47
Provoste Campillay, Yasna	DC	III	6
Rathgeb Schifferli, Jorge	RN	IX	48
Rincón González, Ricardo	DC	VI	33
Rivas Sánchez, Gaspar	RN	V	11
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rocafull López, Luis	PS	XV	1
Rubilar Barahona, Karla	RN	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	DC	VIII	42
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	DC	IX	50
Saldívar Auger, Raúl	PS	IV	7
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59

Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	IND	VI	34
Silber Romo, Gabriel	DC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Soto Ferrada, Leonardo	PS	RM	30
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	DC	V	15
Trisotti Martínez, Renzo	UDI	I	2
Tuma Zedán, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urizar Muñoz, Christian	PS	V	10
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Urrutia Soto, Osvaldo	UDI	V	14
Vallejo Dowling, Camila	PC	RM	26
Vallespín López, Patricio	DC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Venegas Cárdenas, Mario	DC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Walker Prieto, Matías	DC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-Concurrieron, además, la ministra del Trabajo y Previsión Social, señora Ximena Rincón González, y la ministra de Vivienda y Urbanismo, señora Paulina Saball Astaburuaga.

-Se contó con la asistencia, también, del senador señor Juan Pablo Letelier Morel.

-No estuvieron presentes por encontrarse:

-En misión oficial: Las diputadas señoras Daniella Cicardini Milla, Cristina Girardi Lavín, Marcela Hernando Pérez, Paulina Núñez Urrutia, y los diputados señores Guillermo Ceroni Fuentes, Felipe De Mussy Hiriart y Javier Macaya Danús.

-Con licencia médica: El diputado señor Patricio Melero Abaroa.

\* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista y Partido Liberal de Chile.

---

## II. APERTURA DE LA SESIÓN

*-Se abrió la sesión a las 11.11 horas.*

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

## III. ACTAS

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- El acta de la sesión 68ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 69ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

## IV. CUENTA

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

## REVOCACIÓN DE ENVÍO DE PROYECTO A COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN, JUSTICIA Y REGLAMENTO

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Sobre la Cuenta, tiene la palabra el diputado señor René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, el punto 9 de la Cuenta señala que el proyecto que “Modifica el Código del Trabajo en materia de procedencia del derecho a sala cuna”, que se encuentra radicado en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, será remitido a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Al respecto, quiero señalar que no existe ninguna razón que justifique el envío de dicha iniciativa a la Comisión de Constitución, pues se trata de una norma que hace extensivo a las mujeres que se encuentren haciendo uso de licencia médica, de feriado legal o de permiso por enfermedad u otra causa, su derecho a tener a sus hijos menores de dos años en sala cuna.

Por lo tanto, pido recabar el acuerdo de la Sala para no enviar el proyecto a la Comisión de Constitución e incorporarlo a la Tabla de la Sala.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- ¿Habría acuerdo para acceder a lo solicitado por el diputado René Saffirio?

**Acordado.**

-0-

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor David Sandoval.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, a través de la prensa, nos hemos enterado de un informe de la Comisión de Régimen Interno y Administración en el que se menciona la eliminación o fusión de cuatro comisiones permanentes, entre ellas, la Comisión del Adulto Mayor.

Al respecto, quiero señalar que no hay ningún parlamentario que no esté relacionado permanentemente con los adultos mayores, ya sea porque recibimos frecuentes visitas de ellos o porque destacamos el trabajo que realizan.

Si en la Sala se preguntara quién se opone a la creación de una comisión permanente del adulto mayor, estoy seguro de que nadie lo haría. Sin embargo, la Cámara todavía no responde a la exigencia de los adultos mayores de contar en esta Corporación con una comisión permanente que aborde sus problemas.

El informe al que alude el artículo de prensa señala que la Comisión Especial del Adulto Mayor, antes de fusionarse con la Comisión de Familia, fue una de las que más sesiones realizó durante el período en que funcionó como comisión especial.

Además, por nuestra parte, con frecuencia presentamos mociones, indicaciones y proyectos de resolución para mejorar las condiciones de vida de los adultos mayores.

Hago presente que en Chile tenemos 3 millones de adultos mayores, pero en treinta y cinco años más, uno de cada tres chilenos será adulto mayor. No obstante esta realidad, todavía no somos capaces de formar una comisión permanente que aborde sus problemas.

Estoy convencido de que, en forma transversal, nadie levantaría su mano para oponerse a la creación de una comisión que favoreciera a los adultos mayores. Se han presentado mociones de todas las bancadas, pero, hasta ahora, la Cámara de Diputados no ha sido capaz de dar respuesta a esa necesidad.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Sobre el mismo punto, tiene la palabra el diputado señor Sergio Ojeda.

El señor **OJEDA**.- Señor Presidente, desde hace mucho tiempo esperábamos esta reacción de la prensa.

Hemos protestado enérgicamente por la supresión arbitraria de la comisión del adulto mayor y su fusión con la Comisión de Familia. Consideramos que la primera debe ser restituida en forma independiente, porque el Estado -somos un organismo del Estado- debe preocupar-

se por los adultos mayores, y no lo estamos haciendo. Haberla fusionado significa que estamos menospreciando a los adultos mayores.

Por lo tanto, exijo nuevamente la restitución de la comisión permanente del adulto mayor en la Cámara de Diputados.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **NUÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Leopoldo Pérez.

El señor **PÉREZ** (don Leopoldo).- Señor Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito el informe mediante el cual se tomó la decisión de eliminar la comisión del adulto mayor y fusionarla con la de Familia.

En segundo lugar, de acuerdo al artículo 215 de nuestro Reglamento, la creación, modificación y supresión de comisiones permanentes requiere del voto afirmativo de los cuatro séptimos de los diputados en ejercicio, es decir, 69 señoras y señores diputados, cuestión que no ha sucedido.

Más grave aún, como ya lo mencionó el colega David Sandoval, es que nos hayamos enterado por la prensa de este informe y que se hayan mezclado comisiones que con justa razón fueron refundidas, no tan solo por la materia que trataban, sino por la baja asistencia y productividad, con la comisión del adulto mayor, que fue una de las más prolíficas en términos de cantidad de proyectos.

Me parece que el trato que se dio en la legislatura pasada a la comisión del adulto mayor no se condice con la realidad de ese grupo etario.

La situación que estamos discutiendo es muy importante porque a través de la prensa nos estamos denostando con los informes que se han filtrado.

En consecuencia, exijo a la Comisión de Régimen Interno y Administración que reconsidere la solicitud formulada en cuatro proyectos, transversales, de reponer la comisión permanente del adulto mayor.

No se trata de un tema baladí, ni caprichoso. Por lo tanto, espero que el resto de los colegas apoyen mi petición de solicitar un informe a la Secretaría General respecto de la asistencia y productividad de todas las comisiones existentes en la presente legislatura.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Quiero recordar a la Sala que la reforma reglamentaria aprobada en marzo de 2014 contenía la supresión y fusión de varias comisiones, entre ellas, la fusión de la del adulto mayor con la de Familia.

Por lo tanto, cualquier cambio respecto de las comisiones permanentes de la Corporación necesariamente debe ser aprobado por una nueva reforma reglamentaria. A aquellos que estén dispuestos a impulsarla, los invito a presentar los antecedentes correspondientes.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra, su señoría.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, quiero recordarle que esas mociones fueron presentadas por todas las bancadas, y están en trámite en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

### **ACUERDOS DE LOS COMITÉS**

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- El señor Secretario dará lectura a los acuerdos adoptados por los Comités.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Reunidos los jefes de los Comités Parlamentarios bajo la presidencia del diputado señor Marco Antonio Núñez, y con la asistencia de las diputadas señorita Cariola y señoras Hoffmann, Molina y Pascal, y de los diputados señores Barros, Espinosa, Flores, González, Monsalve, Rincón, Santana y Vallespín, acordaron por unanimidad lo siguiente:

1.- Fijar las tablas de las sesiones ordinarias de la semana, según documento que se encuentra a disposición en los pupitres electrónicos de las señoras y los señores diputados, en conformidad al artículo 108 del Reglamento.

2.- Autorizar a la Comisión de Educación para sesionar simultáneamente con la Sala el miércoles 7 de octubre, de 11.00 a 13.30 horas, y el jueves 8, de 11.00 a 13.00 horas, con el objeto de escuchar la opinión de diversas organizaciones civiles en relación con la nueva educación pública. En dicha sesión se contará con la participación de la ministra de Educación, señora Adriana Delpiano.

### **MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE EXFUTBOLISTAS ÓSCAR HERRERA Y JUAN CARLOS IBÁÑEZ, RECIENTEMENTE FALLECIDOS**

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Por acuerdo de los Comités Parlamentarios, la Sala guardará un minuto de silencio en memoria de dos exdeportistas fallecidos recientemente: los señores Óscar Herrera, exjugador de Naval de Talcahuano y seleccionado nacional en 1982, y Juan Carlos Ibáñez, exjugador de Universidad de Chile.

Pido a los presentes ponerse de pie.

*-Las señoras diputadas, los señores diputados, los funcionarios y los asistentes a las tribunas guardan, de pie, un minuto de silencio.*

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Muchas gracias.

### **SALUDO A DELEGACIÓN PARLAMENTARIA DE SUECIA**

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Informo a la Sala que se encuentra en la tribuna de honor una delegación del Parlamento de Suecia, invitada por el Grupo Interparlamentario Chile-Suecia, a la que saludo muy afectuosamente.

¡Bienvenidos a la Cámara de Diputados de Chile! ¡Muchas gracias por acompañarnos!

**V. ORDEN DEL DÍA****ALZAMIENTO DE PROHIBICIONES DE GRAVAR, ENAJENAR Y CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS EN VIVIENDAS FINANCIADAS MEDIANTE SUBSIDIO HABITACIONAL (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10203-14) (S)**

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- En el Orden del Día, corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica el decreto ley N° 2.833, en materia de alzamiento de prohibiciones de gravar, enajenar y celebrar actos y contratos en viviendas financiadas mediante subsidio habitacional.

Diputado informante de la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales es el señor Carlos Abel Jarpa.

*Antecedentes:*

*-Proyecto del Senado, sesión 64ª de la presente legislatura, en 2 de septiembre de 2015. Documentos de la Cuenta N° 9.*

*-Informe de la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales, sesión 73ª de la presente legislatura, en 30 de septiembre de 2015. Documentos de la Cuenta N° 5.*

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **JARPA** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales, paso a informar sobre el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, originado en una moción de los honorables senadores señores Eugenio Tuma, Carlos Montes, Manuel José Ossandón, Víctor Pérez e Ignacio Walker, que consiste en disponer el alzamiento de las prohibiciones establecidas por haberse adquirido o construido una vivienda con subsidio habitacional.

La comisión contó con la asistencia de la señora Paulina Saball, ministra de Vivienda y Urbanismo, y de la señora Jeannette Tapia, asesora legislativa de la misma cartera.

**Antecedentes:**

En la moción se señala que desde 1906 el Estado de Chile ha llevado adelante diversas iniciativas para la provisión de viviendas. Entre 1990 y 2007, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo entregó 1.839.556 subsidios; luego, en el periodo 2011-2012, se otorgó un total de 63.606 subsidios.

El Ministerio de Vivienda y Urbanismo ha dispuesto ciertos requisitos a los favorecidos con los mencionados subsidios, como la obligación de ocupación efectiva de las viviendas y restricciones a la disposición de las mismas.

Sus autores observan que el proceso de alzamiento de las prohibiciones está regulado, pero para algunas familias beneficiarias, principalmente aquellas más vulnerables, su tramitación presenta dificultades, tanto por los formalismos exigidos como por el costo que implica. Por lo mismo, sostienen que la legislación no contempla una fórmula adecuada, ágil y eficaz que permita liberar a las viviendas de dichas prohibiciones una vez cumplido el término legal, ya sean las adquiridas a través de subsidios habitacionales o por medio de instituciones cuyo legítimo sucesor es el Serviu.

Por consiguiente, argumentan que el proyecto de ley tiene como objetivo establecer el alzamiento de las prohibiciones por el solo requerimiento del interesado y ampliar el régimen tarifario especial, de forma tal de abarcar los alzamientos de gravámenes y prohibiciones de las viviendas, no solo de las de propiedad del Serviu y sus continuadores legales, sino también de las que han sido financiadas con recursos de dicha entidad.

### **Discusión del proyecto**

La señora Paulina Saball, ministra de Vivienda y Urbanismo, explicó que, una vez transcurrido el plazo de la prohibición, el propietario que quiera proceder al alzamiento debe efectuar una serie de trámites, que se resumen a continuación.

La persona debe ir al Conservador de Bienes Raíces y pedir un certificado de hipotecas y gravámenes que acredite que la prohibición está vigente. Enseguida, debe concurrir al Serviu respectivo con el certificado y solicitar el alzamiento de la prohibición. Luego, el Serviu redacta el borrador de la escritura y lo envía a la notaría; el propietario paga y retira el documento desde la notaría. Posteriormente, el propietario concurre con la escritura al Conservador de Bienes Raíces y solicita el alzamiento. El Conservador de Bienes Raíces cancela la inscripción y da un nuevo certificado que acredita que la vivienda no tiene prohibición.

Lo anterior tiene costo para los interesados, que esta iniciativa pretende reducir significativamente. Así, entonces, el objetivo del proyecto es facilitar el alzamiento de las prohibiciones de gravar y enajenar a que están afectas las viviendas construidas o adquiridas con subsidio habitacional, para lo cual se propone modificar el decreto ley N° 2.833, de 1979, que regula la transferencia del dominio de viviendas adquiridas de los Serviu o con subsidios otorgados por estos.

En concreto, la propuesta dispone que la prohibición se extinga por el mero transcurso del plazo establecido en la escritura y que una vez transcurrido el plazo el Conservador de Bienes Raíces respectivo cancele de oficio o a requerimiento del interesado la inscripción de la prohibición y otorgue automáticamente el certificado que acredita que la vivienda no tiene prohibición.

Con ello se busca simplificar el trámite de alzamiento y reducir los costos a pagar por el propietario, que en el Conservador de Bienes Raíces solo deberá cancelar por el certificado hasta 20 por ciento del arancel fijado para dicho trámite. También implica disminuir la carga de trabajo de los funcionarios de los Serviu, que cada año deben dedicar buena parte de su tiempo a este trámite.

Serán beneficiarias de esta iniciativa todas las personas que hayan construido o adquirido una vivienda con subsidio habitacional, una vez transcurrido el plazo de la prohibición de enajenar y gravar, estimándose un universo aproximado de 50.000 beneficiarios por año, considerando que anualmente se entregan alrededor de 95.000 subsidios, muchos de los cuales no se aplican o tienen dificultades para ser ejecutados.

Puesto en votación el proyecto, en general y en particular a la vez, fue aprobado por la unanimidad de los diputados presentes.

El proyecto fue tratado y aprobado en sesión de fecha 9 de septiembre del 2015, con la asistencia de los diputados señores Roberto León (Presidente), René Manuel García, Carlos

Abel Jarpa, Iván Norambuena, Jaime Pilowsky, Joaquín Tuma y Osvaldo Urrutia, y de las diputadas señorita Karol Cariola y señoras Maya Fernández y Alejandra Sepúlveda.

Es cuanto puedo informar a la Sala.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado señor Roberto León.

El señor **LEÓN**.- Señor Presidente, como ha quedado en evidencia en esta Sala, estamos ante un proyecto extraordinariamente importante y sensible para los sectores más vulnerables de nuestra sociedad.

La Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales valoró este proyecto y, tal como dio cuenta el diputado informante en la Sala, lo discutimos y votamos en una sola sesión.

Si una persona beneficiaria de subsidio habitacional -que hoy debe aportar aproximadamente 200.000 pesos- quiere alzar su propiedad, en primer lugar debe solicitar un certificado de hipotecas, gravámenes y prohibiciones en el Conservador de Bienes Raíces. A continuación debe ir a una notaría y pagar por una escritura que dé cuenta del alzamiento de la hipoteca, gravamen o prohibición, para luego volver al Conservador de Bienes Raíces, pagar por la inscripción y, finalmente, por el certificado de dicho alzamiento.

De esta manera, según las regiones, hay familias que en total deben pagar más de 100.000 pesos por estos trámites.

Aquí se produce una situación que debemos afrontar: que los conservadores de bienes raíces de las distintas ciudades del país, aun cuando tienen un arancel, no solo no lo conocen ni lo muestran, sino que tampoco lo aplican. Eso se puede demostrar fácilmente, pues basta que una persona consulte en distintos conservadores por el mismo trámite para darse cuenta de que los valores son distintos, lo que no se puede permitir, porque realizan un servicio público. Incluso, se llega al extremo de que, aunque se trate de viviendas sociales, en que no deberían cobrar más del 20 por ciento del arancel, igual se las arreglan para cobrar más.

Me llegó una denuncia del alcalde de Curicó y de la gobernadora de la provincia, en que me comentan que deberán ir a la Corte Suprema, porque el Conservador de Bienes Raíces de Curicó cobra muy caro a los vecinos por inscribir sus propiedades.

Por lo tanto, es el momento de dar una primera señal; la segunda será que, tratándose de viviendas sociales, los trámites ante el Conservador de Bienes Raíces sean absolutamente gratuitos. Además, se debería fijar un plazo para evacuar esos trámites. Actualmente, cobran caro en función de los vecinos, pero cobran poco por el resto de los servicios que ofrecen. Por eso, las escrituras y las gestiones respecto del alzamiento o de la inscripción de una vivienda siempre quedan rezagadas, porque hay otras cosas más “importantes”, por no decir más lucrativas. Por eso es necesario dar esa señal y respaldar este proyecto.

Espero que la ministra de Vivienda y Urbanismo, que nos acompaña permanentemente en la comisión, recoja la idea y que nuestro Parlamento legisle en favor de las 50.000 familias que alzan su hipoteca y de las más de 90.000 que son beneficiadas anualmente con subsidios.

El Estado hace el esfuerzo para que no paguen, pero los conservadores de bienes raíces les cobran igual.

Por las razones expuestas, espero que aprobemos por unanimidad la iniciativa y que los conservadores de bienes raíces sepan que como gobierno y como Corporación vamos a poner atajo al abuso en los cobros y por la demora de todas las gestiones que dicen relación con las viviendas sociales.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Javier Hernández.

El señor **HERNÁNDEZ**.- Señor Presidente, en primer lugar, saludo a la señora ministra de Vivienda y Urbanismo.

Este proyecto es necesario y muy importante para miles de chilenos.

A la luz de los antecedentes expuestos en la moción, así como también por las intervenciones de las señoras y los señores diputados y senadores, tengo la convicción de que se trata de un proyecto necesario que apunta en el sentido correcto de lo que debe ser la modernización del Estado, que conlleva la agilización y disminución de los trámites, lo cual impacta en dos sentidos: primero, implica una disminución en la carga de trabajo de los funcionarios del Serviu a lo largo de nuestro país, y segundo, que es muy importante, abarata los costos y agiliza procesos a miles de familias que requieren los correspondientes certificados que acreditan que sus viviendas, que fueron adquiridas con el apoyo de subsidios y otros beneficios entregados por el Estado de Chile, están libres de prohibiciones y gravámenes.

Esto marca una diferencia respecto de los privados que son financiados por bancos, ya que esas instituciones deben concurrir al trámite de levantar las correspondientes hipotecas y gravámenes, que es lo que sucede ahora, en forma similar, respecto de las viviendas a las que nos referimos hoy. Eso lo considero positivo, sobre todo porque agilizamos y optimizamos los tiempos.

Ahora bien, tengo una aprensión respecto de evitar que alguien pudiera actuar de mala forma en relación con estos trámites, por lo que sugiero que, en el reglamento que fije el Ministerio de Vivienda y Urbanismo para estos efectos, se contemple, por una parte, que año a año, o semestre a semestre, los conservadores informen al Serviu respectivo o al ministerio sobre los certificados entregados y que exista la posibilidad de que, una vez al año, el ministerio revise, en forma aleatoria, algunos de esos certificados, para tener la certeza de que no se actúa al margen de la ley y, menos aún, burlando la buena intención del Parlamento para proponer y aprobar esta legislación.

Por ello, votaré a favor la iniciativa.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, felicito la presentación de esta moción porque, desde el punto de vista práctico, permitirá solucionar varios problemas. Sin embargo, lo más interesante es cómo chequeamos los procedimientos y cómo buscamos simplificarlos.

Esta es una parte muy acotada del proceso final de obtención de una vivienda; pero sería muy interesante, desde el punto de vista del trabajo de la comisión, revisar todo el desarrollo, desde que se propone la idea de crear un comité de vivienda o ser beneficiario de un subsidio habitacional.

Si hacemos el ejercicio de analizar dónde están los puntos críticos en el ministerio y en otras instituciones, como las notarias o los conservadores, se podrían disminuir los tiempos de espera. No es posible que tener mi escritura en la mano, con todas las atribuciones como propietario, sin ningún tipo de observaciones, tenga que demorar casi 17 años.

En esa dirección, esto es muy interesante; pero si lo conectamos desde el comienzo, desde la idea de tener la vivienda, observamos complicaciones que debemos tratar de disminuir, como, por ejemplo, las relacionadas con las factibilidades. Actualmente, todo lo que dice relación con la factibilidad de agua, luz, alcantarillado, etcétera, que implica la coordinación de servicios, nos afectan la vida y nos retrasan permanentemente.

Entonces, ¿cómo nos preocupamos de la factibilidad de territorios? ¿Cómo hacemos factibles territorios que nos permitan hacer ordenamiento urbano y rural? ¿Cómo se lo explico a una familia que tiene la posibilidad de adquirir una vivienda en un determinado marco, en un sistema, dentro de un territorio?

Insisto en que el concepto más importante de este proyecto es evaluar cómo disminuimos los tiempos y cómo somos críticos de los servicios públicos y qué hacemos para buscar solución a esos nudos.

Para quienes ya tienen su vivienda, tal vez esto no es relevante, pero debemos tratar de hacer un mejoramiento continuo en los procesos, como se hizo respecto del subsidio rural. Eso debemos hacer en cuanto a la vivienda.

Ahora, lo que viene respecto del mundo rural es un mejoramiento producto del aprendizaje que hemos tenido durante estos años, pero nos queda pendiente un tema: cómo hacer factibles los terrenos rurales, cómo hablamos con la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH) para que entreguen el suministro de agua potable, cómo nos entendemos con la Dirección Vialidad por el ancho adecuado de los caminos y cómo le planteamos a la Subdere los temas relacionados con el alcantarillado.

Lo más relevante es que la iniciativa nace de una moción parlamentaria, es decir, tiene su origen en las experiencias de los legisladores, quienes han determinado puntos críticos en instituciones como notarias y conservadores. Ya sabemos cómo se le complica la vida a un ciudadano que no tiene una escritura saneada.

Conuerdo con el diputado Roberto León respecto de la necesidad de que el procedimiento sea gratuito. Estamos hablando de viviendas sociales, las que deben ser dimensionadas tanto por lo que significan para los ciudadanos como por los costos económicos que es necesario evitarles a las personas.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, saludo a la ministra de Vivienda y Urbanismo, señora Paulina Saball, quien ha dado muestras de entregar solución a estos problemas, que vienen de larga data.

Ha pasado mucho tiempo para algo tan necesario. En el Senado se logró cristalizar este proyecto de ley, que, como idea, nació en esta Corporación.

Los diputados que me han antecedido en el uso de la palabra se han referido de manera concisa y precisa a este proyecto de ley. Prácticamente todas las viviendas que hoy se adquieren están sujetas a hipotecas, gravámenes y prohibiciones de enajenar. Pese a que el proceso de alzamiento de las prohibiciones está regulado para algunas familias beneficiarias -principalmente aquellas más vulnerables-, su tramitación presenta dificultades, tanto por los formalismos exigidos como por los costos que ello implica. Me alegra escuchar que ese costo debiera asumirlo el Conservador de Bienes Raíces, en consideración a la condición vulnerable de las familias que buscan legalizar sus viviendas.

El informe señala que los propietarios deben realizar al menos cinco trámites para alzar las prohibiciones establecidas por haberse adquirido o construido una vivienda con aplicación de un subsidio habitacional, lo que implica tiempo y dinero. Por lo anterior, está claro que la legislación actual no contempla una fórmula adecuada, ágil y eficaz que permita liberar a la vivienda de dichas prohibiciones, una vez cumplido el término legal de las mismas.

Por tal razón, me parece muy acertado que la iniciativa establezca que la prohibición se extinga una vez transcurrido el plazo por el cual se hubiere constituido y por el solo ministerio de la ley. En este punto me hago parte de la opinión del diputado Javier Hernández, quien ha planteado que los notarios, una vez al año, deban entregar la nómina de los bienes raíces favorecidos por la medida impulsada por la iniciativa.

En concreto, la propuesta dispone que la prohibición se extinga por el mero transcurso del plazo establecido en la escritura; que una vez transcurrido el plazo, el Conservador de Bienes Raíces respectivo cancele de oficio o a requerimiento del interesado la inscripción de la prohibición, y que otorgue automáticamente el certificado que acredita que la vivienda no tiene prohibición.

De aprobarse el proyecto, estaremos dando un paso importante para solucionar un problema que viven miles de propietarios que, al día de hoy, pese a que se han vencido los plazos de las prohibiciones y gravámenes, aún no pueden proceder a su alzamiento por no contar con el tiempo ni el dinero suficientes para poder hacerlo, lo cual dificulta futuras operaciones relacionadas con las viviendas.

Hago notar que en su momento en la Cámara de Diputados se presentó un proyecto similar al que debatimos. Sin embargo, es una moción presentada por senadores la que terminó viendo la luz, la que esperamos refrendar en segundo trámite constitucional.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Osvaldo Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- Señor Presidente, esta moción proveniente del Senado plantea un tema muy importante a resolver. Si bien es cierto que es un proyecto de ley simple, tiene un gran impacto social.

Como bien plantea el informe, los integrantes de la Comisión de Vivienda de la Cámara de Diputados debatimos y aprobamos la iniciativa, la cual se hace cargo de facilitar a todos quienes obtienen una vivienda social aquellos trámites que les permitan, en términos simples, disponer de su vivienda una vez transcurridos los plazos que obliga la ley.

En la actualidad, el proceso de alzamiento de las prohibiciones y gravámenes para las familias beneficiadas con subsidios habitacionales, que son las más vulnerables del país, presenta dificultades en su tramitación tanto por las formalidades exigidas como por el costo que ello implica en certificados, escrituras e inscripciones. A modo de ejemplo, tal como ya lo han manifestado parlamentarios que me han antecedido en el uso de la palabra, quien desea alzar las prohibiciones que afectan a su propiedad debe concurrir al Conservador de Bienes Raíces, solicitar certificados de hipotecas y gravámenes, por lo cuales tiene que pagar un costo; posteriormente debe dirigirse al Serviu y solicitar que se elabore una escritura y solicitar el certificado de hipotecas y gravámenes, lo que tiene un costo no solo monetario, sino también temporal.

Es oportuno recordar que el acceso a la vivienda digna y adecuada, que permite brindar techo, protección y un espacio común y adecuado a la familia, sigue siendo una necesidad que como país debemos resolver. Si bien existen subsidios y fondos de apoyo a las familias de escasos recursos, la vivienda, como un derecho, es una prerrogativa que no se ha consolidado, por lo que el acceso a una vivienda adecuada se determina, en la práctica, por la capacidad económica de la persona y las políticas públicas que establece el gobierno de turno.

El proyecto en discusión, que facilita el proceso de inscripción de una vivienda social, acortando los plazos y haciendo más barato el proceso de alzamiento de las prohibiciones a que están afectas las viviendas construidas o adquiridas con subsidio habitacional, tiene mucho sentido social y debe ser aprobado en esta instancia.

La Comisión de Vivienda ha analizado este tema también a propósito de la inembargabilidad de las viviendas sociales. Ha sido en el seno de esa discusión que hemos podido observar y constatar que la vivienda es el principal y, a veces, único activo de respaldo cuando una persona desea acceder a un crédito para cumplir distintos anhelos, como el pago de la educación de sus hijos, la realización de un emprendimiento o la compra de algún equipamiento para disponer de un capital de trabajo. Por lo tanto, no poder disponer de la vivienda debido a que no es posible alzar los gravámenes que la afectan produce una importante limitación y un perjuicio, disminuyendo la posibilidad de garantía ante la solicitud de un crédito.

Nuestra bancada votará a favor el proyecto.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Loreto Carvajal.

La señora **CARVAJAL** (doña Loreto).- Señor Presidente, primero que todo quiero saludar a la ministra Vivienda y Urbanismo, quien se encuentra presente en la Sala. Tal como lo expresó el Presidente de la Comisión de Vivienda, la titular de esa cartera ha apoyado en forma constante proyectos que han buscado agilizar distintas materias relacionadas con la vivienda, siempre engorrosas y repletas de formalismos que van en directo perjuicio de las familias más vulnerables. Es tiempo de propiciar proyectos que apunten a que las personas accedan con más dignidad a un sistema social que hace rato lo reclama.

La idea matriz de la moción consiste en disponer el alzamiento de las prohibiciones establecidas por haberse adquirido o construido una vivienda con aplicación de un subsidio habitacional, una vez transcurrido el plazo por el cual se hubieren constituido y por el solo ministerio de la ley, debiendo efectuarse las cancelaciones y anotaciones y otorgarse los certifica-

dos, de oficio o a requerimiento de cualquier persona, rigiendo el respectivo régimen tarifario especial.

Hoy, el proceso de alzamiento de las prohibiciones se encuentra regulado, pero para algunas familias beneficiarias -especialmente, las más vulnerables- su tramitación presenta dificultades, tanto por los formalismos exigidos como por el costo que implica. Nuestra legislación no contempla una fórmula adecuada, ágil y eficaz que permita liberar a las viviendas de dichas prohibiciones una vez cumplido el término legal, ya sean adquiridas a través de subsidios habitacionales o por medio de instituciones cuyo legítimo sucesor es el SERVIU.

El propietario debe efectuar una serie de trámites para proceder al alzamiento, que podemos resumir en los siguientes: ir al Conservador de Bienes Raíces y pedir un certificado de hipotecas y gravámenes que acredite que la prohibición está vigente; concurrir al SERVIU respectivo con el certificado y solicitar el alzamiento de la prohibición; el SERVIU redacta el borrador de la escritura y lo envía a la notaría; el propietario paga y retira el documento desde la notaría; el propietario concurre con la escritura al Conservador de Bienes Raíces y solicita el alzamiento; el Conservador de Bienes Raíces cancela la inscripción y da un nuevo certificado que acredita que la vivienda no tiene prohibición.

Con este proyecto se busca eliminar una serie de trámites que no son fáciles, que implican tiempo y que, por supuesto, son desgastantes para familias que no tendrían por qué hacerlos.

Lo anterior tiene para los interesados un costo significativamente alto. Existen grandes diferencias en los cobros que realizan las notarías y los conservadores, que fluctúan entre 9.000 pesos y 37.000 pesos, aunque algunos cobran mucho más y otros no cobran.

El plazo de tramitación también varía en las distintas regiones y comunas, sin que se haya podido llegar hasta ahora a un término razonable que se respete, pues depende mucho de la voluntad y del trabajo que tienen los conservadores y las notarías en general.

La propuesta dispone que la prohibición se extinga por el mero transcurso del plazo establecido en la escritura; que una vez transcurrido el plazo, el Conservador de Bienes Raíces respectivo cancele, de oficio o a requerimiento del interesado, la inscripción de la prohibición, y que otorgue automáticamente el certificado que acredite que la vivienda no tiene prohibición.

Como se ha dicho, esta moción busca, por un lado, simplificar el trámite de alzamiento y reducir los costos a pagar por el propietario, y, por otro, disminuir la carga de trabajo de los funcionarios de los SERVIU, la que, en verdad, implica costos y demoras que no deberían existir si tuviéramos un sistema registral más eficaz.

En algún momento se habló de que habría modificaciones en relación con este tema. Creo que es bueno revisar hasta qué punto el trabajo de ciertos conservadores y notarías implica perjuicios importantes para las familias. Cuando planteamos este tipo de iniciativas, por supuesto buscamos que ese problema tenga definitivamente una solución.

Es conveniente que hoy aprobemos el proyecto, a fin de que un universo aproximado de 50.000 beneficiarios por año, considerando que anualmente se entregan alrededor de 95.000 subsidios, evite dificultades y formalismos. Con ello, avanzaremos en desarrollo y mayor dignidad de las personas.

Por lo expuesto, anuncio que la bancada del Partido por la Democracia votará a favor el proyecto. Esperamos que pronto se dicte el reglamento que agilice y haga más efectiva la tramitación y obtención del alzamiento de las prohibiciones, a fin de lograr el bienestar de muchas familias chilenas.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Abel Jarpa.

El señor **JARPA**.- Señor Presidente, quiero resaltar algunos puntos muy importantes del informe.

Primero, la preocupación que siempre ha tenido el Estado de Chile por sus habitantes en relación con el tema vivienda. Desde 1906 se ha preocupado por llevar adelante diversas iniciativas para proveerles un techo. La mejor demostración de lo anterior es que entre 1990 y 2007 el Ministerio de Vivienda y Urbanismo entregó 1.839.556 subsidios y, en el periodo 2011-2012, un total de 63.606 subsidios.

Segundo, el trabajo que realiza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, junto con el SERVIU, para que las viviendas efectivamente sean ocupadas por las familias. De ahí que ha dispuesto ciertos requisitos para quienes han sido favorecidos con subsidios, como la obligación de ocupación efectiva de las viviendas y restricciones a la disposición de las mismas.

Tercero, de aprobarse la iniciativa, las personas economizarán tiempo y dinero. Una vez terminado el plazo legal que rige para las prohibiciones establecidas por haberse adquirido o construido una vivienda con aplicación de un subsidio habitacional, las personas podrán acudir al Conservador de Bienes Raíces y pedir las cancelaciones y anotaciones correspondientes, luego de lo cual podrán otorgarse los certificados que acrediten dicha circunstancia, de oficio o a requerimiento de cualquier persona.

El proyecto favorecerá anualmente a 50.000 personas. Si bien al año se entregan alrededor de 95.000 subsidios, muchos de ellos tienen dificultades para ser ejecutados.

Por último, un punto que resaltó la ministra de Vivienda cuando concurre a la Comisión de Vivienda fue el tiempo que los funcionarios del SERVIU ocupan realizando estos trámites. Por consiguiente, la medida contenida en la iniciativa también beneficiará a los trabajadores de ese servicio, los que podrán dedicar ese tiempo a otras labores. Eso es lo que quiero reiterar.

Felicito a los autores de la moción, los senadores Eugenio Tuma, Carlos Montes, Manuel José Ossandón, Víctor Pérez e Ignacio Walker. Asimismo, agradezco la presencia permanente, en la Comisión de Vivienda, de la ministra de Vivienda y Urbanismo, señora Paulina Saball, y de su asesora legislativa señora Jeannette Tapia. Es un motivo, además, por el cual aplaudimos esta iniciativa.

Por lo expuesto, anuncio que la bancada del Partido Radical Socialdemócrata votará a favor el proyecto.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- En el tiempo de la bancada de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el diputado Fuad Chahin.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo con mucho afecto a la ministra de Vivienda y Urbanismo, señora Paulina Saball.

Este proyecto de ley puede parecer muy modesto y simple; sin embargo, es de gran utilidad práctica, pues aborda lo relativo a una de las facultades del dominio, cual es la disposición de los bienes. Los subsidios habitacionales permiten a quienes son beneficiarios de los mismos ser propietarios de una vivienda. El sueño de toda persona no solo es tener acceso a una vivienda, sino también ser propietario de ella. Esto es muy importante. Otros países han resuelto esta situación por otra vía, como la del arrendamiento. Por ello, la importancia del

subsidio habitacional -reitero- es que permite entregar en dominio una propiedad, que para muchas personas será la única propiedad que podrán tener en su vida.

La normativa vigente establece ciertos plazos dentro de los cuales se prohíbe enajenar o gravar la vivienda obtenida a través de subsidio, y celebrar acto o contrato que importe cesión de uso y goce de la misma, lo que me parece lógico porque lo que busca esa política pública es que las personas que obtienen el subsidio habitacional y luego su vivienda, la usen y habiten en ella.

Después de transcurrido el referido plazo, por ser propietarias, las personas tienen la posibilidad de disponer de la vivienda. Sin embargo, en muchos casos, dicha posibilidad se ve truncada, dificultada y obstaculizada no solo por el conjunto de trámites burocráticos consistentes en el alzamiento de las prohibiciones antes mencionadas, sino también por los costos asociados a los trámites notariales y registrales.

Por ello, el proyecto resguarda adecuadamente aquel atributo de la propiedad que es la disposición de los bienes, para las personas que han obtenido su vivienda mediante subsidio habitacional.

La iniciativa pone esta materia en el mismo nivel de aquello sobre lo cual legislamos en su momento respecto de las viviendas que se adquieren mediante crédito hipotecario. Cabe recordar que legislamos para que el alzamiento de la hipoteca y de las prohibiciones que resguardan el crédito hipotecario se hiciera inmediatamente después de pagado el crédito y a costa del banco. En muchos casos, los deudores hipotecarios ven dificultado el referido alzamiento porque el banco demora el otorgamiento de la escritura de alzamiento. A veces pasan años, porque los bancos, a través de las hipotecas, realizan una especie de secuestro financiero para evitar que dichas garantías se puedan constituir con otro banco a fin de recibir mejores condiciones de crédito, de refinanciar, etcétera. Los bancos -reitero- se demoran mucho en otorgar la escritura de alzamiento, y el costo del trámite es muy alto para el deudor. Por ello, legislamos para que el alzamiento de la hipoteca fuera automático, con plazos establecidos y a costa del banco, lo que beneficia a los deudores de crédito hipotecario.

Mediante esta iniciativa, lo que está haciendo la Comisión de Vivienda, en los casos de las viviendas que se obtienen mediante subsidios habitacionales -no hay un crédito hipotecario asociado-, es disponer que las prohibiciones de gravar o enajenar la vivienda, o de celebrar actos y contratos que importen cesión de uso y goce de la misma, tengan un alzamiento expedito, rápido, prácticamente automático y con una tarifa preferente.

De ese modo, se da una señal clara de mayor eficiencia y se les dice a aquellas personas que han obtenido su vivienda, que gracias a esta política pública podrán disponer de ella. Muchas veces cuestionamos y criticamos cosas que no nos gustan de nuestro país. Sin embargo, la política habitacional que tenemos en Chile es un orgullo. ¿En qué país una persona puede ser propietaria de una vivienda, terminada y urbanizada, con un ahorro de 10 o 15 UF? Se trata de una política pública de la que debemos sentirnos orgullosos como país y que debemos defender y seguir perfeccionando.

Estoy contento con este proyecto de ley. Para muchas familias, el costo asociado al alzamiento de prohibiciones era superior o igual al ahorro que tuvieron que aportar para obtener la vivienda. Esta futura ley les va a facilitar la vida a esas familias.

Por ello, con entusiasmo vamos a aprobar esta iniciativa, que entiendo que fue aprobada por unanimidad en la Comisión de Vivienda, cuyos diputados integrantes han estado muy preocupados por la defensa de los propietarios de viviendas sociales, no solo a través de este proyecto, sino también a través de aquel que establece la inembargabilidad de dichas viviendas.

Muchas familias, por diversas razones, por ejemplo, de salud, han tenido que endeudarse, con lo cual arriesgan su único patrimonio, que han obtenido gracias no solo a su ahorro y a la ayuda de una política pública, sino también a un intenso trabajo. Todos sabemos cuánto trabajan los comités de vivienda, cómo se organizan y cuántos años tienen que esperar. Por eso, cuando obtienen el logro, es importante que el Estado les dé la protección que requieren.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Joaquín Tuma.

El señor **TUMA**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo a la ministra de Vivienda y Urbanismo, señora Paulina Saball.

No hay bien máspreciado para una familia que la casa propia. Las estadísticas señalan que entre 1990 y 2007, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo entregó 1.839.556 subsidios. Entre 2011 y 2012 se entregaron un total de 63.606 subsidios. En la actualidad se han entregado sobre 70.000 subsidios más.

La cifra de subsidios otorgados no hace sino crecer, lo que nos indica cuál ha sido la política implementada por los diferentes gobiernos -en especial, los últimos- para satisfacer esta tremenda demanda de la ciudadanía.

Lo más importante es que la calidad de las viviendas ha mejorado ostensiblemente. Hoy cuentan con mejores estándares de calidad en su construcción, con mejores emplazamientos urbanos y se edifican en barrios con mejor equipamiento. Todo ello contribuye a mejorar su calidad.

A fin de evitar el uso indebido de esas propiedades, se ha dispuesto que se certifique su uso adecuado cuando han sido obtenidas a través de beneficios estatales. En ese sentido, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo ha establecido, vía decreto, algunos requisitos para los favorecidos, como son la obligación de ocupación efectiva de las viviendas y restricciones a la disposición de las mismas.

Ejemplo de lo anterior es el reglamento del programa “Fondo Solidario de Elección de Vivienda”, mediante el cual el Ministerio de Vivienda y Urbanismo dispuso que el beneficiario del subsidio “... no podrá gravar ni enajenar la vivienda ni celebrar acto o contrato alguno que importe cesión de uso y goce de la misma, sea a título gratuito u oneroso, sin previa autorización escrita del Serviu.”. La prohibición antes citada se extiende por un lapso de cinco o diez años, aplicándose la última a los casos del subsidio de densificación en altura.

Para ciertas familias más vulnerables y de escasos recursos, el alzamiento de un gravamen de la propiedad que ha adquirido vía subsidio habitacional presenta dificultades obvias de costo y de tramitación, que muchas veces se desconocen. En nuestro país, por ejemplo, en materia de alzamiento de hipotecas, hasta la fecha no se contempla un procedimiento expedito y ágil que posibilite alzar las prohibiciones que afectan a la vivienda adquirida a través de subsidio habitacional.

Por ello, el hecho de que este proyecto disponga el alzamiento de las prohibiciones establecidas por haberse adquirido o construido una vivienda con aplicación de un subsidio habitacional, una vez transcurrido el plazo y por el solo ministerio de la ley, representa un logro mayor y digno de tenerse en cuenta. Ello irá en ayuda de miles de familias que hoy tienen su casa gravada indebida e innecesariamente.

Además, la iniciativa mejorará el costo del trámite para el propietario, toda vez que dispone que este no sobrepase el 20 por ciento del arancel fijado por el Conservador de Bienes Raíces.

Voy a votar favorablemente el proyecto -espero que todos los colegas lo hagan- porque favorecerá a miles de familias.

Sin embargo, cabe señalar que aún existen procedimientos engorrosos en otros ministerios, como el de Agricultura. Hace poco conocí el caso de un pequeño agricultor que no había logrado que se levantara la hipoteca y las prohibiciones de un terreno que adquirió hace más de veintidós años. Debí recurrir a un tribunal para que este ordenara al Indap levantar las prohibiciones que se habían establecido a raíz de una deuda que ya había sido cancelada hacía más de veinte años.

Seguiremos trabajando para simplificar los procedimientos de alzamiento de gravámenes y de otras prohibiciones, pues la dificultad de esos trámites no se condice con la ayuda que requieren las familias más vulnerables de nuestro país.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra la ministra señora Paulina Saball.

La señora **SABALL**, doña Paulina (ministra de Vivienda y Urbanismo).- Señor Presidente, en primer lugar, quiero destacar y valorar que la iniciativa que se está discutiendo en este hemiciclo haya tenido su origen en una moción.

En segundo lugar, quiero agradecer el apoyo unánime de la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados a este proyecto.

En tercer lugar, tal como se ha dicho en la Sala, esta iniciativa es muy sencilla, pero tendrá una amplia repercusión para muchas familias.

Estamos continuando con una línea que debemos profundizar, cual es la de ampliar el acceso a una vivienda adecuada para las familias de los sectores más vulnerables, y la de levantar las barreras de discriminación, que muchas veces se producen por asuntos de costos o de trámites.

Finamente, debemos modernizar nuestra administración pública, pues ha ido sumando trámites en vez de simplificarlos, y generar mayor confianza en las personas en relación con el levantamiento de prohibiciones.

En definitiva, agradezco el trabajo legislativo, la iniciativa parlamentaria y la manera en que estamos trabajando en orden a permitir a todos los chilenos y chilenas un acceso más equitativo y más justo a una vivienda adecuada.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Cerrado el debate.

*-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:*

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica el decreto ley N° 2.833, en materia de alzamiento de prohibiciones de gravar, enajenar y celebrar actos y contratos en viviendas financiadas mediante subsidio habitacional.

Hago presente a la Sala que su artículo único trata materias propias de ley simple o común.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 99 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chávez Velásquez, Marcelo; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Torres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, queda aprobado también en particular.

Despachado el proyecto.

**SUPRESIÓN DE FACULTAD DE ELIMINACIÓN DE ARCHIVOS Y  
ANTECEDENTES POR MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y FUERZAS  
ARMADAS Y DE ORDEN Y SEGURIDAD PÚBLICA  
(PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9958-17)**

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica el decreto con fuerza de ley N° 5.200, de 1929, del Ministerio de Educación Pública, para suprimir la eliminación de archivos y antecedentes por parte del Ministerio de Defensa Nacional, y de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública.

Diputado informante de la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios es el señor Tucapel Jiménez.

*Antecedentes:*

*-Moción, sesión 6ª de la presente legislatura, en 31 de marzo de 2015. Documentos de la Cuenta N° 21.*

*-Informe de la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios, sesión 63ª de la presente legislatura, en 1 de septiembre de 2015. Documentos de la Cuenta N° 8.*

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **JIMÉNEZ** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios, paso a informar sobre el proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley N° 5.200, de 1929, del Ministerio de Educación Pública, para suprimir la eliminación de archivos y antecedentes por parte del Ministerio de Defensa Nacional, y de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública.

El proyecto se originó en moción de los diputados señores Claudio Arriagada, Gabriel Boric, Fidel Espinoza, Hugo Gutiérrez, Tucapel Jiménez, Felipe Kast, Felipe Letelier, Sergio Ojeda, Roberto Poblete y Raúl Saldívar, y cumple su primer trámite constitucional y primero reglamentario.

Con motivo del tratamiento del proyecto, la comisión recibió a autoridades y representantes de organizaciones que se mencionan a continuación: al subsecretario para las Fuerzas Armadas, señor Gabriel Gaspar; a la directora del Archivo Nacional, señora Emma de Ramón, y a los funcionarios de ese organismo señoras Patricia Huenuqueo y Marcela Morales, y señor Jonathan Segovia; a los representantes de la organización “Londres 38, Espacio de Memorias” señoras María José Pérez y Paulina Bravo, y señores Juan René Maureira y

Libio Pérez; y a la representante del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) señora Diana Maquilón.

La idea matriz del proyecto es eliminar la facultad legal que tienen el Ministerio de Defensa Nacional, las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, y los demás organismos dependientes de esa cartera o que se relacionen con el gobierno a través de ella, para archivar y eliminar su documentación conforme a lo que disponga la reglamentación ministerial e institucional respectiva.

El proyecto no contiene normas que requieran un *quorum* especial para su aprobación.

La iniciativa fue aprobada, en general, por unanimidad. Participaron en la votación los diputados señores Claudio Arriagada, Gabriel Boric, Hugo Gutiérrez, Tucapel Jiménez, Felipe Kast, Felipe Letelier, Sergio Ojeda, Diego Paulsen, Roberto Poblete y Raúl Saldívar.

### Fundamentos del proyecto

Los autores de la moción señalan que el artículo 14 del decreto con fuerza de ley N° 5.200, de 1929, del Ministerio de Educación, prescribe lo siguiente:

“Ingresarán anualmente al Archivo Nacional:

a) Los documentos de los departamentos de Estado que hayan cumplido cinco años de antigüedad;”.

Sin embargo, la ley N° 18.771, de 1989, agregó un inciso final al citado artículo, que permite al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, y a los demás organismos dependientes de esa secretaría de Estado o que se relacionen con el gobierno por su intermedio, archivar y eliminar su documentación conforme a la reglamentación ministerial e institucional respectiva.

La mencionada ley es la única en nuestra legislación que posibilita la eliminación de documentos y archivos ministeriales, sin previa consulta al Presidente de la República o al Conservador del Archivo Nacional. De ello se desprende que existe una protección de documentos y archivos del ámbito militar y de la seguridad, que son secretos o reservados, sin la necesidad de ser eliminados.

Los autores del proyecto efectúan a continuación una reseña de la normativa relacionada con el tema, citando en primer lugar el artículo 8° de la Constitución Política, en cuya virtud se puede establecer la reserva o secreto de actos y resoluciones por medio de una ley de *quorum* calificado, siempre y cuando la publicidad de los actos y resoluciones afectare el debido cumplimiento de las funciones de dichos órganos, los derechos de las personas, la seguridad de la nación o el interés nacional.

También son pertinentes el artículo 436 del Código de Justicia Militar y el artículo 21 de la ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública.

A la luz de la legislación sobre la materia, que posibilita la reserva o secreto de documentación y archivos militares y de seguridad, sin la necesidad de ser eliminados, es posible concluir que se garantiza la protección de los intereses vinculados con la seguridad de la nación.

Los autores de la moción afirman que es perfectamente atendible el cuestionamiento que puede suscitar en nuestro actual régimen democrático la citada ley N° 18.771, tomando en consideración su naturaleza y espíritu. Dicha ley, como se ha señalado, otorga facultades al

Ministerio de Defensa Nacional para resolver sobre el archivo y la eliminación de sus documentos y de los de organismos que de él dependen, lo cual constituye una norma de excepción a la regla general, que data de 1929, que establece que la documentación de todos los ministerios debe ingresar al Archivo Nacional después de cinco años.

Es importante tener en cuenta que la ley N° 18.771 se dictó en un contexto en que el poder político del país se caracterizó por una serie de prácticas y principios ideológicos orientados a ejercer un control de todos los poderes del Estado. Las acciones que desarrollaban los militares se encuadraban en lo que se denomina “doctrina de la seguridad nacional”, que abarcaba no solo el ámbito de la defensa, sino también el político.

También hay que considerar que la cuestionada normativa se promulgó tres meses después del plebiscito de 1988, que representó el inicio del retorno de la democracia en Chile. De ello es posible colegir que la ley N° 18.771 tuvo por propósito imposibilitar la revisión en democracia de la documentación del Ministerio de Defensa Nacional, de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, y de los demás organismos dependientes de esa secretaría de Estado o que se relacionen con el supremo gobierno por su intermedio.

Los autores concluyen señalando que la ley N° 18.771 permitió la eliminación de documentación y archivos militares que pudieron haber sido no solo útiles, sino también indispensables para realizar y/o concretar investigaciones judiciales respecto de las violaciones a los derechos humanos por parte de militares y civiles, entre septiembre de 1973 y marzo de 1990.

#### **Contenido del proyecto.**

El texto de la moción contiene un solo artículo, que elimina el inciso final del artículo 14 del decreto con fuerza de ley N° 5.200, de 1929, del Ministerio de Educación Pública, inciso que, como expresé, fue incorporado mediante la ley N° 18.771, conforme al cual la documentación del Ministerio de Defensa Nacional; de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública y de los demás organismos dependientes de esa cartera o que se relacionen por su intermedio con el gobierno, se archivará y eliminará de conformidad con la reglamentación ministerial e institucional respectiva.

#### **Modificaciones incorporadas durante la discusión particular.**

Fruto de la discusión que generó el proyecto entre los miembros de la comisión y de las exposiciones y opiniones de los invitados que ella escuchó, se aprobó una indicación firmada por varios diputados, que reemplaza el texto original de la iniciativa.

Dicha indicación recoge la finalidad del proyecto, es decir, elimina la norma que permite al Ministerio de Defensa Nacional y a las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública archivar y eliminar su documentación conforme a la reglamentación institucional. Además, incorpora un artículo transitorio al DFL 5.200, con arreglo al cual la documentación que no haya sido eliminada en conformidad con el inciso final del artículo 14 deberá ser remitida inmediatamente al Archivo Nacional.

Por último, cabe señalar que esta indicación sustitutiva fue aprobada por el asentimiento unánime de los diputados presentes.

Es cuanto puedo informar a la Sala.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- En discusión el proyecto. Tiene la palabra el diputado señor Claudio Arriagada.

El señor **ARRIAGADA**.- Señor Presidente, este es un proyecto de mucha importancia que hemos impulsado junto con otros diputados, no solo con integrantes de la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios.

La iniciativa en comento adquiere trascendental relevancia porque en democracia no se justifica tener una ley que faculte a un ministerio a tener un monopolio reglamentario sobre la información que debe ser pública y la que puede archivar y eliminar.

Ningún miembro de la Comisión de Derechos Humanos ni parlamentario alguno podría pensar razonablemente que la necesidad de preservar información propia de materias de la seguridad del país pudiera ser puesta en entredicho.

No es este el caso. No interesa conocer la estructura y la dotación de las instituciones armadas; no se requiere conocer públicamente los temas logísticos y operativos de sus instalaciones. Sí interesa conocer la información respecto de aquellas materias que claramente tuvieron que ver con violaciones a los derechos humanos, pues hoy no existe ninguna razón para que ella siga teniendo carácter secreto, reservado, por lo siguiente.

Primero, porque todo lo que ha transitado este país en materia de derechos humanos nos señala que la verdad es necesaria y que todo aquello que contribuya a mantener la impunidad atenta contra lo que Chile ha resuelto. Nuestro país quiere avanzar en plenitud hacia la verdad para aproximarse a la justicia; pero evidentemente la norma legal, única y exclusiva, que le garantiza a un ministerio el monopolio del secretismo, atenta contra este anhelo de verdad y justicia.

Segundo, porque ese cuerpo normativo se ampara en momentos especiales de nuestro país que nadie quisiera volver a vivir; se ampara en un minuto en el que se confundieron los temas, en el cual se veía como enemigo al chileno que pensaba distinto a las autoridades que usurparon el poder. De ello se derivaron todas las consecuencias que Chile conoce.

Hoy, esa visión no se justifica. No se justifica tener un sistema de archivo nacional, de archivos secretos, de información secreta, amparado en una ley excepcional, que siga garantizando dicha impunidad.

En consecuencia, los autores de esta iniciativa, así como acabamos de aprobar la creación de la Subsecretaría de Derechos Humanos, un proyecto de ley de reparación para víctimas de violaciones a los derechos humanos, queremos que de una vez por todas se termine con estos enclaves de autoritarismo, que son una cruel expresión para quienes necesitan saber qué pasó con sus familiares.

Ciertamente, hay que tomar resguardos. Muchas víctimas de violaciones a los derechos humanos en Chile solicitaron por sí mismas que los antecedentes que ellas estaban entregando fueran preservados de la opinión pública, para no verse sometidas nuevamente a la exhibición del salvajismo del cual fueron objeto. Pero ahora, que estamos en 2015, nada justifica que existan archivos secretos; nada justifica que, más allá de lo razonablemente reglamentario en materia de seguridad y secreto para preservar la integridad del país, se mantenga en esa misma categoría algún asunto relacionado con violaciones a los derechos humanos.

Con el mismo espíritu con que concurrimos a votar los dos proyectos de ley vinculados con esta materia, hago un llamado a los colegas a votar favorablemente esta iniciativa, que levanta este estado de excepción legal en el cual opera hoy el Ministerio de Defensa Nacional.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, en primer lugar, lamento profundamente que este proyecto no haya sido conocido por la comisión técnica, cual es la de Defensa Nacional. Esto, porque hay que mirar la presente materia no solo desde la perspectiva de la historia, sino también de lo que es conveniente para el Estado de Chile.

Desde ese punto de vista, el informe de la Comisión de Derechos Humanos señala que dicha instancia invitó para exponer sobre este tema al subsecretario para las Fuerzas Armadas del actual gobierno, señor Gabriel Gaspar. Él manifestó expresamente que, sin ninguna duda, en las materias a las que alude este proyecto "...hay que considerar que una parte de los documentos dice relación con la política de defensa propiamente tal y que, por razones estratégicas, es reservada y debe mantener esa condición.". Asimismo, precisó que "...dicha reserva no se hace extensiva a los documentos vinculados a los casos de violaciones a los derechos humanos."

Asimismo, en un plano más específico, atingente al contenido del proyecto, indicó que estima importante que exista un proceso de consulta interministerial, que comprenda carteras como las de Interior y Seguridad Pública, de Justicia y de Educación.

Es claro que el presente proyecto tal cual está no resulta conveniente para los intereses del Estado, y, como lo expresó el señor Gaspar, no tiene que ver con documentos vinculados a los casos de violaciones a los derechos humanos.

Por tanto, anuncio que presentaremos una indicación sobre el particular, pues no estamos hablando de una materia cualquiera, sino de asuntos que, naturalmente, son vitales para la seguridad del Estado de Chile, no del gobierno.

Reitero que de la manera como se encuentra redactado el texto de la iniciativa, es claramente inconveniente, razón por la cual anuncio que la votaremos en contra.

Asimismo, anuncio que, de todas formas, haremos una petición con el propósito de que este proyecto sea tratado por la comisión técnica correspondiente: la de Defensa Nacional, porque, naturalmente, es la instancia en que se ven *in extenso* temas como este, que inciden directamente en la seguridad nacional, desde el punto de vista del Estado.

Insisto en que nuestra postura no dice relación con documentos vinculados a violaciones a los derechos humanos, respecto de lo cual no hay dos opiniones en cuanto a que estas materias se conozcan. Pero, vuelvo a reiterarlo, de la manera como se encuentra redactado el proyecto, es del todo inconveniente. Así lo hizo ver el propio Ejecutivo cuando fue consultado.

Por esa razón, votaremos en contra la iniciativa.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Hugo Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Hugo).- Señor Presidente, quiero felicitar a quienes elaboraron esta iniciativa, principalmente al diputado Tucapel Jiménez, porque, como él mismo lo señaló en reiteradas ocasiones, responde a una propuesta, a una reivindicación, a una solicitud que en su oportunidad le hizo "Londres 38, espacio de memorias", sitio vinculado a la

memoria, donde cientos de chilenos fueron víctimas de torturas y, posteriormente, de desaparición.

“Londres 38, espacio de memorias” pretende resguardar la memoria de este país, la memoria que a veces nos escasea y la cual, a consecuencia de ciertas normas, algunas veces no se puede refrescar.

Hay un ministerio facultado por ley para eliminar cada cinco años toda la documentación institucional. Entonces, estamos hablando de que toda la información que tiene puede ser eliminada. No estamos diciendo que esa información sea custodiada, reservada, incluso mantenida en secreto, sino eliminada, hecha desaparecer.

Me parece que sería razonable si alguien nos dijera que esa información, los archivos del Ministerio de Defensa, serán resguardados para que en su momento sean revelados -hemos visto aquello, por ejemplo, con el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, que, cada cierta cantidad de años, revela su información; con el Pentágono, que lo hace cada treinta o cincuenta años-, pues el proyecto señala que ahora se darán a conocer los antecedentes para que los analistas, los historiadores puedan verlos, estudiarlos. Podríamos hablar de plazos.

Pero resulta que existe una autorización legal para eliminar toda la documentación del Ministerio de Defensa Nacional. Es decir, tales antecedentes no existen.

Por supuesto, no se trata de información que uno diga que es atingente a violaciones a los derechos humanos. Si uno quisiera saber quiénes eran los oficiales del regimiento Tacna en octubre del 73, resulta que eso no es posible saberlo. Lo mismo ocurriría si alguien deseara conocer quiénes integraban determinado batallón del regimiento tanto, en Punta Arenas, el año 74. Esa no es información que diga relación directa con violaciones a los derechos humanos, pero permite que los jueces realicen la investigación que corresponde.

Aquí se pretende continuar con la ceguera de los jueces y del Ministerio Público para investigar delitos.

No podemos seguir permitiendo la eliminación de los antecedentes del Ministerio de Defensa. Ello es una insolencia a la razón. Seguir permitiendo que hagan eso es permitir que sigan encubriendo a muchos criminales, a quienes hoy no podemos acceder porque no se encuentran los antecedentes.

Es cierto que dicha documentación no sirve para encontrar detenidos desaparecidos. Por supuesto, puede ocurrir que en ninguno de esos antecedentes ministeriales se señale cuál fue la patrulla que eliminó a personas en el cerro tanto, en Antofagasta; pero sí vamos a saber quiénes formaban parte de esa guarnición militar cuando se cometieron tales crímenes, y los jueces podrán interrogar.

Ello también se relaciona con los hechos que puedan ocurrir en estos tiempos.

Eliminar esa documentación es querer borrar todo antecedente.

Por eso, comprendo cuando “Londres 38, espacio de memorias” solicita que los parlamentarios terminemos con la facultad de eliminación de antecedentes que tienen las Fuerzas Armadas. No puede ser; de una vez por todas debemos acabar con ella.

No entiendo cómo se nos pasó esto, cómo no pudimos ponerle atajo en su momento, en los años 90. Por último, como era tan importante y dado que esos tiempos eran complejos, debimos haber terminado de inmediato con esa facultad de eliminación de documentos y haber establecido el carácter secreto, reservado de dicha información, a la cual pudiera acceder un tribunal. ¡Pero ni siquiera eso hicimos!

Entonces, lo que hoy estamos tratando de hacer es terminar con una facultad que no se condice con los tiempos.

Por otra parte, todos los temas de seguridad -por supuesto, a veces los hay- tendrán el debido resguardo. Además, irán a un archivo.

Entonces, hoy se nos impone terminar con la facultad que tienen las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública de eliminar todos los antecedentes que tienen a su disposición. ¡Ella es inaudita! Distinto es que el día de mañana digamos que es factible mantener ciertos temas que pueden ser considerados como de seguridad nacional, que pasarán a un archivo para ser resguardados. Pero, insisto, no podemos permitir que esos antecedentes se eliminen.

Es muy sencillo lo que se está proponiendo: que la mencionada facultad no exista y que, cada cierto tiempo, la documentación de que se trata se remita al Archivo Nacional.

¿Es tan grave y atentatorio en contra de la seguridad nacional lo que se propone a través de este proyecto de ley? Creo que no. Al contrario, considero positivo, para la transparencia que requiere el país, que se conozca toda la documentación del Ministerio de Defensa Nacional, de las Fuerzas Armadas, de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública y del resto de los organismos dependientes de esa cartera. De hecho, hace algunos días interpuse una denuncia ante la justicia militar, porque, debido al manto de reserva que generan las disposiciones de la famosa Ley Reservada del Cobre, muchos oficiales del Ejército han hecho negocios oscuros.

Todo lo que huela a secreto debe ser transparentado. Lo que la sociedad y la ciudadanía nos imponen es que develemos, transparentemos todas las situaciones que así lo ameritan.

En consecuencia, como el proyecto de ley en discusión apunta en ese sentido, la bancada del Partido Comunista y la Izquierda Ciudadana le dará su total respaldo, puesto que se trata de una moción que apunta en la dirección correcta: develar, transparentar y dar a conocer antecedentes que, en su momento, podrían haber servido para esclarecer muchos crímenes de lesa humanidad cometidos en el país, al posibilitar a los jueces contar con más información para la investigación de varios de esos delitos, que aún se mantienen en la impunidad.

En consecuencia -reitero-, esta iniciativa cuenta con el respaldo total de nuestra bancada. He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Tucapel Jiménez.

El señor **JIMÉNEZ**.- Señora Presidenta, siempre he partido de la base de que aquí actuamos buena fe, pero entiendo la posición del diputado Ulloa, porque no es primera vez que intenta hacer algo similar a lo que pretende hacer con esta iniciativa.

En efecto, debemos recordar que con ocasión del tratamiento de otro proyecto de ley tramitado por la Comisión de Derechos Humanos -uno sobre “negacionismo”, es decir, para condenar a quienes justificaran o trivializaran de cualquier manera los crímenes de lesa humanidad cometidos en el período de la dictadura militar-, el diputado Ulloa solicitó que esa iniciativa, que ya había sido aprobada por dicha comisión, fuera enviada a la Comisión de Constitución. Eso ocurrió hace tres años y hasta hoy la iniciativa sigue esperando en esa comisión. En consecuencia, el diputado Ulloa logró su propósito: dilatar su tramitación.

Ojalá que no ocurra lo mismo con este proyecto, por lo cual espero que se haga lo que corresponde: que la Sala vote hoy la iniciativa, que ya fue aprobada por la Comisión de Derechos Humanos.

En cuanto al fondo del proyecto, que presentamos junto con el diputado Gabriel Boric, responde a una petición que nos hicieron cuando como Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios nos constituimos en la sede de “Londres 38, espacio de memorias”, cuyos representantes nos solicitaron la elaboración de un proyecto de ley que abordara esta materia. Ellos son los ideólogos, los autores intelectuales del proyecto.

Por supuesto que la solicitud que nos plantearon halló eco en nosotros, porque es de toda justicia. Uno no entiende que en democracia siga habiendo archivos secretos que se eliminen. El diputado Hugo Gutiérrez nos recordó el ejemplo de Estados Unidos de América, donde después de transcurrida cierta cantidad de años se desclasifican los documentos secretos. Bueno, aquí no se va a poder desclasificar nada, porque se eliminan los archivos. Eso no lo entiendo.

Además, debemos recordar que esa facultad se estableció meses después del plebiscito que abrió paso a la recuperación de la democracia en nuestro país. No hay que ser muy hábil para darse cuenta de que su finalidad era impedir que se supiera la verdad, que se hiciera justicia en el futuro y que se pudieran conocer los casos de violaciones a los derechos humanos. Todo coincide para pensar en tal sentido.

En los últimos meses, gracias a un conscripto que habló, se rompió un pacto de silencio cuya existencia a veces se negaba. Ello nos permite concluir que todavía hay gente que posee información sobre esos casos y que aún quedan vestigios del pasado, resabios autoritarios, en diversos ámbitos. Es nuestro deber moral, como parlamentarios, fortalecer nuestra democracia y eliminar esos vestigios del autoritarismo.

Con esa finalidad, el proyecto de ley en debate, que votaremos hoy, se hace cargo de eliminar parte de los resabios de la dictadura, para actualizar y robustecer nuestra legislación bajo un tenor democrático y transparente.

Se podrían plantear muchos argumentos que justifican la supresión del inciso final del artículo 14 de la ley N° 18.771, de 1989, pero solo voy a mencionar algunos.

Primero, esa disposición otorga al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Armadas y a las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública la facultad de eliminar documentación y archivos en forma arbitraria, lo que resulta tremendamente vergonzoso y ajeno a toda democracia.

Segundo, esa ley fue promulgada tres meses después de efectuado el plebiscito del Sí y el No, de modo que se puede deducir que tuvo por finalidad imposibilitar la revisión en democracia de determinada documentación proveniente de las Fuerzas Armadas y del Ministerio de Defensa, en especial si se considera que en esos momentos los militares ya contaban con el resguardo suficiente para los antecedentes que se consideraran sensibles para la seguridad de la nación. Tal es el caso de las modificaciones que ellos mismos establecieron, en 1987, mediante la dictación de la ley N° 18.667, que modificó el Código de Justicia Militar y el Código de Procedimiento Penal.

Tercero, la ley N° 18.771 vino a romper la normal relación que desde 1929 había entre el Archivo Nacional y los diversos ministerios, que consistía en el envío a dicho archivo de la documentación ministerial que tuviera cinco años de antigüedad. Siempre se había procedido de esa forma, hasta tres meses después de efectuado el plebiscito de 1988.

Por último, lo que más genera indignación es que esa ley permitió la eliminación de documentación y archivos militares que pudieron haber sido no solo útiles, sino indispensables para realizar y concretar investigaciones judiciales respecto de violaciones a los derechos humanos perpetradas por militares o civiles en dictadura.

En consecuencia, lo que persigue este proyecto es sumamente simple: que no se vuelvan a repetir más en nuestro país actos de impunidad resguardados por nuestra legislación. La disposición que se propone suprimir, que faculta para proceder a la eliminación y el ocultamiento de documentación de actividades de organismos represivos, facilita la impunidad, situación que en nuestro régimen democrático no se puede seguir tolerando.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Gabriel Boric.

El señor **BORIC**.- Señora Presidenta, toda democracia se mide por la capacidad y la posibilidad que tienen sus ciudadanos de participar, para lo cual se requiere que tengan acceso a la información. Uno de los elementos que impide ese acceso es el secretismo con el que operan varias instituciones del Estado.

Como bien dijo el diputado Tucapel Jiménez, presentamos este proyecto de ley a instancias de la agrupación “Londres 38, espacio de memorias”, pues, después de un trabajo de años, ellos han llegado a la conclusión fundada de que todavía podemos hacer más por la verdad y la justicia, y de que en nuestro país existen archivos que podrían contribuir en la permanente e incansable búsqueda de verdad, posición de la que nosotros, las nuevas generaciones, nos hacemos parte, aunque no hayamos vivido en carne propia los dolorosos procesos que hoy se ocultan.

Estamos hablando de diferentes archivos, como los de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, que se tradujo en el informe Rettig; los de las dos comisiones asesoras para la Calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión Política y Tortura, denominadas comisiones Valech 1 y 2; los archivos de la ex Colonia Dignidad, incautados en 2005, la mayoría de ellos calificados como secreto de Estado, por lo que ni la justicia puede acceder a ellos, y muchos otros que aún están en poder de las Fuerzas Armadas, de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública o de organismos policiales y de inteligencia, los que podrían contribuir al esclarecimiento de hechos que aún hoy son dudosos.

La cultura del secreto en los poderes del Estado -no solo en las Fuerzas Armadas, pues no se trata de sentir una animadversión particular contra esas instituciones- es una herencia de la que tenemos que despercudirnos como sociedad. Mientras más transparencia, mejor. Es evidente que ciertos datos y archivos pueden ser calificados como reservados por motivos de seguridad nacional y, en consecuencia, habría que darles un tratamiento especial; pero en ningún caso se justifica que organismos del Estado tengan la facultad de eliminar archivos que nos ayudarían a conocer y entender mejor nuestra historia.

Hace unos días, en una feria del libro usado, tuve la oportunidad de hallar un libro del Ejército de Chile, publicado en 1892, con todos los datos de esa institución sobre la guerra civil de 1891. ¡Cómo nos gustaría tener algo de esas características sobre lo sucedido en Chile entre 1973 y 1990! Sin embargo, no es posible, porque no podemos recuperar muchos de los archivos, ya que fueron destruidos.

Tengo plena confianza en que la Cámara de Diputados va a aprobar por amplia mayoría este proyecto de ley, pero la verdad es que sorprende -uso el verbo “sorprender”, porque me parece que nunca debemos perder la capacidad de sorprendernos ante la ignominia- que la UDI utilice cualquier excusa para oponerse a toda iniciativa que apunte a la transparencia y a la memoria. Caen en ridículas, tales como oponerse a dar el nombre de “Pablo Neruda” al

aeropuerto de Santiago porque, según ellos, divide al país, cuando lo cierto es que la mayoría no debe haber leído a Neruda. Entorpecen las compensaciones a las víctimas de prisión política y tortura con argumentos de forma. Y hoy, mediante mecanismos administrativos “circumbirúmbicos” pretenden dilatar aún más la respuesta a esta demanda por mayor transparencia en los poderes del Estado.

No creo poder convencer a diputados como Urrutia o Ulloa, pero invito a los jóvenes de derecha, como Jaime Bellolio, Juan Antonio Coloma, Diego Paulsen y Arturo Squella, a rebelarse contra la ceguera de sus pares, a renegar de los Urrutia y de los Ulloa y a aprobar este proyecto de ley, para contribuir así con un grano de arena más en el avance hacia más transparencia, verdad y justicia, porque aún son muchos los chilenos que reclaman por ellas.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Sergio Ojeda.

El señor **OJEDA**.- Señora Presidenta, este proyecto de ley busca poner término a una situación anómala dentro de nuestro ordenamiento jurídico. En efecto, pues su objetivo es suprimir la facultad de eliminar archivos y antecedentes que tienen el Ministerio de Defensa Nacional, las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, por lo cual deberíamos haberlo presentado hace muchos años, tal vez al comienzo del período democrático, cuando normalizamos nuestra institucionalidad política.

La práctica de destrucción de archivos respondía al interés de ocultar e impedir a todos los chilenos el conocimiento de los antecedentes contenidos en ellos. “Casualmente”, esta facultad de eliminar los archivos de la Fuerzas Armadas se introdujo en nuestra legislación en 1989, en los albores de la democracia, cuando la dictadura terminaba, tres meses después del plebiscito del Sí y el No, mediante la reforma de un decreto con fuerza de ley de 1929. De allí se desprende que el interés de sus autores era ocultar los antecedentes de muchos hechos graves cometidos por agentes de esas instituciones, quienes, interesadamente, no querían que se conocieran.

El proyecto en discusión pretende normalizar la situación y dejarla tal cual establecía el DFL N° 5.200, de 1929, en el sentido de que, tal como expresa la disposición final del texto de la iniciativa en debate, toda la documentación del Ministerio de Defensa Nacional, de las Fuerzas Armadas, de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, y de los organismos dependientes de esa secretaría de Estado, o que se relacionen con el gobierno por su intermedio, y que no haya sido eliminada en conformidad con el artículo 14, deberá ser remitida inmediatamente al Archivo Nacional. Es decir, con esta disposición se impide que esos antecedentes puedan ser destruidos.

En democracia todo debe ser público; en democracia todo debe ser conocido; en democracia debe existir claridad y transparencia de todos los actos públicos y de toda la documentación que sea de interés para los organismos públicos y para la comunidad entera. Solo en los gobiernos totalitarios, dictatoriales todo es secreto, oculto, porque el poder se concentra e impide que se conozca lo que se está haciendo o está ocurriendo.

Hoy nada es secreto y nada está oculto. La tendencia universal es transparentar toda la actividad pública y la documentación que da cuenta de ella, y cualquier ciudadano, por más humilde que sea, tiene derecho a pedir información respecto de determinadas cuestiones y temas.

El secretismo, que se ha mantenido gracias a esa disposición que ordena destruir documentos, constituye una forma de complicidad de los organismos que destruyen esos antecedentes, pues muchos de estos podrían haber servido para esclarecer hechos constitutivos de delitos y violaciones gravísimas a los derechos humanos.

Si queremos hablar de la verdad, esta es clara, transparente y abierta. Acá no habrá verdad si esos antecedentes permanecen ocultos o fueron destruidos, pues son esenciales o determinantes para precisar lo ocurrido, la naturaleza de los actos que se cometieron y las responsabilidades consecuentes.

La destrucción de antecedentes contribuyó a encubrir dolorosos actos de violación de los derechos humanos de miles de personas, lo que es muy grave. Por eso, en la Comisión de Derechos Humanos dije que hemos llegado tarde a esta decisión de impedir que se sigan destruyendo esos elementos. Varias comisiones han intentado pedir antecedentes, pero, debido a la disposición legal que lo prohíbe, estos no han sido entregados.

La iniciativa en discusión contribuirá a la verdad y a normalizar y regularizar nuestras instituciones, pues ayudará a graficar de mejor forma la actuación pública de las instituciones involucradas.

Hoy no nos regimos por la doctrina de la seguridad nacional, que abarcaba toda la vida del país y veía enemigos en todas partes. Hasta el más humilde de los chilenos era enemigo si no apoyaba a la dictadura. Fue una situación que afectó la igualdad y la libertad de todos los habitantes del país.

Afortunadamente, hoy vivimos bajo un régimen democrático, con las libertades públicas y los derechos esenciales resguardados y tutelados. Sin embargo, aún nos falta esta parte: transparentar, clarificar y dar luz a los antecedentes que hoy están en la oscuridad, escondidos porque no hay voluntad para darlos a conocer.

En consecuencia, por el progreso y el fortalecimiento de nuestra democracia, y para contribuir a establecer la verdad, la justicia y la reparación, votaré a favor este proyecto de ley, que es muy importante para intentar resguardar la verdad histórica de lo sucedido en nuestro país.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Roberto Poblete.

El señor **POBLETE**.- Señora Presidenta, el principio de transparencia establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, es novedoso en nuestra legislación y constituye un verdadero desafío para la cultura tradicional de los órganos públicos chilenos. Es considerado fundamental en la gran mayoría de los países para una sana administración, pues garantiza la adecuada toma de decisiones y promueve la participación de la ciudadanía en la gestión pública, resultando un importante elemento de legitimidad de la actividad estatal.

Actualmente, las materias reguladas por la ley de probidad respecto de este principio son dos:

a) El derecho de los ciudadanos a la información de la administración, el cual consiste fundamentalmente en el derecho de cualquier ciudadano a requerir de la administración del Estado el conocimiento de los actos que efectúen sus organismos, lo cual se traduce en la obligación de aquellos de permitir y promover dicho conocimiento.

La legislación actual establece que los actos de la administración, como los decretos, las resoluciones y todo acto formal de la autoridad, tendrán carácter público.

Debido a este principio fundamental, la información acerca de los actos administrativos debe estar a disposición del público de modo permanente.

b) Además, dicha información debe recaer sobre los actos administrativos y los documentos que les sirvan de sustento o complemento directo y esencial.

Sin embargo, este principio esencial de la administración tiene algunas excepciones, entre las cuales se encuentra la del decreto con fuerza de ley N° 5.200, de 1929, que establece el ingreso anual al Archivo Nacional, de documentación y archivos provenientes de ministerios, que hayan cumplido cinco años de antigüedad.

En materias como aquella de la que trata el proyecto, el Ministerio de Educación y otros organismos del Estado que tienen directa relación con el sector militar y de orden, han estado facultados para eliminar archivos y documentación sin consulta. Sin embargo, nuestra legislación protege los documentos y archivos del ámbito militar y de seguridad y de orden público que son secretos o reservados, sin necesidad de que sean eliminados.

Con todo, la ley N° 18.771, de 1989, modificó el decreto con fuerza de ley N° 5.200, para establecer que la documentación del Ministerio de Defensa Nacional, de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública se archivara y eliminara conforme lo dispone la reglamentación ministerial e institucional respectiva. Por eso es doblemente excepcional, pues es el único caso en nuestra legislación que posibilita la eliminación de documentos y archivos ministeriales sin previa consulta al Presidente de la República o al Conservador del Archivo Nacional.

Pues bien, de eso se preocupa el proyecto de ley en discusión, ya que suprime la eliminación de archivos y antecedentes por parte del Ministerio de Defensa Nacional y de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, lo cual es una tarea ingente, que reclama un esfuerzo político de publicidad y transparencia que desafía los moldes de las conductas civiles y militares.

Suprimir la facultad de eliminar esos antecedentes implica apostar por la memoria; no solo por la memoria de algunos o de aquella que permita develar oscuros antecedentes que impliquen penalmente a miembros de las Fuerzas Armadas, sino también por la memoria de todos los chilenos.

La facultad de eliminar archivos de manera discrecional, sin límite ni reglamento es un signo de oscurantismo que un país que pretende profundizar su democracia no puede permitirse.

En la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios hemos trabajado en el proyecto de ley de manera profunda y seria. Por eso, no nos parece adecuado enviarlo a otra comisión para su análisis, ya que nos asiste la más firme convicción de que suprimir la facultad de eliminar los archivos y antecedentes por parte del Ministerio de Defensa Nacional y de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública es una gran iniciativa y una oportunidad para acabar con las actuaciones secretas y ocultas de funcionarios del Estado, que, como sabemos, deben cumplir una labor de bien común.

Transparencia reclama apertura, y la apertura se hace con hechos que entreguen garantías de que un chileno cualquiera pueda enterarse de los actos realizados por los funcionarios o representantes del Estado, de su Estado.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- ¿Habría acuerdo para remitir el proyecto a la Comisión de Defensa Nacional?

No hay acuerdo.

La discusión del proyecto proseguirá en una próxima sesión.

## VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN

### CREACIÓN DE FONDO DE GARANTÍA PARA PAGO DE PENSIONES ALIMENTICIAS

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- El señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del primer proyecto de resolución.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 391, de los diputados señora Karla Rubilar; señores Víctor Torres, Roberto Poblete, Ramón Farías; señora Alejandra Sepúlveda; señores Claudio Arriagada, Cristián Monckeberg; señora Claudia Nogueira y señor Osvaldo Andrade, que en su parte dispositiva dice:

La Cámara de Diputados acuerda:

Oficiar a su excelencia la Presidenta de la República, a fin de que envíe al Congreso Nacional un proyecto de ley que cree un fondo de garantía de pago de pensiones alimenticias.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra la diputada señora Karla Rubilar.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Señora Presidenta, nuestro país tiene un problema muy grave respecto del pago de pensiones alimenticias, situación que afecta principalmente a las mujeres.

En Chile, una de cada tres familias tiene una jefa de hogar.

En 2011 ingresaron a tribunales más de 200.000 causas por pago de pensiones alimenticias. Según datos de los tribunales, en el 40 por ciento de los casos se elude pagar.

Durante varios años se han realizado operativos, pero en uno de los más masivos, encabezado por la Policía de Investigaciones, se detuvo a seiscientos deudores de pensiones alimenticias y se logró recaudar más de 900 millones de pesos. Esto refleja que los padres o las ma-

dres no dejan de pagar la pensión por falta de recursos, sino porque eluden la obligación, a pesar de que cuentan con el dinero necesario para hacerlo.

El problema no solo se da en Chile, sino también en otros países. A pesar de los esfuerzos hechos en materia legislativa para establecer sanciones, no hemos logrado hacer efectivo el pago de las pensiones, dado lo cual niños continúan sin recibir esos recursos para su manutención y para satisfacer sus necesidades más básicas.

En 2006 en España se estableció una modalidad que ha funcionado relativamente bien. Se creó un fondo de garantía para el pago de alimentos. Se trata de un fondo estatal que garantiza los pagos de pensiones alimenticias establecidos por los tribunales en favor de los hijos menores de edad, el que asegura el pago de esas pensiones a las mujeres y a los hombres que tengan la guarda o custodia de los niños, en caso de que el progenitor encargado de pagar no lo haga.

En otras palabras, se crea un fondo estatal que permite pagar una asignación mensual a las madres o los padres que tengan la custodia de los menores, mientras el Estado persigue al deudor de la pensión de alimentos y le exige el pago correspondiente. Es decir, ya no es la mujer o el hombre que tiene a cargo el menor quien tiene que andar en los tribunales persiguiendo o buscando la fórmula para que le paguen la pensión alimenticia, sino que el Estado le entrega una asignación temporal, mientras se hace cargo de perseguir al deudor.

Con esto logramos que los niños tengan una solución inmediata, independientemente de lo que esté pasando con el deudor. De esta manera, aseguramos el bienestar del niño y sus derechos, justamente en esta semana en que vamos a empezar a discutir el proyecto de ley sobre garantías de derechos de la niñez.

Por eso esperamos que la Sala respalde el proyecto de resolución, que fue suscrito transversalmente por parlamentarios de las diferentes bancadas y que también fue conversado con diferentes ministros, en particular con la ministra de Justicia, señora Javiera Blanco, y con el ministro de Desarrollo Social, señor Marcos Barraza.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, intervengo para valorar profundamente el proyecto de resolución.

Recuerdo que hace tres años hicimos un seminario en Santiago en el que participaron jueces y miembros de la Comisión de Familia de la época: las entonces diputadas señoras María Antonieta Saa y María Angélica Cristi, y quien habla. La información entregada por los jueces fue que el 70 por ciento de las pensiones de alimentos decretadas por los tribunales de justicia simplemente no se pagan. Es decir, las madres reclaman una pensión alimenticia en los tribunales de familia, los cuales las decretan en su favor, pero no se pagan. Esto se traduce en una situación de vulnerabilidad de la mujer jefa de hogar, que afecta el futuro de nuestro país.

Este es un tema muy profundo y sensible, ya que en nuestro país dos de cada tres niños nacen fuera del matrimonio, lo que significa que la mujer que pasa a ser padre y madre a la vez, queda abandonada desde el punto de vista económico y a su suerte.

Este es un tema de Estado que debemos abordar con la mayor seriedad, razón por la cual solicitamos al gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet el envío de un proyecto de ley que cree un fondo estatal que garantice a esos miles de mujeres que recibirán las pensiones de alimentos que no se les pagan, y que el Estado después repetirá en contra de las personas que no han querido o no han podido cumplir con esa obligación.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Para impugnar el proyecto de resolución, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

*-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de resolución en los siguientes términos:*

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente). Corresponde votar el proyecto de resolución N° 391.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 95 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; León Ramírez, Roberto; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira

Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Torres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

### **INCORPORACIÓN DE PENSAMIENTO COMPUTACIONAL Y PROGRAMACIÓN (PCyP) EN CURRÍCULO EDUCACIONAL**

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del siguiente proyecto de resolución.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 392, de los diputados señor Vlado Mirosevic, señora Maya Fernández, señor Sergio Espejo, señora Alejandra Sepúlveda y señores Jaime Bellolio, Giorgio Jackson, Gabriel Boric, Pablo Lorenzini y Sergio Gahona, que en su parte dispositiva señala lo siguiente:

La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República abordar proactivamente la implementación de las condiciones necesarias para que, en el mediano plazo, el PCyP sea una rama en todas las escuelas del país y en el intertanto generar instancias para no perder generaciones completas de escolares mientras se logra el cambio definitivo.

Que el Ministerio de Educación encabece los cambios curriculares e institucionales para la incorporación del PCyP en Chile.

Que, como una señal potente, en la próxima Ley de Presupuestos del Sector Público para 2016, se incrementen como mínimo en 10 por ciento, en términos reales, los recursos destinados a la incorporación de las tecnologías de la información y comunicación a la enseñanza, así como la educación temprana en generación de tecnología digital.

Que los recursos destinados a la contratación de servicios de asistencia técnico-pedagógica y de capacitación, establecidos en la glosa 05 de la Ley de Presupuestos de 2015, citado en el considerando 9 del proyecto de resolución, se orienten a proyectos destinados al PCyP en educación.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado señor Vlado Mirosevic.

El señor **MIROSEVIC**.- Señor Presidente, como hemos dicho muchas veces en este hemicycle, la necesidad de que Chile pase de ser solo exportador de materias primas y comience a exportar inteligencia, nos parece clave para enfrentar el futuro, sobre todo a propósito de la caída del precio del cobre, pues no podemos seguir dependiendo de esa materia prima.

Muchos países han derivado a una enseñanza obligatoria de pensamiento computacional y programación en sus escuelas y liceos, de tal manera que los niños empiecen a programar en las etapas más tempranas, con el objeto de que ingresen de manera más natural en el lenguaje de programación.

Sería bueno que Chile imite esa práctica para que deje de ser solo un consumidor de tecnología.

En la actualidad, nuestro país es el mayor consumidor de tecnología en América Latina; pero la pregunta es cómo lograremos ser generadores de tecnología en el futuro. En ese sentido, es clave contar con un programa de pensamiento computacional y programación en las escuelas públicas y liceos, tal como lo están haciendo China y Rusia. Esto ya comenzó en América Latina.

Por lo tanto, el llamado es a no llegar tarde en la enseñanza del pensamiento computacional y programación, tal como sucedió con la asignatura del idioma inglés.

Otro debate es si los programas del gobierno seguirán entregando a los chicos computadores con sistemas privativos, con *Windows*, o con *software* libres, lo que sería mucho más coherente con la enseñanza del pensamiento computacional y programación, porque los estudiantes podrán aprender y desarrollar aplicaciones a través de *softwares* libres.

Por lo tanto, pido a todos los colegas que aprueben el proyecto de resolución, para que Chile no llegue tarde -tal como, lamentablemente, ha sucedido en el pasado- a la nueva ola de generación de riqueza en el mundo y para que se promueva una cultura colaborativa de conocimiento libre y de cooperación dentro de las escuelas y liceos. Tiene sentido incorporarlo; otros países ya lo están haciendo. Hemos hablado con la Presidenta de la República sobre este tema.

Hace poco el señor Jorge Pérez, profesor asistente del Departamento de Ciencias de la Computación de la Universidad de Chile, y su equipo han liderado la campaña “La Hora del Código”, para que los niños de distintas escuelas del país comiencen a programar en lenguaje computacional, lo cual nos parece clave.

Junto con el diputado Jackson y otros parlamentarios hemos apoyado esa iniciativa en distintos lugares. Hay un indicador muy interesante que muestra que las mujeres tienen mayor participación en la generación de tecnología, al menos en la mencionada campaña. Allí también hay una brecha que cerrar.

Por eso, reitero mi solicitud de que los colegas de las distintas bancadas respalden el proyecto de resolución, pues trata un tema transversal. Chile no puede seguir dependiendo de la exportación del cobre y de otras materias primas. Aquí está el futuro, por lo que esperamos llegar a tiempo y que no nos ganen el quién vive.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jaime Bellolio.

El señor **BELLOLIO**.- Señor Presidente, me sumo a las palabras del diputado señor Mirosevic, pues la forma de pensamiento computacional y programación pretende romper los actuales paradigmas.

La nueva alfabetización no es solamente saber leer, sino también conocer el uso de la tecnología; no es solamente saber usar cada una de las aplicaciones, sino además “*customizar*”, es decir, modificar esas aplicaciones.

El potencial creador de las personas se ve expresado en muchos ámbitos, como el arte y otros tantos más.

Lo que hace la tecnología es ayudar a ese potencial, pero nunca reemplazarlo. La historia de la humanidad nos ha demostrado que lo disruptivo no es la tecnología, sino su uso. Es decir, no es el *software* ni el *hardware*, sino el “*manware*”, que es la unión entre ambos. Lo importante es cómo las personas ocupamos esa tecnología para hacer algo creativo y a la vez disruptivo.

Por último, los desafíos del futuro no se solucionan con antiguas respuestas. Estamos en un nuevo ciclo y, por tanto, necesitamos nuevas respuestas para encontrar solución a los antiguos y a los nuevos problemas. El pensamiento computacional y la programación nos ayudan a lograr aquello. Este pensamiento es puro futuro y es una necesidad imperiosa no solo en Chile, sino en el mundo.

Aprovecho de felicitar a la organización La Hora del Código, que comenzó su campaña este fin de semana y cuya mayor cantidad de participantes fueron mujeres.

El pensamiento científico y el pensamiento lógico incentivan nuestro potencial creador humano, que es lo que necesitamos hacer en forma imperiosa para nuestro futuro.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Ofrezco la palabra para impugnar el proyecto de resolución.

Ofrezco la palabra.

*-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de resolución en los siguientes términos:*

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de resolución N° 392.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 93 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; León Ramírez, Roberto; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Cle-mira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoya, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Torres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

### **INCLUSIÓN DE BICICLETAS DENTRO DE CONCEPTO DE EQUIPAJE DEL VIAJERO**

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del proyecto de resolución N° 393.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 393, de los diputados señores Luis Rocafull, Raúl Saldívar, Cristián Campos, Roberto Poblete; señora Maya Fernández; señores Manuel Monsalve, Daniel Melo; señora Marcela Hernando, señor Iván Fuentes y señora Camila Vallejo, que en su parte dispositiva señala lo siguiente:

La Cámara de Diputados resuelve:

Oficiar y solicitar a su excelencia la Presidenta de la República que instruya al director del Servicio Nacional de Aduanas para que analice y adopte todas las medidas necesarias para

incluir dentro del concepto de equipaje del viajero las bicicletas, realizando las modificaciones necesarias a la resolución exenta N° 7.264, del 26 de diciembre de 2014.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado Luis Rocafull.

El señor **ROCAFULL**.- Señor Presidente, el proyecto de resolución nace de una reclamación formulada por los ciclistas profesionales, tanto nacionales como internacionales, por el alto costo de los impuestos que deben pagar al momento de internar sus bicicletas al país.

En efecto, mediante resolución exenta N° 7.264, de 26 de diciembre de 2014, el Servicio Nacional de Aduanas etiquetó a las bicicletas en la categoría de “medio de transporte”, debiendo pagar altos aranceles aduaneros por su internación y sometiendo a los viajeros a largos trámites burocráticos, aunque sea por una sola unidad.

Si bien esa decisión podría ser considerada razonable, la Ley del Servicio Nacional de Aduanas y su reglamento no distinguen entre bicicletas ingresadas al país para su venta en el comercio y aquellas internadas con fines deportivos o de turismo. También son excluidas de la partida de artículos deportivos.

El proyecto de resolución tiene por objeto disminuir los costos de la internación de bicicletas de competencia, agregándolas nuevamente a la partida de equipaje de viajero, a la que pertenecían desde 2008, a fin de ser nuevamente productos libres del pago de derechos aduaneros y de impuestos a las ventas y servicios.

De aprobarse el proyecto de resolución, estaríamos contribuyendo a la masificación del uso de este medio de transporte, fomentando el ciclismo como deporte y también el turismo, pues no son pocos los viajeros que recorren distintas naciones en bicicletas. Además, otorgaríamos un trato aduanero especial a las bicicletas, ya sea para turismo o para competencias deportivas, lo que reforzaría la política de fomento del deporte que nuestro gobierno ha impulsado.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Para impugnarlo, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

*-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de resolución en los siguientes términos:*

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de resolución N° 393.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 89 votos; por la negativa, 1 voto. No hubo abstenciones.*

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Coloma Alamos, Juan Antonio; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; León Ramírez, Roberto; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monckeberg Bruner, Cristián; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías.

*-Votó por la negativa el diputado señor Arriagada Macaya, Claudio.*

*-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo y de resolución figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:*

<http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>

**VII. INCIDENTES****ESTUDIO SOBRE FACTIBILIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE ACCESO SUR  
A COMUNA DE TOMÉ (OFICIOS)**

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Demócrata Cristiano.

Tiene la palabra, hasta por dos minutos, el diputado señor Marcelo Chávez.

El señor **CHÁVEZ**.- Señor Presidente, a principios de 2013, un grupo de hinchas de O'Higgins de Rancagua, que viajaban de regreso a su ciudad, tuvieron un fatal accidente en la cuesta Caracol, comuna de Tomé, el cual dejó al descubierto la tremenda inseguridad en dicha ruta.

A raíz de este accidente, la autoridad se comprometió a financiar un estudio de prefactibilidad que permitiera concretar un nuevo acceso sur a la comuna de Tomé, cuestión que, con el transcurso del tiempo, se ha dilatado injustamente.

El 12 de agosto de 2015, el ministro de Obras Públicas dio respuesta a un oficio, pero, a mi juicio, de manera absolutamente insatisfactoria, porque no se hace cargo de los estudios de prefactibilidad de un acceso sur a dicha comuna.

Por lo tanto, en relación con esta materia, solicito reiterar el oficio al ministro de Obras Públicas, con copia al director nacional de Vialidad y al intendente de la Región del Biobío.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de quienes así lo indican a la Mesa.

**MOLESTIA POR NO INVITACIÓN A DIPUTADOS AL ENCUENTRO  
INTERNACIONAL *OUR OCEANS*, CELEBRADO EN VALPARAÍSO (OFICIOS)**

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Tiene la palabra, por dos minutos, el diputado señor Iván Flores.

El señor **FLORES**.- Señora Presidenta, no hay chilena ni chileno que no tenga conciencia sobre la bendición que Dios nos ha dado de contar con un mar extenso.

Chile es rico en recursos naturales, especialmente los que nos proporciona nuestro vasto litoral y, por cierto, el subcontinente antártico.

Ayer, en Valparaíso, se realizó el encuentro internacional *Our Oceans 2015*, que reunió a autoridades y especialistas del mundo entero, pero sus organizadores no consideraron la presencia de los dueños de casa, los diputados, quienes no fuimos invitados a participar en ese encuentro, pese a que en nuestra Corporación contamos con personas con una tremenda experiencia y trayectoria en temas medioambientales y marítimos, como los que se abordaron ayer.

Me parece que se cometió un grave error al dejar fuera de participación a un Poder del Estado. Se dejó fuera a quienes legislamos, fiscalizamos y gestionamos lo mejor para nuestro océano.

Nuestro país tiene un papel estratégico en cuanto a la generación de agua dulce y cuenta con riquezas únicas en su litoral. Chile es un país que debe cuidar mejor su océano.

Pese a lo anterior, ningún miembro de las comisiones especializadas de la Cámara de Diputados fue invitado a participar en ese encuentro internacional.

Por lo tanto, quiero hacer llegar mi queja formal -la que, seguramente, también harán nuestras comisiones- a la cancillería, al Ministerio del Medio Ambiente y a quienes les correspondió organizar dicho evento.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de las diputadas y de los diputados que alzan su mano.

### **PREOCUPACIÓN POR DEMORA EN CONSTRUCCIÓN DE HOSPITAL DE CHILLÁN (OFICIOS)**

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señora Presidenta, el miércoles pasado se celebró en la Sala de la Cámara de Diputados una espléndida interpelación. Es una de las pocas que podemos decir que han sido útiles para el país. En esa oportunidad, la ministra de Salud señaló que se construirán veintisiete hospitales en lo que resta del gobierno de la Presidenta Bachelet.

Al respecto, con el diputado doctor Carlos Abel Jarpa lamentamos que no se haya incluido en el listado al hospital de Chillán, cuyo proyecto contempla 100.000 metros cuadrados construidos y una inversión de casi 165.000 millones de pesos. Su proceso de licitación se inició el 29 de agosto de este año, pero -reitero- no figura dentro del listado de hospitales mencionados por la ministra de Salud.

Hago presente a la Sala que para la provincia de Ñuble ese hospital es de vital importancia. Su construcción se retrasó por el cambio de modalidad. El gobierno anterior licitó su concesión, pero el actual gobierno cambió esa modalidad por la de ejecución directa por parte del Estado.

A 1.800.000 chilenos que permanecen en lista de espera no les interesa esa discusión, sino que les interesa que el hospital se construya y, lo antes posible, preste un buen servicio a los habitantes de la provincia de Ñuble.

Por lo tanto, pido que se oficie a la ministra de Salud, con el objeto de que nos aclare por qué se excluyó de la lista de 27 hospitales al de Chillán, cuyo llamado a licitación ya se había efectuado.

Recordemos que se licita el diseño y la construcción. El 70 por ciento del diseño ya fue hecho en el gobierno anterior, de manera que no se va a partir de cero. Perfectamente en marzo del próximo año, si se cumplen los plazos de licitación, se podría tener una empresa seleccionada para ejecutar el proyecto diseñado e iniciar la construcción el próximo año.

En este mismo sentido, pido que se oficie al ministro de Hacienda, con el objeto de que se destinen los recursos para construir el hospital de Chillán en 2016, y no en 2018, como se ha insinuado por algunas autoridades del Ministerio de Salud.

Pido que copia de mi intervención se remita al alcalde, al concejo de la Municipalidad de Chillán y al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (Cosoc).

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de quienes alzan su mano.

### **INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA EN CAMINO DE ÑIPAS A COELEMU, REGIÓN DEL BIOBÍO (OFICIOS)**

El señor **SABAG**.- Señora Presidenta, pido que se oficie al ministro de Obras Públicas y al director nacional de Vialidad, en relación con la materia que paso a exponer.

Por años hemos luchado por lograr la pavimentación del camino de Ñipas a Coelemu, el cual está a punto de ser entregado, pero ya van seis personas fallecidas.

El sábado pasado, en dicho camino, dos humildes y modestas mujeres que se encontraban esperando locomoción, resultaron arrolladas por un camión que circulaba a exceso de velocidad.

Para evitar accidentes, hemos pedido la instalación de señalización de tránsito en dicho sector.

No podemos esperar que dicha ruta se inaugure para recién contar con la señalización pertinente. Queremos que pronto se instale la señalética que corresponde en dicha ruta tan importante y que nos costó tanto conseguir. No queremos que se transforme en la “ruta de la muerte”.

Por último, pido que se remita copia de mi intervención a la alcaldesa de Coelemu y al alcalde de Ránquil, como también a los respectivos concejos.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de las señoras diputadas y los señores diputados que alzan su mano, de los cuales la Secretaria toma nota.

### **EXTENSIÓN DE CAMPAÑA DE VACUNACIÓN CONTRA LA INFLUENZA EN REGIÓN DE LA ARAUCANÍA (OFICIO)**

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- En el tiempo que resta al Comité del Partido Demócrata Cristiano, tiene la palabra el diputado señor Fuad Chahin.

El señor **CHAHIN**.- Señora Presidenta, en primer lugar, pido que se oficie a la ministra de Salud, con el objeto de tomar las medidas necesarias para extender la campaña de invierno en la Región de La Araucanía, sobre todo con relación a la vacunación contra la influenza y disponer de los equipos médicos y materiales para atender el rebrote del virus de influenza tipo A (H1N1), toda vez que hasta ahora ha provocado la muerte de siete personas en la Región de La Araucanía.

En forma inexplicable el *peak* de esta enfermedad se trasladó para septiembre y octubre.

Por lo tanto, es importante que la política pública, es decir, la campaña de invierno, pueda trasladarse y extenderse a estos meses.

Se trata de un problema de salud que ha generado gran alarma y preocupación por el fallecimiento de siete personas.

Por lo tanto, espero que la ministra de Salud adopte las medidas que correspondan, a fin de enfrentar esta situación con eficacia y llevar tranquilidad a los habitantes de dicha región.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de quienes así lo indican a la Mesa.

### **ASIGNACIÓN DE SUBSIDIO HABITACIONAL A VECINO DE COMUNA DE NUEVA IMPERIAL (OFICIOS)**

El señor **CHAHIN**.- El 25 de mayo de 2014, el señor Genaro León Bustos, cédula de identidad N° 7.489.493-3, domiciliado en calle Inés de Córdova N° 104, sufrió el siniestro total de su vivienda.

El municipio de la comuna de Nueva Imperial, a través de la Dirección de Obras Municipales, declaró inhabitable su vivienda y solicitó al SERVIU y a la SEREMI de Vivienda que se le otorgue un subsidio, por medio de la modalidad de asignación directa, para que ese señor tenga un lugar donde vivir con su familia.

Este caso requiere una solución en forma urgente, pues ya ha pasado más de un año y medio del siniestro y don Genaro todavía no obtiene la asignación de subsidio. Por lo tanto, se ha alejado la posibilidad de que se pueda construir una nueva vivienda. Esperamos una respuesta lo antes posible.

El Ministerio de Vivienda debería proceder con mayor agilidad a asignar subsidios cuando este tipo de catástrofe consume por completo una casa.

Pido que se oficie a la ministra de Vivienda y Urbanismo, con copia a la seremi de Vivienda de la Región de La Araucanía, al director regional del SERVIU y al alcalde de la comuna de Nueva Imperial, a fin de dar solución lo más pronto posible a este problema.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de las señoras diputadas y los señores diputados que alzan su mano, de los cuales la Secretaría toma nota.

### **CONCRECIÓN DE PROYECTO DE ILUMINACIÓN DE VILLA CAUTÍN, COMUNA DE VICTORIA (OFICIOS)**

El señor **CHAHIN**.- Por último, pido que se oficie al subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, con copia al alcalde de Victoria, a fin de que tengan a bien desarrollar el proyecto de iluminación de Villa Cautín, ubicada en un sector rural de la comuna de Victoria que se encuentra completamente a oscuras.

Resulta muy importante que los vecinos de dicho sector puedan transitar con seguridad. Además, las veredas están en mal estado, por lo cual es muy necesaria una buena iluminación.

Finalmente, pido que se envíe copia de mi intervención a la señora Cecilia Muñoz, concejala de la comuna de Victoria, y a la presidenta de la junta de vecinos de Villa Cautín, señora Odeth Molina Molina, domiciliada en Villa Cautín sin número, comuna de Victoria.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

### **MEDIDAS DE APOYO A PEQUEÑOS EMPRESARIOS DE LOCALIDAD DE HORCÓN (OFICIOS)**

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- En el turno del Comité del Partido Socialista, tiene la palabra el diputado Christian Urizar.

El señor **URÍZAR**.- Señora Presidenta, la comuna de Puchuncaví tiene muchas particularidades y es reconocida por sus bellas costas y por lo complicado que es vivir allí debido a los impactos medioambientales.

Horcón, un sector de la mencionada comuna, se ha caracterizado por su comercio, el turismo y por gente que esperó por muchos años para que se plasmaran aportes del Estado para instalar agua potable y alcantarillado.

En mayo de 2015 se iniciaron las obras de construcción de alcantarillado y saneamiento sanitario en el centro de la localidad. Lamentablemente, a causa del temporal de agosto del año en curso, que generó una situación muy complicada en el sector, que produjo un tremendo socavón, conocido por todos los chilenos a través de los medios de comunicación.

Los empresarios del sector ya tenían mermas en sus ventas debido a las obras de alcantarillado que se desarrollaban en el lugar, pero el socavón significó un gran balde de agua fría

adicional, porque implicó que tuvieran que cerrar sus negocios. Las 22 pequeñas empresas situadas en la avenida principal de Horcón vieron afectada su actividad, lo que hace peligrar los casi doscientos empleos que se generan por esas actividades.

En consecuencia, solicito que se oficie al ministro de Economía, Fomento y Turismo, al director regional de la Corfo y al seremi de Economía de la Región de Valparaíso, para que dispongan acciones y medidas en apoyo de esos 22 pequeños empresarios porque, más allá de interponer acciones legales en contra de las empresas involucradas en la construcción de esas obras sanitarias, hoy están pasando por momentos muy complicados.

Se aproxima el verano y el período de vacaciones, y ese problema no les permitirá atender en forma adecuada a los turistas que lleguen a Horcón.

Reconozco que es difícil predecir las catástrofes climáticas, pero las empresas tienen la obligación de contar con los seguros correspondientes para que personas como los emprendedores de la comuna de Puchuncaví no se vean tan perjudicados por los problemas climáticos, como el que afectó a la costa de la Región de Valparaíso.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

En el tiempo que resta al Comité del Partido Socialista, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 13.54 horas.*

**GUILLERMO CUMMING DÍAZ,**  
Jefe suplente de la Redacción de Sesiones.

## VIII. ANEXO DE SESIÓN

COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN  
Y DE ANTECEDENTES

*-Se abrió la sesión a las 13.43 horas.*

El señor **OJEDA** (Presidente accidental).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

ASFALTADO DE CAMINO ENTRE COMUNAS DE MULCHÉN Y NEGRETE,  
REGIÓN DEL BIOBÍO (OFICIOS)

El señor **OJEDA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor José Pérez.

El señor **PÉREZ**.- Señor Presidente, pido que se oficie al ministro de Obras Públicas y al director nacional de Vialidad, para solicitarles que se realicen trabajos de asfaltado en un camino muy importante para nuestra provincia de Biobío, en el tramo que une Mulchén con Negrete.

Dentro de poco se iniciará la construcción de la ruta Nahuelbuta, que unirá las regiones Octava y Novena, entre la ciudad de Los Ángeles y Huequén, un pueblo cercano a Angol.

Cuando se inicien los trabajos se producirá una congestión vehicular de grandes proporciones en el camino que une Los Ángeles con Nacimiento, denominado “ruta de la muerte”, por la cantidad de accidentes que han ocurrido allí a través del tiempo.

Para descongestionar la ruta Nahuelbuta, cuya construcción se iniciará dentro de algunos meses, es conveniente asfaltar el camino que une Mulchén con Negrete, para que todos los vehículos que vienen desde el sur no tengan que dar la vuelta en Los Ángeles para dirigirse hacia Nacimiento, sino que lo hagan en forma directa desde Mulchén, pasando por Negrete, para llegar en forma directa a Nacimiento. De esa manera se podrá descongestionar la ruta Nahuelbuta y evitar una cantidad importante de accidentes.

Esto lo hemos conversado en varias oportunidades con el director nacional de Vialidad, nuestro amigo Miguel Ángel Carvacho, que en el pasado fue director regional de Vialidad, y también con el ministro de Obras Públicas.

Es de imperiosa necesidad llevar adelante esta obra, por el bien de la comunidad provincial y regional, en virtud de la congestión que se producirá en la ruta Nahuelbuta, para facilitar el tránsito de vehículos a través del camino entre Mulchén y Negrete, que debe tener una extensión aproximada de 22 kilómetros, con lo que daríamos solución a un problema de extrema gravedad.

He dicho.

El señor **OJEDA** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

### **SALUDO CON MOTIVO DE CELEBRACIÓN DEL DÍA NACIONAL DEL TRABAJADOR FERROVIARIO (OFICIOS)**

El señor **OJEDA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique van Rysselberghe.

El señor **VAN RYSELBERGHE**.- Señor Presidente, en esta oportunidad quiero hacer uso de la palabra para brindar un saludo.

El 4 de octubre de 2011 ingresó para cumplir su primer trámite constitucional, en el Senado, el proyecto de ley que instituyó el 6 de octubre de cada año como el Día Nacional del Trabajador Ferroviario. Como se señala en la fundamentación de su artículo único, el ferrocarril irrumpió en 1851 en el norte minero de Chile y pronto se extendió por el país, y llegó a unirlo con una misma vía férrea desde Iquique hasta Puerto Montt. Además existían otras líneas en Chiloé y Arica.

Hoy, martes 6 de octubre del 2015, ese proyecto ya es ley de la república, por lo que tengo el honor de rendir, en un primer inicio de este proceso de celebración, un justo y sentido homenaje a todos nuestros compatriotas ferroviarios y ferroviarias que fueron testigos privilegiados del desarrollo de nuestro país, en su conectividad y en el multifacético mundo creado en cada estación de trenes o en cada parada de los colosos de acero, tanto en las grandes urbes como en los lugares remotos y distantes, donde solo su particular sonido traía las provisiones, además de las esperanzas y sueños de amores arrojados en tintas cargadas de poesía, entre miles de historias que personalmente he podido escuchar cuando he sido invitado a los distintos aniversarios de las organizaciones ferroviarias de mi región.

En mi distrito he tenido el privilegio de conocer, compartir y, con el paso de los años, crear afectos con muchos ferroviarios, como Manuel Alvear, uno de los grandes presidentes que ha tenido la Sociedad Mutualista Santiago Watt, o Ricardo Cabrera, presidente de la Corporación Mutual Ferroviarios del Sur, junto con los dirigentes Rolando Reyes y Carlos Burboa, entre muchos otros.

A través de ellos, quiero enviar un saludo y agradecer el invaluable servicio prestado a la nación por estos hombres y mujeres, quienes junto con sus familias fueron uno de los pilares que permitieron el desarrollo de nuestro país.

Además, pido hacer llegar este saludo a las directivas de las organizaciones ferroviarias de la Región del Biobío.

He dicho.

El señor **PÉREZ**, don José (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados, con la adhesión del diputado Sergio Ojeda.

---

**ELABORACIÓN DE ESTUDIO PARA ASFALTADO DE RUTA U-350,  
CUQUIMO-CUNAMO, COMUNA DE SAN JUAN DE LA COSTA (OFICIO)**

El señor **PÉREZ**, don José (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Sergio Ojeda.

El señor **OJEDA**.- Señor Presidente, solicito oficiar al ministro de Obras Públicas con el objeto de que ordene efectuar los estudios pertinentes para asfaltar la ruta U-350, correspondiente al cruce de Cuquimo-Cunamo, o Cancha Larga, por la ruta U-22 hacia Misión San Juan de la Costa.

La ruta U-350, Cuquimo-Cunamo, comienza en una bifurcación y corresponde a un camino que se desprende hacia el lado derecho de la ruta principal; el camino que se bifurca hacia el lado izquierdo va hacia Misión San Juan de la Costa, que ya se está asfaltando, por lo que solo quedaría pendiente la ruta de Cuquimo-Cunamo.

Se trata de una zona altamente productiva, donde habitan comunidades indígenas y campesinos. El camino actualmente es muy precario; en invierno hay mucho barro y pozas de agua que lo inutilizan para el transporte. Además, muchos campesinos y pequeños productores llevan su producción a la ciudad, lo que resulta imposible en invierno. Por ello se hace necesario su asfaltado.

Por lo tanto -repito-, solicito oficiar al ministro de Obras Públicas para que instruya el asfaltado de la ruta U-350, Cuquimo-Cunamo, de aproximadamente 8 kilómetros de longitud.

El señor **PÉREZ**, don José (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

**ELABORACIÓN DE ESTUDIO PARA ASFALTADO DE CAMINO LAS LUMAS,  
SECTOR DE PUYEHUE, REGIÓN DE LOS LAGOS (OFICIO)**

El señor **OJEDA**.- En segundo lugar, solicito oficiar al ministro de Obras Públicas para que instruya la elaboración de los estudios correspondientes para asfaltar el camino Las Lumas, en el sector de Puyehue. Se trata del camino antiguo que conectaba con Puyehue; hoy se utiliza la ruta-215, camino internacional.

El camino Las Lumas entra al camino internacional aproximadamente en el kilómetro 7 u 8 por un tramo de 5 kilómetros y medio.

Por ello, solicito que se inicien los estudios para proceder a asfaltar ese camino, que reviste gran importancia. El camino de Osorno al aeropuerto Cañal Bajo Carlos Hott Siebert ya fue asfaltado; por lo tanto, es necesario hacer lo propio con el camino de Las Lumas.

He dicho.

El señor **PÉREZ**, don José (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

**INFORMACIÓN SOBRE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN COMPROMETIDAS  
PARA LA REGIÓN DE O'HIGGINS (OFICIOS)**

El señor **PÉREZ**, don José (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Sergio Espejo.

El señor **ESPEJO**.- Señor Presidente, solicito que se oficie al ministro de Obras Públicas, a fin de que asegure que los compromisos contraídos por el ministerio, a través del secretario regional ministerial de Obras Públicas de la Región de O'Higgins, se cumplan de manera íntegra.

Durante los últimos meses dicho seremi concurrió a una serie de lugares y comprometió obras de pavimentación, particularmente pavimentos básicos y rurales, obras que debieran ejecutarse en 2016. Por ejemplo, hace unos días concurrió al sector del camino a Santa Elvira, en la comuna de Nancagua.

Por ello, solicito que el ministerio informe pormenorizadamente sobre las obras que fueron comprometidas por el seremi de Obras públicas en la Región de O'Higgins para 2016. De esa manera, podremos fiscalizar el cumplimiento de esos compromisos.

Solicito que se envíe copia de esta intervención al intendente regional.

He dicho.

El señor **PÉREZ**, don José (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 13.54 horas.*

**GUILLERMO CUMMING DÍAZ,**

Jefe suplente de la Redacción de Sesiones.

## IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA

### **1. MENSAJE DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA POR EL CUAL DA INICIO A LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO QUE "APRUEBA EL ACUERDO DEL PAÍS SEDE ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHILE Y EL INSTITUTO INTERNACIONAL PARA LA DEMOCRACIA Y LA ASISTENCIA ELECTORAL, SUSCRITO EN SANTIAGO, CHILE, EL 13 DE ABRIL DE 2015". (BOLETÍN N° 10323-10)**

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo el honor de someter a vuestra consideración el Acuerdo de País Sede entre el Gobierno de la República de Chile y el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral, suscrito en Santiago, Chile, el 13 de abril de 2015.

#### **I. ANTECEDENTES**

El Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional) tiene por propósito establecer en nuestro país una Sede de dicho organismo, reconociéndole el estatus jurídico necesario para su funcionamiento.

IDEA Internacional se constituyó como organismo internacional en una Conferencia celebrada en Estocolmo, Suecia, el 27 de febrero de 1995, siendo Chile uno de sus Estados fundadores. En la actualidad cuenta con veintiocho Estados Miembros y un Estado Observador. Tiene su sede central en Estocolmo y mantiene, además, varias oficinas regionales y una ante las Naciones Unidas, en Nueva York.

El Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral promueve criterios básicos de democracia y procesos electorales bajo un esquema de cooperación, integrado transregionalmente por gobiernos de diversas tendencias políticas, en el común interés de desarrollar las instituciones democráticas. Al mismo tiempo constituye, además, un referente global para asistir en procesos de cambios democráticos a nivel local, iniciativas de diálogo nacional y de formación de voluntad política en materias democráticas.

#### **II. ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL ACUERDO**

El Acuerdo se encuentra estructurado sobre la base de un Preámbulo, en el que se establecen las consideraciones que tuvieron las Partes para celebrarlo; y veintidós artículos, donde se despliegan las normas que conforman su cuerpo dispositivo, que establecen el estatuto jurídico al que se someterá la Sede de IDEA Internacional en Chile.

##### **1. Preámbulo**

En el Preámbulo las Partes aluden al Convenio Constitutivo del Organismo y su enmienda, los privilegios e inmunidades que éste goza, reafirman su finalidad de cultivar y respaldar la democracia sostenible en todo el mundo, además de resaltar la conveniencia del establecimiento de una Oficina en Chile.

## 2. Articulado

En los veintidós artículos del Acuerdo se tratan los temas que señalaremos a continuación.

### a. Definiciones (artículo 1)

En el Acuerdo se consignan ciertas definiciones necesarias para su aplicación: “Autoridades Competentes del Gobierno” o “Autoridades Competentes”, “Archivos de IDEA Internacional”, “País”, “Emolumentos”, “Expertos”, “Gobierno”, “Secretario General”, “Representante de IDEA Internacional”, “Representantes”, “Integrantes del Grupo Familiar”, “Funcionarios”, “Bienes y Haberes de IDEA Internacional”, “Locales de IDEA Internacional” o “Locales”, “Impuestos”, “Carga Tributaria” y “Comunicaciones”.

### b. Establecimiento de la Oficina (artículo 2)

El objeto del Acuerdo es establecer en Chile una Oficina de IDEA Internacional, cuyas funciones, entre otras, incluirán:

i. Promover, consolidar y fomentar la democracia sostenible y los procesos electorales democráticos en el país.

ii. Ampliar la comprensión pública del proceso democrático y de las normas, reglamentos y directrices que rigen para la democracia y el pluralismo multipartidista.

iii. Fortalecer y respaldar la capacidad nacional mediante la entrega de capacitación y asistencia a las instituciones de Gobierno que participan en el proceso democrático.

iv. Proporcionar un lugar de reunión para intercambios entre todos quienes participan en el proceso electoral en el contexto de la creación de instituciones.

v. Incrementar el conocimiento y mejorar el aprendizaje acerca del proceso democrático y promover el desarrollo profesional, la transparencia y la responsabilidad de quienes participan en el proceso democrático en particular.

vi. Promover la transparencia, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia en el proceso electoral, en el contexto del desarrollo democrático.

### c. Capacidad legal (artículo 3)

IDEA Internacional tendrá personalidad jurídica en Chile, específicamente para contratar, iniciar procesos legales y adquirir y disponer de bienes muebles e inmuebles. Además, tendrá derecho en todo momento a exhibir y utilizar su emblema.

### d. Inmunidad de bienes, fondos y haberes (artículo 4)

Los bienes y haberes de IDEA Internacional gozarán de inmunidad ante toda clase de proceso legal, cualquiera sea el lugar en que se encuentren y quien quiera que los tenga en su poder, salvo que el Secretario General haya renunciado expresamente a la inmunidad en alguna circunstancia específica y que se trate de una acción civil interpuesta por un tercero en caso de muerte, lesiones o daños provocados por un vehículo motorizado perteneciente a la Oficina en Chile u operado en representación de esta.

Igualmente, los bienes y haberes del Instituto estarán exentos de registro, embargo, requisa, confiscación, expropiación, salvo en virtud de una ley general o especial que autorice la expropiación por causa de utilidad pública o de interés nacional, calificada por el legislador, y otras injerencias, sea por acción ejecutiva, administrativa o judicial. La renuncia a la inmunidad de jurisdicción no se extenderá a ninguna medida de ejecución, en cuyo caso se requerirá una renuncia en forma separada.

### e. Exención de impuestos y derechos de importación (artículo 5)

IDEA Internacional, sus haberes, ingresos y demás bienes estarán exentos de todo impuesto directo, sin perjuicio de lo cual, no reclamará exención alguna por concepto de impuestos que, de hecho, no constituyan sino una remuneración por servicios de utilidad pública.

Asimismo, estarán exentos de derechos de aduana y de prohibiciones y restricciones de importación o de exportación respecto de los artículos importados o exportados por IDEA Internacional para su uso oficial. Los artículos importados conforme a esta exención no se venderán en Chile, salvo conforme a las condiciones aceptadas por el Gobierno.

Igualmente, la importación y exportación de las publicaciones de IDEA Internacional estarán exentas de derechos de aduana y de prohibiciones y restricciones.

Finalmente, aún cuanto, preliminarmente, Idea Internacional no reclamará la exención de derechos de consumo ni de impuestos sobre la compra o venta de bienes muebles e inmuebles incluidos en el precio a pagar, cuando para su uso oficial efectúe compras importantes de esos bienes gravados o gravables con esos derechos o impuestos, el Gobierno, siempre que sea posible, adoptará las medidas administrativas pertinentes para la remisión o reembolso de la cantidad correspondiente a dichos derechos o impuestos.

f. Locales y archivos (artículo 6)

Serán inviolables los locales de IDEA Internacional, sus archivos y, en general, todos los documentos que le pertenezcan o estén en su poder, donde quiera que se encuentren. Ningún funcionario del Estado de Chile ni ninguna persona en ejercicio de una función pública en el país ingresará a los locales para desempeñar función alguna, a menos que cuente con el consentimiento y lo haga bajo las condiciones aprobadas por el Jefe de la Oficina de IDEA Internacional. Dicho consentimiento de ingreso se presumirá en caso de incendio u otra emergencia análoga que requiera medidas urgentes.

A su vez, los locales de IDEA Internacional no se utilizarán en ninguna forma incompatible con su mandato, debiendo el Gobierno asistir al Instituto en la obtención de locales apropiados para su Oficina, en los términos y condiciones que sean convenidos entre IDEA Internacional y el Gobierno de Chile.

g. Legislación aplicable y autoridad sobre los locales (artículo 7)

Los locales de IDEA Internacional estarán sometidos a su control y autoridad y les serán aplicables las leyes y reglamentos del país sede, salvo que el Acuerdo, los Estatutos del Instituto o el Reglamento de su Personal establezca algo distinto.

h. Servicio básicos de los locales (artículo 8)

A solicitud del Jefe de Oficina de IDEA Internacional, las Autoridades Competentes (autoridades nacionales u otras que puedan ser responsables de la implementación del Acuerdo de conformidad con la ley nacional) garantizarán que se suministren a la Oficina, en condiciones no menos favorables que las otorgadas a otras organizaciones internacionales en Chile, los servicios que pueda requerir, entre los que se incluyen: servicio postal, de telefonía, internet, telegrafía, cualquier medio de comunicación, electricidad, agua, gas, alcantarillado, recolección de basura, protección contra incendio y aseo de calles públicas.

En caso de interrupción, o peligro de interrupción, de cualquiera de los servicios anteriormente señalados, se otorgará a IDEA Internacional la prioridad dada a otras organizaciones internacionales en Chile, y las Autoridades Competentes actuarán conforme a ello a fin de garantizar que las labores de la organización no se vean perturbadas debido a esta situación.

i. Facilidades de orden financiero (artículo 9)

IDEA Internacional, con el solo propósito de establecer y operar una Oficina en Chile, y en la medida necesaria para desarrollar sus operaciones, podrá: comprar, poseer y utilizar fondos o divisas de cualquier clase y operar cuentas en cualquier moneda extranjera; y transferir fondos y divisas hacia o desde Chile y hacia o desde cualquier otro país o dentro del país, y convertir cualquier moneda que posea en cualquier divisa.

Del mismo modo, IDEA Internacional gozará de un trato no menos favorable que el otorgado por Chile a cualquier otra organización intergubernamental, en lo concerniente a los derechos conferidos de acuerdo al párrafo precedente.

j. Facilidades en materia de comunicaciones (artículo 10)

Para sus comunicaciones oficiales, IDEA Internacional gozará en Chile de un trato no menos favorable que el otorgado por el Gobierno a cualquier otro Gobierno, incluida la misión diplomática de este, en cuanto al acceso a medios electrónicos de comunicación, prioridades, cargos e impuestos de correo, cables, telegramas, radiogramas, telefotografías, teléfono y otras comunicaciones.

En cuanto a la correspondencia y comunicaciones oficiales del Instituto, no se aplicará censura. Igualmente, IDEA Internacional tendrá derecho a enviar y recibir correspondencia por correo o en valijas selladas, las que tendrán las mismas inmunidades y privilegios que las valijas y el correo diplomático.

No obstante lo anterior, ninguna de las cuestiones señaladas en los párrafos anteriores será interpretada como un impedimento para adoptar las precauciones de seguridad pertinentes que hayan de determinarse luego de consultas entre el Gobierno e IDEA Internacional.

k. Privilegios e Inmunidades de funcionarios y expertos (artículo 11)

Los funcionarios de IDEA Internacional gozarán en Chile de los siguientes privilegios e inmunidades:

i. Inmunidad contra todo proceso judicial respecto de palabras expresadas verbalmente o por escrito y todo acto ejecutado al ejercer sus funciones oficiales para IDEA Internacional.

ii. Exención de impuestos sobre los sueldos y emolumentos que le fueren pagados por IDEA Internacional. No obstante, estos sueldos y emolumentos estarán afectos a impuestos en la República de Chile si los servicios son prestados en nuestro país por una persona que es residente en él y que, al mismo tiempo, es nacional de la República de Chile o que no se convirtió en residente de la República de Chile con el exclusivo propósito de prestar los servicios.

iii. Exención de medidas restrictivas en materia de inmigración y registro de extranjeros, respecto de ellos y los integrantes de su grupo familiar.

iv. Libertad para abrir y mantener cuentas en moneda extranjera.

v. Derecho a importar, libres de derechos e impuestos, sus muebles y efectos personales al asumir por primera vez sus funciones en Chile, incluido un vehículo motorizado respecto de cada funcionario y, luego del término de sus funciones, derecho a retirar del país sus fondos, muebles y efectos personales sin prohibiciones ni restricciones. Sin embargo, esos impuestos serán pagaderos en la República de Chile si la persona es un residente de la República de Chile que es un nacional de esta o que no se convirtió en residente exclusivamente con el propósito de prestar servicios a IDEA Internacional. La transferencia de todos los vehículos motorizados se registrará por las normas generales establecidas para el cuerpo diplomático residente.

vi. La misma protección y facilidades de repatriación, respecto de ellos y los integrantes del grupo familiar, que aquellas que se otorgan en tiempo de crisis internacional a los miembros del personal de las misiones diplomáticas residentes, de rango similar.

Asimismo, los funcionarios de IDEA Internacional contratados localmente gozarán de los privilegios e inmunidades anteriormente especificados.

Del mismo modo, además de los privilegios, inmunidades y facilidades precedentemente señalados, se otorgarán al Secretario General y al Jefe de la Oficina de IDEA Internacional,

así como a los integrantes de sus grupos familiares que no sean nacionales ni residentes permanentes en Chile, los mismos privilegios, inmunidades y facilidades que el Gobierno de Chile otorga a los agentes diplomáticos de rango similar de las misiones diplomáticas residentes, según lo permita el ordenamiento jurídico nacional.

Finalmente, los expertos de IDEA Internacional gozarán en Chile de ciertos privilegios e inmunidades, en la medida en que sean necesarios para el efectivo desempeño de sus misiones. Entre otros, contarán con inmunidad de detención o arresto personal y de embargo de su equipaje personal; inmunidad contra todo proceso judicial respecto de palabras expresadas verbalmente o por escrito y todo acto ejecutado al ejercer sus funciones oficiales; inviolabilidad de sus papeles oficiales, documentos y otros materiales oficiales; y exenciones de restricciones de inmigración.

l. Privilegios e Inmunidades de los representantes (artículo 12)

A menos que sean nacionales o representantes de Chile, los miembros de los órganos de IDEA Internacional gozarán de los siguientes privilegios mientras ejerzan sus funciones y durante sus viajes hacia y desde el lugar de reunión, dentro de Chile y con respecto al mismo:

i. Las mismas facilidades en lo concerniente a regulaciones monetarias y de cambio y en lo relativo a su equipaje personal, que las otorgadas a los funcionarios de gobiernos extranjeros en misión oficial temporal.

ii. La misma protección y facilidades de repatriación que aquellas que se otorgan en tiempo de crisis internacional a los miembros del personal de las misiones diplomáticas residentes de rango similar.

iii. Derecho a utilizar y despachar o recibir documentos, correspondencia u otros materiales por correo o en valijas selladas, para toda comunicación con IDEA Internacional.

m. Seguridad Social (artículo 13)

IDEA Internacional y sus funcionarios estarán eximidos del sistema de seguridad social de Chile, a menos que sean ciudadanos o residentes permanentes en nuestro país, y siempre que la Organización establezca su propio plan de seguridad social con una cobertura comparable a la de nuestro sistema de seguridad social.

n. Renuncia a Privilegios e Inmunidades (artículo 14)

Los privilegios e inmunidades que se contemplan en el Acuerdo se otorgan a los funcionarios y expertos únicamente en interés de IDEA Internacional y no en beneficio personal. En atención a lo anterior, el Secretario General tendrá el derecho y la obligación de dejar sin efecto la inmunidad de cualquier funcionario o experto en todos los casos en que, en su opinión, la inmunidad impida el curso de la justicia y pueda renunciarse a ella sin que se perjudiquen los intereses del Instituto.

o. Cooperación con el Gobierno de Chile (artículo 15)

IDEA Internacional cooperará en todo momento con las Autoridades Competentes del Gobierno de Chile a fin de facilitar la correcta administración de justicia, garantizar la observancia de los reglamentos de policía y evitar todo abuso en relación con los privilegios, inmunidades y facilidades que se mencionan en el Acuerdo.

p. Información relativa a los funcionarios (artículo 16)

IDEA Internacional informará oportunamente al Gobierno de Chile los nombres, rangos y designaciones de sus funcionarios.

q. Visas (artículo 17)

El Gobierno de Chile deberá, cuando se requiera, emitir visas sin cargo a las siguientes personas, siempre que deban desarrollar actividades de IDEA Internacional en Chile:

- i. Funcionarios de IDEA Internacional e integrantes de su grupo familiar.
- ii. Funcionarios y expertos de IDEA Internacional en calidad de visitantes en comisión de servicio.
- iii. Personas invitadas para actividades oficiales por el secretario General y/o Jefe de la Oficina en Chile.

La solicitud de visa deberá ser tramitada con la mayor celeridad posible.

- r. Permisos de trabajo para cónyuges (artículo 18)

Las solicitudes del Secretario General o del Representante de IDEA Internacional, relativas a la emisión de permisos de trabajo para cónyuges de funcionarios contratados internacionalmente y destinados en Chile, serán consideradas por el Gobierno conforme a las mismas condiciones establecidas en el Convenio con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe para regular el ejercicio de las actividades remuneradas de los cónyuges de los funcionarios de dicho organismo internacional, suscrito en Santiago el 12 de marzo de 1999.

- s. Enmiendas (artículo 19)

El Acuerdo podrá ser modificado mediante convenciones escritas entre las Partes, las que entrarán en vigor treinta días después de la fecha en que IDEA Internacional reciba una notificación por escrito del Gobierno de Chile en que conste su aprobación en conformidad con los procedimientos constitucionales chilenos.

- t. Solución de Controversias (artículo 20)

IDEA Internacional dispondrá de formas apropiadas de solución de conflictos derivados de contratos y de otros conflictos de derecho privado de los que sea parte, como también de aquellos conflictos en que esté involucrado un funcionario o experto de IDEA Internacional que goce de inmunidad en razón de su cargo oficial si el Secretario General no hubiera renunciado a ella.

En cuanto a las controversias que se susciten entre las Partes del Acuerdo, las concernientes a la interpretación o aplicación de este se resolverán mediante consultas y negociaciones, de ser necesario, entre el Secretario General y el Ministro de Relaciones Exteriores, con facultad para tomar decisiones con respecto a la materia en disputa.

- u. Firma, entrada en vigor, duración y terminación (artículo 21)

El Acuerdo será firmado por las Partes y entrará en vigor en treinta días contados desde que IDEA Internacional reciba la notificación del Gobierno de Chile en que conste su aprobación de conformidad con nuestros procedimientos constitucionales.

Asimismo, el Acuerdo permanecerá en vigor en tanto no sea denunciado por cualquiera de las Partes mediante notificación por escrito a la otra Parte.

- v. Interpretación del Acuerdo (artículo 22)

El Acuerdo se interpretará a la luz de su propósito principal: permitir a IDEA Internacional el total y eficiente cumplimiento de sus obligaciones y la realización de sus propósitos en la Oficina en Chile.

En consecuencia, tengo el honor de someter a vuestra consideración, el siguiente

**PROYECTO DE ACUERDO:**

“ARTÍCULO ÚNICO.- Apruébase el Acuerdo de País Sede entre el Gobierno de la República de Chile y el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral, suscrito en Santiago, Chile, el 13 de abril de 2015.”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; HERALDO MUÑOZ VALENZUELA, Ministro de Relaciones Exteriores; RODRIGO VALDÉS PULIDO, Ministro de Hacienda”.

**Informe Financiero****Proyecto que aprueba el acuerdo de país sede entre el gobierno de la República de Chile y el Instituto Internacional para la democracia y la asistencia electoral (Mensaje N° 687-363)****I. Antecedentes**

El acuerdo suscrito entre el Gobierno de la República de Chile y el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional) tiene por propósito establecer en nuestro país la sede regional para América Latina de dicho organismo, reconociéndole el estatus jurídico necesario para su funcionamiento.

Es del caso señalar que IDEA internacional se constituyó en Suecia en el año 1995, siendo Chile uno de los Estados fundadores. En la actualidad cuenta con veintiocho estados miembros y un estado observador. Tiene su sede central en Estocolmo y mantiene, además, varias oficinas regionales y una ante las Naciones Unidas, en Nueva York.

IDEA internacional promueve criterios básicos de democracia y procesos electorales bajo un esquema de cooperación, integrado por gobiernos de diversas tendencias políticas, en que el común interés de desarrollar las instituciones democráticas. Al mismo tiempo, constituye un referente global para asistir los procesos de cambios democráticos a nivel local, iniciativas de diálogo nacional y de formación de voluntad política en materias democráticas.

**II. Efecto del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal**

El acuerdo suscrito entre el Gobierno de la República de Chile con IDEA Internacional, establece en su Artículo 5° la exención de aquellos impuestos directos que potencialmente afecten a la organización internacional. Adicionalmente, se exime de todo derecho de aduana y gravamen a las importaciones y/o exportaciones de artículos y publicaciones.

Por su parte, el Artículo 11° del acuerdo establece la exención tributaria para los sueldos y emolumentos pagados a funcionarios y expertos que residan en Chile solo para el efecto de su desempeño en IDEA Internacional. Además, los mismos funcionarios y expertos se eximen de todo derecho aduanero o gravamen que afecte su mobiliario y efectos personales al asumir y al concluir sus funciones en el país.

Ahora bien, pese a inferirse el impacto del acuerdo en los ingresos fiscales, la eventualidad de la utilización de estas prerrogativas, junto a su baja cuantía respecto de la recaudación de los impuestos y aranceles respectivos, corresponden a ingresos que no han sido registrados en el pasado y por tanto no significa un desmedro en los ingresos actualmente incorporados en la Ley de Presupuestos.

Finalmente, cabe señalar que la aprobación del presente acuerdo no involucra un mayor gasto fiscal, en especial atención a la facilitación de dependencias para el funcionamiento de IDEA Internacional formulado por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, disposición que se materializará con reasignación al interior de su propio presupuestos.

(Fdo.): SERGIO GRANADOS AGUILAR, Director de Presupuestos”.

## **2. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 7543-12)**

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, respecto del proyecto de ley que Reforma el Código de Aguas. (boletín N° 7543-12)

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “ simple” la referida urgencia.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZA-GUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

## **3. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 8886-11)**

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia que hiciera presente para el despacho del proyecto de ley que adecúa la legislación nacional al estándar del Convenio Marco de la Organización Mundial de Salud para el Control del Tabaco. (boletín N° 8886-11)

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZA-GUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

**4. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9925-07)**

“Honorable Cámara de Diputados:

En respuesta a su oficio N° 12.115 de fecha 30 de septiembre de 2015, tengo a bien manifestar a V.E. que he resuelto no hacer uso de la facultad que me confiere el inciso primero del artículo 73 de la Constitución Política de la República, respecto del proyecto de ley que modifica la ley orgánica constitucional de Municipalidades, con el propósito de adelantar la fecha de las elecciones municipales del año 2016, correspondiente al boletín N° 9925-07)

En consecuencia, devuelvo a V.E. el citado oficio de esa H. Cámara de Diputaos, para los efectos de su envío al Tribunal Constitucional.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

**5. INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES RECAÍDO EN EL PROYECTO, INICIADO EN MOCIÓN, CON URGENCIA CALIFICADA DE "SUMA", QUE "SUSPENDE POR EL PLAZO DE CINCO AÑOS LA INSCRIPCIÓN DE TAXIS EN EL REGISTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS.". (BOLETÍN N° 9816-15)<sup>1</sup>**

“Honorable Cámara:

La Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, pasa a informar el proyecto de ley referido en el epígrafe, de origen en una moción del senador señor Juan Pablo Letelier, enviado por el Senado con fecha 29 de septiembre de 2015, en segundo trámite constitucional y primero reglamentario, con urgencia calificada de “suma”.

De acuerdo a lo prescrito en el artículo 304 del Reglamento de la Corporación, cabe consignar lo siguiente:

**I. CONSTANCIAS PREVIAS.****1.- IDEA MATRIZ O FUNDAMENTAL DEL PROYECTO.**

Suspender por el plazo de 5 años, contados desde el 15 de Noviembre de 2015, la inscripción de taxis, en cualquiera de sus modalidades, en el Registro Nacional de Servicios de Transportes de Pasajeros a que hace referencia el inciso primero del artículo 10 de la ley N° 19.040.

---

<sup>1</sup> La tramitación completa de este mensaje se encuentra disponible en la página web de la Cámara de Diputados: <http://www.camara.cl/>

2.- NORMAS DE CARÁCTER ORGÁNICO CONSTITUCIONAL O DE QUÓRUM CALIFICADO.

No tiene.

3.- TRÁMITE DE HACIENDA.

No hay.

4.- EL PROYECTO FUE APROBADO, EN GENERAL, POR LA UNANIMIDAD DE LOS DIPUTADOS PRESENTES.

Votaron a favor las diputadas señoras Jenny Álvarez (presidenta), Loreto Carvajal, Clemitra Pacheco y Alejandra Sepúlveda, y los diputados señores René Manuel García, Gustavo Hasbún, Javier Hernández, Felipe Letelier, Fernando Meza, Leopoldo Pérez, Jorge Sabag y Mario Venegas.

5.- SE DESIGNÓ DIPUTADO INFORMANTE AL SEÑOR RENÉ MANUEL GARCÍA GARCÍA.

Durante el estudio de esta moción se contó con la asistencia y colaboración de la asesora legislativa del Ministro de Transporte y Telecomunicaciones, doña Paola Tapia Salas.

## **II. FUNDAMENTOS DEL PROYECTO.**

El autor de la moción, señala que, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 10 de la ley N° 19.040, se estableció la obligación de inscribir en el Registro Nacional de Servicios de Transportes de Pasajeros a todos los vehículos que se destinen al servicio de transporte público remunerado de pasajeros.

En el año 1998, a través de la dictación de la ley N° 19.593, se suspendió por el plazo de dos años la inscripción de taxis, en cualquiera de sus modalidades, en el mencionado registro.

Posteriormente, mediante la dictación de una nueva ley, esta vez la N° 19.700, se prorrogó la vigencia de la ley anterior, por cinco años más, a contar de la expiración del plazo que estaba corriendo hasta noviembre de 2005.

Luego, la ley N° 20.076 suspendió nuevamente la inscripción en el registro por el plazo de otros cinco años, desde su publicación, lo cual se produjo en noviembre de 2005. Con ello, la suspensión venció en noviembre de 2010.

Finalmente, en noviembre de 2010 se aprobó la ley N° 20.474, la cual prorrogó la vigencia de su antecesora, la ley N° 20.076, por un período de cinco años.

Expresa que la principal razón tomada en consideración para la aprobación de esta última normativa fue el gran número de automóviles existentes, lo que agudizaba dos problemas con los que incluso todavía se está luchando al día de hoy: la congestión vehicular y la contaminación atmosférica.

Concluye que, en esa misma oportunidad, se pensó en alzar esta suspensión una vez que existiera una solución efectiva a los problemas anteriormente mencionados, lo cual, a su juicio, todavía no se logra.

### III. RESUMEN DEL PROYECTO APROBADO POR EL SENADO.

Contiene 1 artículo único permanente y 1 transitorio.

La moción en estudio está estructurada sobre la base de un artículo único, que en su inciso primero, propone suspender, por el plazo de cinco años, contado desde el 15 de noviembre de 2015, la inscripción de taxis, en cualquiera de sus modalidades, en el Registro Nacional de Servicios de Transportes de Pasajeros.

En el inciso segundo, se faculta al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones para que pueda autorizar nuevas inscripciones en el Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros en los casos calificados técnicamente de acuerdo con los criterios fijados en la ley N° 20.474 y su reglamento, que para este solo efecto se entenderán vigentes.

Los criterios que se encuentran contenidos en la ley N° 20.474 son los siguientes:

a) Recorridos: sólo podrán autorizarse nuevas inscripciones de recorridos de taxis colectivos para aquellas zonas donde no exista servicio o en que, existiendo, sea insuficiente para atender las necesidades de un sector determinado, de acuerdo con los parámetros e informes técnicos que establezca el Reglamento.

b) Modalidad: no se podrá autorizar el cambio de una modalidad a otra.

No obstante, las inscripciones que se autoricen no podrán superar en más de un 4% el número de taxis colectivos y en más de un 5% el número de taxis de otras modalidades inscritos a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley.

Por su parte, en el inciso tercero, se establece que las medidas anteriores, no afectarán el derecho a solicitar el reemplazo o cambio de modalidad de los taxis actualmente inscritos en el mencionado Registro, conforme a las normas establecidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

El inciso final establece la posibilidad de que, excepcionalmente, en circunstancias calificadas como caso fortuito o de fuerza mayor, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones pueda autorizar el traslado entre los Registros Regionales de Servicios de Transporte de Pasajeros.

El artículo transitorio dispone que la presente ley comenzará a regir a partir del 15 de noviembre de 2015, que corresponde a plazo de vencimiento de la actual prórroga contemplada en la ley N° 20.474.

### IV. DISCUSIÓN GENERAL.

Teniendo en vista las consideraciones y argumentos contenidos en la moción y lo expresado por la asesora legislativa del Ministro de Transporte y Telecomunicaciones, señora Paola Tapia Salas, los señores diputados fueron de parecer de aprobar la idea de legislar sobre la materia.

Se estimó que esta nueva prórroga de plazo de 5 años, contado desde el 15 de noviembre próximo, para la inscripción de taxis -en cualquiera de sus modalidades-, en el Registro Nacional de Servicios de Transportes de Pasajeros a que hace referencia el inciso primero del artículo 10 de la ley N° 19.040, era absolutamente necesaria considerando el gran número de automóvi-

les de esta clase circulando por las calles de nuestro país y que provocaba, por cierto, congestión vehicular y contaminación ambiental, esta última de tipo sonoro y atmosférico.

A juicio de la Comisión el alzamiento de esta medida, en consecuencia, se encuentra supeitado a que exista una solución efectiva y definitiva a los problemas anteriormente mencionados, lo cual aún no se logra, ni se vislumbra en el futuro próximo.

Se recordó que desde el 17 de noviembre de 1998 y hasta el 15 de noviembre de este año, a través de distintos textos legales, se ha suspendido la inscripción de taxis en el Registro Nacional de Servicios de Transportes de Pasajeros, atendiendo a las razones ya expuestas.

Se tuvo presente, no obstante, que tal medida no afecta el derecho a solicitar el reemplazo, cambio de modalidad o cambio de inscripción de una región a otra, de los taxis actualmente inscritos en dicho Registro.

De igual forma, se señaló que durante este período, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones estaba facultado para que, en casos calificados técnicamente, de acuerdo al Reglamento del Registro Nacional de Servicios de Transportes de Pasajeros, pueda autorizar nuevas inscripciones en el mismo. Lo anterior, bajo, al menos, los siguientes criterios:

a) Recorridos: sólo podrán autorizarse nuevas inscripciones de recorridos de taxis colectivos para aquellas zonas donde no exista servicio o en que, existiendo, sea insuficiente para atender las necesidades de un sector determinado, de acuerdo con los parámetros e informes técnicos que establezca el Reglamento.

b) Modalidad: no se podrá autorizar el cambio de una modalidad a otra.

c) Límite al Registro Nacional de Servicio de Transportes de Pasajeros: las inscripciones que se autoricen no podrán superar en más de un 4% el número de taxis colectivos y en un 5% el número de taxis de otras modalidades inscritos a la fecha de entrada en vigencia de esta ley.

También se precisó que se facultaba ahora al Ministerio para autorizar el cambio de registro regional de la inscripción, por circunstancias de caso fortuito o de fuerza mayor. Esto último, a raíz de la lamentable experiencia de muchas personas en la Región de Atacama, en la que taxistas solicitaron su traslado desde esa región a otras para poder volver a desempeñar normalmente sus labores, situación que no se encontraba contemplada en nuestra legislación.

Puesta en votación la idea de legislar sobre la materia, se aprobó por unanimidad.

## V. DISCUSIÓN PARTICULAR.

### Artículo Único

Este artículo dispone suspender, por el plazo de cinco años, contado desde el 15 de noviembre de 2015, la inscripción de taxis en cualquiera de sus modalidades, en el Registro Nacional de Servicios de Transportes de Pasajeros.

Prescribe además, en circunstancias calificadas como caso fortuito o de fuerza mayor, el traslado entre los Registros Regionales de Servicios de Transporte de Pasajeros, previa autorización del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Asimismo mantiene la facultad del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones para autorizar nuevas inscripciones en los casos calificados técnicamente de acuerdo a los criterios establecidos en la Ley 20.474 y su reglamento. No obstante, las inscripciones no podrán superar más de un 4% el número de taxis colectivos y en más de un 5% el número de taxis de otras modalidades.

El artículo fue aprobado, por asentimiento unánime, sin cambios.

Votaron a favor las diputadas señoras Jenny Álvarez (presidenta), Loreto Carvajal, Clemira Pacheco y Alejandra Sepúlveda, y los diputados señores René Manuel García, Gustavo Hasbún, Javier Hernández, Felipe Letelier, Fernando Meza, Leopoldo Pérez, Jorge Sabag y Mario Venegas.

**Artículo transitorio**

Este artículo que dispone que la presente ley comenzará a regir a partir del 15 de noviembre de 2015, fue aprobado por asentimiento unánime, sin cambios.

Votaron a favor las diputadas señoras Jenny Álvarez (presidenta), Loreto Carvajal, Clemira Pacheco y Alejandra Sepúlveda, y los diputados señores René Manuel García, Gustavo Hasbún, Javier Hernández, Felipe Letelier, Fernando Meza, Leopoldo Pérez, Jorge Sabag y Mario Venegas.

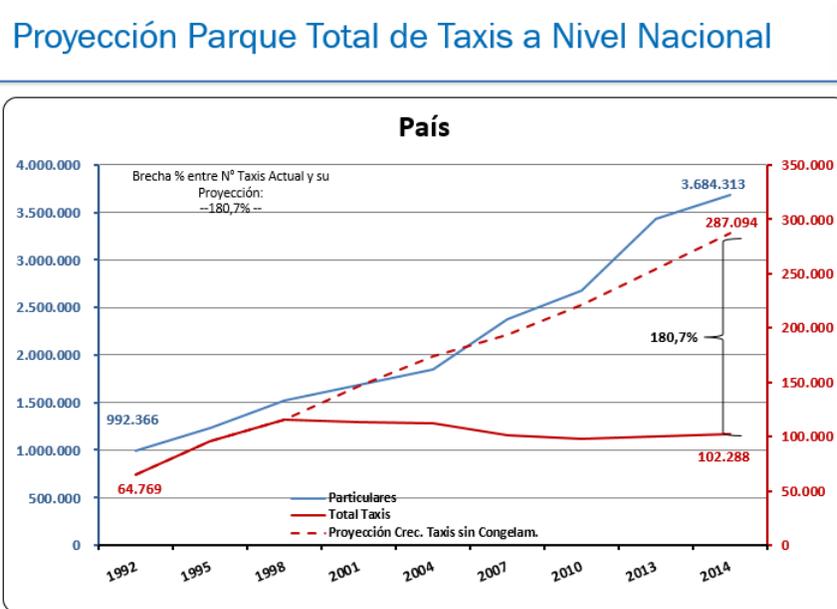
**VI. INTERVENCIONES.**

1.- Doña Paola Tapia Salas asesora legislativa del Ministro de Transporte y Telecomunicaciones.

Inició su exposición referente a la iniciativa en estudio, abarcando las categorías que a continuación se indican.

a) Objetivos de la ley de congelamiento de taxis.

En primer lugar, señaló que la presente medida se originó con el fin de controlar el explosivo crecimiento del parque de taxis que se produjo a fines de los años 90, lo que se ha mantenido para evitar una situación similar, dadas las externalidades negativas asociadas, tales como congestión y la contaminación en parte importante de las ciudades del país. En efecto, para ilustrar de mejor forma tal situación, presentó el siguiente gráfico:



Fuente: INE y RNSTP

A su vez, mencionó las distintas leyes que han regulado la materia. Así, destacó que en 1998, la ley N° 19.593, estableció un congelamiento del parque de taxis por dos años; luego, en el año 2000, la ley N° 19.700, prorrogó este congelamiento por cinco años más; posteriormente, el año 2005, la ley N° 20.076, estableció un segundo período de congelamiento por cinco años, hasta el 15 de noviembre del año 2010; por último, el mismo año 2010, la ley N° 20.474 prorrogó por otros cinco años más el congelamiento, facultando a su vez al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones para que pudiera permitir el ingreso de hasta un 4% de taxis colectivos y 20% de otros taxis.

Este último cuerpo legal, agregó, concluye su vigencia el 15 de noviembre del año en curso.

b) Actuales criterios para permitir nuevas inscripciones.

En lo referente a la facultad que asiste al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones para autorizar nuevas inscripciones de taxis, señaló que los criterios se encuentran contenidos en la ley 20.474, y son los siguientes:

a) Recorridos: sólo podrán autorizarse nuevas inscripciones de recorridos de taxis colectivos para aquellas zonas donde no exista servicio o en que, existiendo, sea insuficiente para atender las necesidades de un sector determinado, de acuerdo con los parámetros e informes técnicos que establezca el Reglamento.

b) Modalidad: no se podrá autorizar el cambio de una modalidad a otra.

c) Límite al Registro Nacional de Servicio de Transportes de Pasajeros: las inscripciones que se autoricen no podrán superar en más de un 4% el número de taxis colectivos y en un 20% el número de taxis de otras modalidades inscritos a la fecha de entrada en vigencia de la ley N°20.076.

c) Casos en que proceden nuevas inscripciones.

En la misma línea, expresó que conforme al reglamento dictado con ocasión de la ley N° 20.474, contenido en el Decreto Supremo N° 113, de 23 de noviembre 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, para proceder a efectuar nuevas inscripciones, se debe cumplir el procedimiento que a continuación se describe:

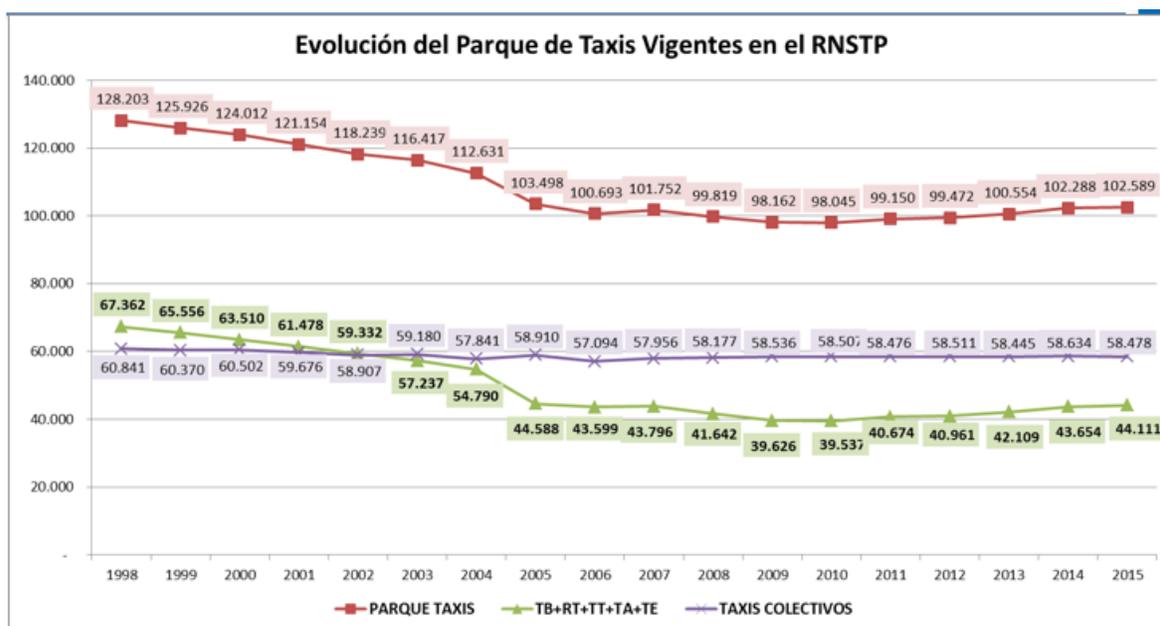
- Los interesados en inscribir un servicio de taxi, sólo pueden hacerlo como resultado de su participación en un proceso concursal que convoca el Ministerio mediante resolución.

- El concurso se convoca previo informe técnico del Servicio Regional Ministerial del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, el que, entre otras cosas, debe contener: caracterización de la oferta, población, demanda por los servicios, necesidad y conveniencia de ampliar el parque.

Posteriormente, ilustró las cifras totales de nuevas inscripciones de taxis, entre los años 2010 a 2015, como, asimismo, la evolución del número total de los mismos, conforme a los siguientes cuadros:

## Resultado Concurso de taxis

Región	Taxis Básicos	Taxis Ejecutivos	Taxis Turismo	Taxis Colectivos	Total
Tarapacá	26			148	174
Antofagasta		303	143		446
Atacama	53		42		95
Coquimbo	40	60			100
Valparaíso		307			307
O'Higgins		72			72
Maule	113	84	2	17	216
Bío Bío				73	73
Los Ríos	6				6
Los Lagos	26	473		7	506
Aysén	53			25	78
Magallanes	35		5		40
Metropolitana	490	708			1198
<b>Total</b>	<b>842</b>	<b>2007</b>	<b>192</b>	<b>270</b>	<b>3311</b>



Hizo presente, que en el año 2005 se transparenta la inscripción en el Registro de la Región Metropolitana, con el llamado a licitación para el modo taxi. En dicha oportunidad se ofertó el número de cupos que constaba en el registro al momento del cierre en noviembre de

1998. Se inscribió un número bastante inferior, con lo que el parque de taxis de la Región Metropolitana se cerró con este nuevo número. Lo anterior explica la disminución del parque a nivel nacional en el período 1998-2005 en un 23%. Esta experiencia sirvió para transparentar (validar) la cantidad de vehículos de alquiler inscritos en Registro Nacional y que operaban a esa fecha.

d) Propuestas contenidas en el proyecto de ley.

Explicó que se establece un tercer período de congelamiento de 5 años a contar del 15 de noviembre de 2015, suspendiéndose la inscripción de taxis.

Advirtió que en dicho período se mantendrá la facultad del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones para autorizar nuevas inscripciones en los casos calificados técnicamente de acuerdo a los criterios establecidos en la Ley 20.474 y su reglamento. No obstante, las inscripciones no podrán superar más de un 4% el número de taxis colectivos y en más de un 5% el número de taxis de otras modalidades.

Finalmente señaló que, excepcionalmente, se establece el cambio de regiones en casos calificados como de fuerza mayor o caso fortuito.

## VII. ARTÍCULOS E INDICACIONES RECHAZADOS POR LA COMISIÓN.

Artículos rechazados:

No hay.

Indicaciones rechazadas:

No hay.

## VIII. ADICIONES Y ENMIENDAS APROBADAS POR LA COMISIÓN.

El proyecto en informe fue aprobado sin realizar cambio alguno.

-0-

Como consecuencia de lo antes expuesto, y por las otras consideraciones que en su oportunidad dará a conocer el señor diputado informante, la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones recomienda aprobar el siguiente:

### PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Suspéndese por el plazo de cinco años, contado desde el 15 de noviembre de 2015, la inscripción de taxis, así como el cambio de inscripción de una región a otra, de acuerdo a la excepción señalada en el inciso cuarto de este artículo, en cualquiera de sus modalidades, en el Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros establecido en el artículo 3° de la ley N° 18.696 y en el artículo 10 de la ley N° 19.040.

Durante este período, facúltase al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones para que pueda autorizar nuevas inscripciones en el Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros en los casos calificados técnicamente de acuerdo con los criterios fijados en la ley N° 20.474 y su reglamento, que para este solo efecto se entenderán vigentes. No obstante lo anterior, las inscripciones que se autoricen no podrán superar en más de un 4% el número

de taxis colectivos y en más de un 5% el número de taxis de otras modalidades inscritos a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley.

Esta medida no afectará el derecho a solicitar el reemplazo o cambio de modalidad de los taxis actualmente inscritos en el Registro mencionado, conforme a las normas establecidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Excepcionalmente, en circunstancias calificadas como caso fortuito o de fuerza mayor, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones podrá autorizar el traslado entre los Registros Regionales de Servicios de Transporte de Pasajeros.

Artículo transitorio.- La presente ley comenzará a regir a partir del 15 de noviembre de 2015.”.

Sala de la Comisión, a 2 de octubre de 2015.

Tratado y acordado en sesión de fecha 29 de Septiembre de 2015, con asistencia de las diputadas señoras Jenny Alvarez (Presidenta), Loreto Carvajal, Clemira Pacheco y Alejandra Sepúlveda, y los diputados señores René Manuel García, Gustavo Hasbún, Javier Hernández, Felipe Letelier, Fernando Meza, Leopoldo Pérez, Jorge Sabag y Mario Venegas.

(Fdo.): ROBERTO FUENTES INNOCENTI, Secretario de la Comisión”.

**6. INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RECAÍDO EN EL PROYECTO DE ACUERDO, INICIADO EN MENSAJE, QUE "APRUEBA EL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHILE Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO, LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE FOMENTO, LA CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL Y EL ORGANISMO MULTILATERAL DE GARANTÍA DE INVERSIONES RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO Y OPERACIÓN DE OFICINAS EN LA REPÚBLICA DE CHILE, SUSCRITO EN WASHINGTON D.C., ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EL 14, 16 Y 17 DE ABRIL DE 2015". (BOLETÍN N° 10244-10)**

“Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda informa el proyecto de ley mencionado en el epígrafe, en cumplimiento del inciso segundo del artículo 17 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 226 del Reglamento de la Corporación.

**CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS**

1.- Origen y urgencia

La iniciativa tuvo su origen en la Cámara de Diputados, mediante mensaje.

2.- Artículos que la Comisión Técnica dispuso que fueran conocidas por ésta.

La Comisión de Relaciones Exteriores dispuso en su informe que esta Comisión tomara conocimiento del proyecto de acuerdo aprobatorio del Convenio respectivo. Por tratarse de un tratado internacional la votación incidirá en aprobar o rechazar el proyecto de acuerdo respectivo.

3.- Disposiciones o indicaciones rechazadas

No hay

4.- Modificaciones introducidas al texto aprobado por la Comisión Técnica y calificación de normas incorporadas

No hay

5.- Disposiciones que no fueron aprobadas por unanimidad

Ninguna.

6.- Se designó Diputado Informante al señor Manuel Monsalve.

Asistieron a la Comisión, durante el estudio del proyecto, las siguientes personas:

#### DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

Sr. José Pablo Gómez, Jefe División Finanzas Públicas.

#### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Sr. Augusto Garrido Vásquez, Jefe del Departamento de Gestión y Presupuesto de la Dirección de Asuntos Culturales.

#### DIRECON

Sr. Pablo Nilo, asesor del Departamento de Servicios, Inversiones y Transporte Aéreo.

#### SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

Sr. Néstor Venegas, asesor del departamento de Normas Internacionales.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

Sr. Cristián Salas, asesor asuntos internacionales.

Sra. Pilar Fernández, asesora asuntos internacionales.

Sr. Sergio Henríquez, abogado política tributaria.

#### **La idea matriz o fundamental de este Proyecto de Acuerdo:**

Aprobar el acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, la Asociación Internacional de Fomento, la Corporación Financiera Internacional y el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones Relativo al Establecimiento y Operación de Oficinas en la República de Chile, suscrito en Washington D.C., Estados Unidos de América, el 14, 16 y 17 de abril de 2015

#### **Antecedentes generales.**

Explica el Mensaje que el Grupo del Banco Mundial es un conjunto de organizaciones internacionales que tienen por propósito erradicar la pobreza y promover la prosperidad compartida, apoyando el desarrollo y crecimiento económico inclusivo y sustentable mediante préstamos, garantías, inversiones, productos de gestión de riesgo e, igualmente, por medio de la prestación de servicios de análisis y consultoría.

Agrega, que el referido Grupo está compuesto, entre otras organizaciones, por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), la Asociación Internacional de Fomento (AIF), la Corporación Financiera Internacional (CFI) y el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI).

En lo pertinente, da cuenta de que el 3 de noviembre de 2014, el Ministerio de Hacienda suscribió un Memorándum de Entendimiento con dichas organizaciones, acordando establecer oficinas de éstas en el territorio nacional, cuestión que finalmente se posibilitará mediante el Acuerdo, que permitirá que las referidas instituciones puedan cumplir con sus objetivos en nuestro país.

Finalmente, el Mensaje destaca que los derechos y privilegios otorgados por el Acuerdo beneficiarán al “Centro de Investigación y Desarrollo del Grupo Banco Mundial”, definido en el Memorándum de Entendimiento señalado. El financiamiento de los costos de establecimiento y operación de este Centro será compartido por las Partes y se establecerá en un acuerdo adicional. Así, se contempla que para su instalación y operación durante los primeros cuatro años el Gobierno de Chile aporte hasta seis millones cuatrocientos mil dólares de Estados Unidos de América, mientras que el Grupo Banco Mundial enterará un aporte de cinco millones ochenta mil dólares estadounidenses.

Síntesis descriptiva del proyecto: El texto aprobado por la Comisión Técnica consta de un Preámbulo, que expone los motivos que animaron a las Partes a suscribirlo; y de once artículos, donde se despliegan las normas que conforman su cuerpo principal y dispositivo.

### **Estructura y Contenido del Proyecto de Acuerdo.**

El cuanto a su estructura, el Acuerdo consta de un Preámbulo, que expone los motivos que animaron a las Partes a suscribirlo; y de once artículos, donde se despliegan las normas que conforman su cuerpo principal y dispositivo.

En cuanto a su contenido, cabe señalar que en el Preámbulo, las Partes hacen referencia al mutuo interés en establecer las oficinas de las Organizaciones del Grupo del Banco Mundial en la República de Chile, y a la intención de definir el estatus y las prerrogativas e inmunidades de dichas oficinas, a fin de permitir el desarrollo del propósito de las señaladas instituciones en el territorio nacional.

Seguidamente su articulado se compone de la siguiente forma; el artículo primero comprende las definiciones de conceptos básicos para su mejor aplicación.

Por su parte, en el artículo segundo, el Acuerdo regula las condiciones de la Oficina que podrán tener las Organizaciones que forman parte del Grupo del Banco Mundial en el territorio nacional, indicando que contará con uno o más sus funcionarios y contratar personal local para proveer los servicios de apoyo, todos ellos bajo la autoridad de los Jefes de Oficina. Agrega, además, que las instalaciones de la Oficina serán inviolables y estarán bajo el control y autoridad de las Organizaciones del Grupo del Banco Mundial. En este contexto, nuestro país se compromete a asegurar que la Oficina no sea perturbada por personas que no han sido autorizadas a ingresar a ella o por disturbios en sus inmediaciones, como asimismo, asistir a las referidas organizaciones para que encuentren un lugar idóneo para su instalación.

El artículo tercero consigna detalladamente las inmunidades que se confieren a las Organizaciones del Grupo del Banco Mundial y, en concreto, a la Oficina. En este sentido, se establece que las referidas instituciones deberán realizar sus mejores esfuerzos para no abusar de las exenciones y facilidades otorgadas por el Acuerdo. Chile, por su parte, deberá otorgarles a ellas y a los funcionarios, independiente de su nacionalidad y residencia, una

serie de prerrogativas e inmunidades que se adicionan a las ya existentes y que están en consonancia con aquellas otorgadas por los instrumentos legales constitutivos de las indicadas organizaciones, y de algunas de las cuales sólo estarán exceptuados los residentes permanentes en Chile.

A continuación, el artículo quinto hace extensible las prerrogativas, inmunidades, exenciones y facilidades a los Jefes de Oficina de manera no menos favorable que las que se conceden a los jefes de las oficinas de representaciones u oficinas similares, las cuales también se otorgarán a sus cónyuges, parejas oficiales y a sus hijos dependientes.

El artículo quinto, en relación a las exenciones tributarias, establece que las Organizaciones del Grupo del Banco Mundial, sus haberes, bienes e ingresos y sus operaciones y transacciones, autorizadas por sus instrumentos legales constitutivos, estarán exentas de todo impuesto y derecho de aduana, sin limitación. Agrega que, en determinados casos, Chile podrá adoptar las disposiciones administrativas necesarias para la remisión de la cantidad correspondiente a derechos de impuesto y que, en relación a los funcionarios, sus sueldos y emolumentos estarán exentos de impuesto y de toda obligación relativa al servicio nacional, cumpliendo determinados requisitos.

El Acuerdo prevé, en su artículo sexto, en relación a las prerrogativas para las comunicaciones, que éstas no estarán sujetas a censura y que las Organizaciones tendrán derecho a hacer uso de claves y a despachar y recibir correspondencia, ya sea por correos o en valijas selladas, las que tendrán la misma inmunidad y prerrogativas que los correos o valijas diplomáticas.

Cabe tener presente, que en el artículo séptimo, el Acuerdo consagra la inmunidad de toda jurisdicción de las Organizaciones, excepto en los casos vinculados con la facultad de emitir o garantizar valores, o en aquellos casos en que las Organizaciones hayan renunciado expresamente y por escrito a esta inmunidad, la que incluirá la inmunidad respecto de cualquier proceso legal en materias referidas a funcionarios de las Organizaciones. Destaca que cualquier controversia entre los funcionarios y las Organizaciones deberá ser resuelta a través del sistema interno de justicia de las Organizaciones y que ninguna demanda podrá ser interpuesta por nuestro país en contra de las Organizaciones. Finalmente, en las limitadas situaciones en que las Organizaciones puedan ser demandadas, sus bienes y haberes no estarán sujetos a ninguna forma de embargo hasta que se dicte sentencia definitiva.

En cuanto a las facilidades financieras, el Acuerdo establece en el artículo octavo que las Partes estarán obligadas por los instrumentos legales constitutivos de las Organizaciones. Además, Chile le otorgará a éstas las facilidades financieras de una manera no menos favorable que aquellas otorgadas a otra organización internacional establecida en Chile.

En el mismo sentido, en relación a las importaciones y exportaciones, el artículo noveno concede a las Organizaciones exención de prohibiciones y de restricciones a los artículos importados o exportados para su uso oficial, los cuales se entienden que no serán vendidos en Chile.

Por último, en los artículos décimo y décimo primero se consignan normas que regulan los mecanismos de solución de controversias, la entrada en vigor y terminación del presente Proyecto de Acuerdo.

#### **Incidencia en materia presupuestaria y financiera**

El informe financiero N° 102-09/07/2015 que explica, como antecedente preliminar, que el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), la Asociación Internacional de

Fomento (AIF), la Corporación Financiera Internacional (CFI) y el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI), son organismos especializados autónomos sujetos a la coordinación del Consejo Económico y Social y de la Junta de Jefes Ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas. Todas estas agencias, que conforman el grupo del Banco Mundial, trabajan dentro de las Naciones Unidas.

Agrega que con fecha 14, 16 y 17 de abril de 2015, el Ministro de Hacienda – en representación de la República de Chile – y los representantes de las organizaciones del Grupo del Banco Mundial, suscribieron un Acuerdo para establecer las oficinas de éstas en el territorio nacional, con la finalidad de facilitar el cumplimiento de sus objetivos en nuestro país. En concreto, este acuerdo permite que las organizaciones indicadas puedan establecer y operar oficinas en Chile de la misma manera y con las mismas condiciones otorgadas a otros organismos internacionales que operan en nuestro país.

#### **Efectos en la recaudación fiscal:**

Al respecto establece disposiciones específicas en materias relativas a inmunidades, prerrogativas y exenciones otorgadas a las oficinas objeto del mismo y a sus funcionarios. Las materias relativas a exenciones tributarias y arancelarias tienen impacto fiscal en materia de Ingresos.

Respecto a lo señalado en el párrafo anterior, explica que pese a identificarse el impacto, la eventualidad de utilización de las prerrogativas que se conceden, unido a su muy baja cuantía respecto de la recaudación de los impuestos y aranceles respectivos, no hace posible su cuantificación preliminar.

Finalmente, señala que se contempla compartir con el Banco Mundial los costos de establecer y operar la oficina denominada “Centro de Investigación y Desarrollo del Grupo Banco Mundial en Chile”, en montos que sumados no superarán los 6,4 millones de dólares de Estados Unidos de América en cuatro años, los que se incorporarán en las respectivas Leyes de Presupuestos del Sector Público.

Debate de las normas sometidas a la consideración de la Comisión, en la especie todo el proyecto de acuerdo.

El señor Cristián Salas (asesor de asuntos internacionales del Ministerio de Hacienda) explica que se trata de un acuerdo que involucrar al grupo del Banco Mundial y que implica la creación del primer centro de estudios de dicho Banco fuera de su sede. Añade que se trata de constituir en Chile la sede de este centro de investigación acerca del “doing business” a nivel regional.

Explica que este centro tendrá el mismo tipo de privilegios que la CEPAL y generará conocimiento e insumos que servirán a nuestro país.

El señor Melero consulta si se tratará de una oficina nacional o regional y si Chile podrá poner una agenda al centro de estudios.

El señor De Mussy, consulta en qué se gastará el aporte que hará nuestro país para establecer la respectiva sede.

El señor Cristián Salas (asesor de asuntos internacionales del Ministerio de Hacienda) responde que el centro operará en Chile y que sus estudios se mostrarán en la región y añade que Chile podrá proponer temas a definir con el Banco Mundial.

El señor José Pablo Gómez (Jefe de la División de Finanzas Públicas de la DIPRES) explica que el banco Mundial viene con su staff y usará sus procedimientos para contratar y los trabajos saldrán con el timbre del Banco Mundial. En cuanto a los gastos, precisa que los

fondos se entregarán en un plazo de cuatro años para financiar los costos de instalación y se efectuará rendición de cuentas, se financiarán los estudios, instalación y consultores.

Ante consulta del señor Melero, responde que la contraparte chilena será el Ministerio de Hacienda, aunque también participará el Ministerio de Economía y la Dirección de Presupuestos.

El señor Melero solicita que cuando se tengan definidos los temas se haga llegar el listado de los mismos a la Comisión, lo cual cuenta con el asentimiento de la Comisión y de los representantes del Ejecutivo.

El señor Auth (Presidente de la Comisión) junto con puntualizar que hace una gran diferencia que los informes vengan con el timbre del banco Mundial señala que también hay un impacto financiero por las exenciones tributarias que implica el acuerdo.

### VOTACIÓN

#### **Texto del proyecto de acuerdo:**

“Artículo único.- Apruébase el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, la Asociación Internacional de Fomento, la Corporación Financiera Internacional y el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones Relativo al Establecimiento y Operación de Oficinas en la República de Chile”, suscrito en Washington D.C., Estados Unidos de América, el 14, 16 y 17 de abril de 2015.”

Puesto en votación el artículo único del proyecto de acuerdo, es aprobado por la unanimidad de los Diputados presentes señores Pepe Auth (Presidente de la Comisión); Felipe De Mussy; Enrique Jaramillo; Patricio Melero; José Miguel Ortiz; Ricardo Rincón, y Marcelo Schilling.

Se designa como Diputado informante al señor Manuel Monsalve.

Tratado y acordado en sesión de fecha 30 de septiembre de 2015, con las asistencia de los Diputados señores Pepe Auth (Presidente de la Comisión); Sergio Aguiló; Felipe De Mussy; Enrique Jaramillo; Juan Enrique Morano (por el señor Lorenzini); Patricio Melero; José Miguel Ortiz; Ricardo Rincón; Alejandro Santana; Marcelo Schilling, y Ernesto Silva.

Sala de la Comisión, a 30 de septiembre de 2015.

(Fdo.): PATRICIO VELÁSQUEZ WEISSE, Abogado Secretario de la Comisión”.

**7. INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RECAÍDO EN EL PROYECTO DE ACUERDO, INICIADO EN MENSAJE, QUE "APRUEBA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHILE Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE ECUADOR PARA LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y RESTITUCIÓN DE BIENES DE PATRIMONIO CULTURAL, QUE HAYAN SIDO MATERIA DE ROBO, HURTO, SAQUEO, TRANSPORTE, RECEPCIÓN, TRÁFICO Y/O COMERCIALIZACIÓN ILÍCITOS, SUSCRITO EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, EL 26 DE JULIO DE 2012.". (BOLETÍN N° 10273-10)**

“Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda informa el proyecto de ley mencionado en el epígrafe, en cumplimiento del inciso segundo del artículo 17 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 226 del Reglamento de la Corporación.

**CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS**

1.- Origen y urgencia

La iniciativa tuvo su origen en la Cámara de Diputados, mediante mensaje, sin urgencia.

2.- Artículos que la Comisión Técnica dispuso que fueran conocidas por ésta.

La Comisión de Relaciones Exteriores dispuso en su informe que esta Comisión tomara conocimiento del proyecto de acuerdo aprobatorio del Convenio respectivo. Por tratarse de un tratado internacional la votación incidirá en aprobar o rechazar el proyecto de acuerdo respectivo.

3.- Disposiciones o indicaciones rechazadas

No hay

4.- Modificaciones introducidas al texto aprobado por la Comisión Técnica y calificación de normas incorporadas

No hay

5.- Disposiciones que no fueron aprobadas por unanimidad

Ninguna.

6.- Se designó Diputado Informante al señor Manuel Monsalve.

Asistieron a la Comisión, durante el estudio del proyecto, las siguientes personas:

**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS**

Sr. JOSÉ PABLO GÓMEZ, Jefe División Finanzas Públicas.

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Sr. Augusto Garrido Vásquez, Jefe del Departamento de Gestión y Presupuesto de la Dirección de Asuntos Culturales.

**DIRECON**

Sr. Pablo Nilo, asesor del Departamento de Servicios, Inversiones y Transporte Aéreo.

## SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

Sr. Néstor Venegas, asesor del departamento de Normas Internacionales.

## MINISTERIO DE HACIENDA

Sr. Cristián Salas, asesor asuntos internacionales.

Sra. Pilar Fernández, asesora asuntos internacionales.

Sr. Sergio Henríquez, abogado política tributaria.

La idea matriz o fundamental de este Proyecto de Acuerdo:

Aprobar el Convenio de Cooperación entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Ecuador para la Protección, Conservación, Recuperación y Restitución de Bienes de Patrimonio Cultural, que hayan sido materia de robo, hurto, saqueo, transporte, receptación, tráfico y/o comercialización ilícitos, suscrito en Santiago, República de Chile, el 26 de julio de 2012.

**Antecedentes generales.**

El Mensaje, expresa que el objetivo del Convenio es establecer las bases y los procedimientos sobre los que ambos países cooperarán en materia de protección, conservación, recuperación y restitución de los bienes protegidos y que hayan sido materia de prácticas ilícitas, tales como, robo, hurto, saqueo, transporte, receptación, tráfico y/o comercialización ilícita en sus territorios, y, asimismo, regular la cooperación entre las mismas para la asistencia judicial en los ámbitos de la investigación, enjuiciamiento y sanción de los responsables de los delitos.

**Estructura y alcances del Convenio**

El Convenio consta de un preámbulo y catorce artículos, en los cuales se establece:

Que el Convenio es aplicable al universo de bienes del patrimonio cultural, reconocidos por la normativa interna de cada país.

Que por parte de nuestro país actuará la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos de Chile y por parte de Ecuador, a su vez, será el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural.

Que conforme a sus respectivas legislaciones internas, las Partes se comprometen a:

a. Combatir y a procurar evitar, por todos los medios apropiados, el ingreso a su territorio de los bienes patrimoniales arqueológicos, paleontológicos, museológicos, artísticos, históricos y culturales que no hayan cumplido con las formalidades de importación o de exportación legalmente establecidas en cada país.

b. Colaborar en la adopción de medidas preventivas, contra tales prácticas.

c. Propiciar la participación en estos esfuerzos de los encargados de investigar, enjuiciar y sentenciar a los responsables en casos de delitos contra el patrimonio cultural.

d. De acuerdo a sus respectivas legislaciones nacionales, cooperar para sancionar este tráfico ilícito.

e. Asistirse mutuamente por medio del intercambio de los resultados de sus experiencias.

f. Coordinar la asistencia administrativa y/o judicial recíproca.

g. Favorecer el intercambio de especialistas y de información, en la materia.

h. Difundir las normas jurídicas, éticas y técnicas, así como promover el intercambio de conocimientos, en la materia, como sobre las innovaciones tecnológicas en materia de seguridad, así como sobre legislación y jurisprudencia.

j. Estimular el descubrimiento, excavación, preservación y estudio de sitios y materiales arqueológicos por científicos y estudiosos calificados por las Partes.

k. Impedir las excavaciones no autorizadas de sitios arqueológicos, el robo, o hurto de los bienes del caso.

l. Facilitar la circulación y exhibición lícita en ambos Estados de tales bienes con fines culturales.

m. Difundir entre sus respectivas autoridades aduaneras y policiales de puertos, aeropuertos y fronteras, la información relativa tales bienes que hayan sido materia de ilícitos, con el fin de facilitar su identificación y la aplicación de las medidas cautelares y coercitivas establecidas en sus respectivas legislaciones, así como para la correspondiente devolución de los bienes a la Parte requirente.

n. Procurar difundir, entre coleccionistas y vendedores de antigüedades, que la venta y adquisición de bienes culturales obtenidos ilícitamente serán conducentes a responsabilidades penales.

o. Promover el intercambio de experiencias en materia de protección y valoración de conocimientos tradicionales, en el marco de los convenios internacionales ratificados por las Partes.

p. Tomar todas las medidas necesarias, conforme a su legislación nacional, para impedir la adquisición y comercialización de tales bienes obtenidos ilícitamente desde el territorio de la otra Parte.

q. Procurar documentar, dar seguimiento y publicidad de los casos de ilícitos contra el patrimonio cultural, así como identificar las redes que operan y notificarlos con prontitud a las autoridades respectivas, entre otras medidas.

#### **Incidencia en materia presupuestaria y financiera**

El Informe Financiero N° 110 de 30 de julio de 2015 de la Dirección de Presupuestos, señala que la aplicación del Convenio de Cooperación en cuestión no genera impacto fiscal significativo, incluso atendidas las exenciones planteadas en el artículo 9 del mismo. Añade que, por su parte, las actividades de cooperación derivadas del Convenio tampoco tienen asociadas mayor Gasto Fiscal

Debate de las normas sometidas a la consideración de la Comisión, en la especie todo el proyecto de acuerdo.

El señor Augusto Garrido Vásquez, (Jefe del Departamento de Gestión y Presupuesto de la Dirección de Asuntos Culturales del MINREL) relata que el propósito del Convenio es establecer las bases y los procedimientos sobre los que ambos países cooperarán en materia de protección, conservación, recuperación y restitución de los bienes protegidos y que hayan sido materia de prácticas ilícitas, tales como, robo, hurto, saqueo, transporte, receptación, tráfico y/o comercialización ilícita en sus territorios, y, por otra, regular la cooperación entre las mismas para la asistencia judicial en los ámbitos de la investigación, enjuiciamiento y sanción de los responsables de los delitos.

Indica que mediante este instrumento se Combatirá y a procurará evitar, por todos los medios apropiados, el ingreso a los respectivos territorios de los bienes patrimoniales arqueológicos, paleontológicos, museológicos, artísticos, históricos y culturales que no hayan cum-

plido con las formalidades de importación o de exportación legalmente establecidas en cada país. Asimismo, se colaborará en la adopción de medidas preventivas, correctivas y coercitivas para combatir las prácticas ilegales, relacionadas con el robo, hurto y saqueo, así como con el transporte, receptación, tráfico y/o comercialización ilícitos de los bienes patrimoniales arqueológicos, paleontológicos, museológicos, artísticos, históricos y culturales, de conformidad con la legislación interna de cada Parte.

Expresa que este convenio no significa gastos para las partes y es de mutuo beneficio.

### VOTACIÓN

#### Texto del proyecto de acuerdo:

“Artículo único.- Apruébase el “Convenio de Cooperación entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República del Ecuador para la Protección, Conservación, Recuperación y Restitución de Bienes del Patrimonio Cultural, que hayan sido materia de robo, hurto, saqueo, transporte, receptación, tráfico y/o comercialización ilícitos”, suscrito en Santiago, República de Chile, el 26 de julio de 2012.”.

Puesto en votación el artículo único del proyecto de acuerdo, es aprobado por la unanimidad de los integrantes presentes de la Comisión señores Pepe Auth (Presidente de la Comisión), Sergio Aguiló, Felipe De Mussy, Enrique Jaramillo, Patricio Melero, José Miguel Ortiz, Ricardo Rincón, Alejandro Santana, y Marcelo Schilling.

Se designa como Diputado informante al señor Manuel Monsalve.

-o-

Tratado y acordado en sesión de fecha 30 de septiembre de 2015, con la asistencia de los Diputados señores Pepe Auth (Presidente de la Comisión); Sergio Aguiló; Felipe De Mussy; Enrique Jaramillo; Juan Enrique Morano (por el señor Lorenzini); Patricio Melero; José Miguel Ortiz; Ricardo Rincón; Alejandro Santana; Marcelo Schilling, y Ernesto Silva.

Sala de la Comisión, a 30 de septiembre de 2015.

(Fdo.): PATRICIO VELÁSQUEZ WEISSE, Abogado Secretario de la Comisión”.

**8. INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RECAÍDO EN EL PROYECTO DE ACUERDO, INICIADO EN MENSAJE, QUE "APRUEBA EL ACUERDO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA ENTRE LA REPÚBLICA DE CHILE Y LOS ESTADOS DE GUERNESEY, SUSCRITO EN ST. PETER PORT, GUERNESEY, EL 4 DE ABRIL DE 2012; Y EN SANTIAGO, CHILE, EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012". (BOLETÍN N° 10288-10)**

“Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda informa el proyecto de ley mencionado en el epígrafe, en cumplimiento del inciso segundo del artículo 17 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 226 del Reglamento de la Corporación.

**CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS**

## 1.- Origen y urgencia

La iniciativa tuvo su origen en la Cámara de Diputados, mediante mensaje, sin urgencia.

## 2.- Artículos que la Comisión Técnica dispuso que fueran conocidas por ésta.

La Comisión de Relaciones Exteriores dispuso en su informe que esta Comisión tomara conocimiento del proyecto de acuerdo aprobatorio del Convenio respectivo. Por tratarse de un tratado internacional la votación incidirá en aprobar o rechazar el proyecto de acuerdo respectivo.

## 3.- Disposiciones o indicaciones rechazadas

No hay

## 4.- Modificaciones introducidas al texto aprobado por la Comisión Técnica y calificación de normas incorporadas

No hay

## 5.- Disposiciones que no fueron aprobadas por unanimidad

Ninguna.

## 6.- Se designó Diputado Informante al señor Manuel Monsalve.

Asistieron a la Comisión, durante el estudio del proyecto, las siguientes personas:

**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS**

Sr. JOSÉ PABLO GÓMEZ, Jefe División Finanzas Públicas.

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Sr. Augusto Garrido Vásquez, Jefe del Departamento de Gestión y Presupuesto de la Dirección de Asuntos Culturales.

**DIRECON**

Sr. Pablo Nilo, asesor del Departamento de Servicios, Inversiones y Transporte Aéreo.

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS**

Sr. Néstor Venegas, asesor del departamento de Normas Internacionales.

**MINISTERIO DE HACIENDA**

Sr. Cristián Salas, asesor asuntos internacionales.

Sra. Pilar Fernández, asesora asuntos internacionales.

Sr. Sergio Henríquez, abogado política tributaria.

**La idea matriz o fundamental de este Proyecto de Acuerdo:**

Aprobar el Acuerdo de Intercambio de Información en Materia Tributaria entre la República de Chile y los Estados de Guernesey, suscrito en St. Peter Port, Guernesey, el 4 de abril de 2012; y en Santiago, Chile, el 24 de septiembre de 2012

### **Antecedentes generales.**

El Mensaje, expresa que el Acuerdo se inscribe dentro del contexto de las directrices fijadas por el Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información (GFTEI, por sus siglas en inglés), que promueve el fortalecimiento de las redes de intercambio de información en materias tributarias a través de acuerdos bilaterales. Añade que los Estados de Guernesey son una dependencia de la Corona Británica que tiene derecho a negociar este tipo de acuerdos asumiendo un compromiso político con los principios de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) sobre intercambio de información en materia tributaria.

### **Estructura y alcances del Convenio**

El texto del Acuerdo regula principalmente los procedimientos y condiciones de implementación de un intercambio efectivo de información tributaria entre las autoridades competentes de ambas Partes, basándose en el Modelo de Acuerdo de Intercambio de Información Tributaria de la OCDE.

Se regulan los requisitos y limitaciones para que funcionarios de una autoridad competente puedan realizar inspecciones tributarias en el territorio de la otra Parte o estar presentes en inspecciones tributarias que ejecuten funcionarios de la otra autoridad competente. Cabe tener presente que el Acuerdo garantiza el respeto a los derechos y garantías reconocidos a las personas por la legislación interna o la práctica administrativa de la Parte requerida.

El Acuerdo dispone que una Parte deba acudir primero a las fuentes y recursos disponibles en su propio territorio para obtener la información deseada, antes de acudir a la asistencia de la otra, debiendo la Parte requirente incluir en su solicitud una declaración en este sentido.

También se establece que el requerimiento de información debe contener por escrito, a lo menos: información sobre la identidad del titular de la información; el período respecto del que se pide la información; la descripción de la información y la forma en que se prefiere recibirla; los motivos tributarios para los que se pide; las razones para creer que la información es “previsiblemente de interés” para fines fiscales; y las razones para creer que la información se encuentra en posesión o control de una persona, o puede ser obtenida por esta, dentro de la jurisdicción de la Parte requerida. Adicionalmente, el requerimiento debe contener una declaración sobre su conformidad con el derecho interno y la práctica administrativa de la Parte requirente, así como respecto de las normas del Acuerdo, de manera tal.

En cuanto al procedimiento, el Acuerdo establece que la Parte requerida deberá acusar recibo de la solicitud dentro de los sesenta días siguientes a la recepción de esta y comunicar, en su caso, los defectos de que adoleciera el requerimiento. La Parte requerida deberá cumplir la solicitud de información lo antes posible. Sin perjuicio de lo anterior, si la Parte requerida no ha podido obtener la información o tiene motivos para denegarla, en el plazo de noventa días a partir de la recepción del requerimiento de información (la versión original o la versión corregida, en su caso), debe informar a la Parte requirente de manera inmediata sobre los obstáculos o razones de su negativa.

Con respecto a la eventualidad de que funcionarios de la autoridad competente de un Estado Contratante realicen inspecciones tributarias en el territorio del otro Estado Contratante, esta posibilidad quedó condicionada estrictamente a la obtención del consentimiento del contribuyente afectado. También, se regula la posibilidad de que funcionarios de la autoridad competente de una Parte puedan estar presentes en inspecciones tributarias llevadas a cabo por la otra autoridad competente de acuerdo a su derecho interno y en su propio territorio. En

esta última circunstancia se requiere el consentimiento de las personas sujetas a la inspección tributaria y la autorización de la autoridad competente que llevará a cabo la inspección.

El Acuerdo, además, contiene normas que regulan las causales de denegación de un requerimiento, los estándares de confidencialidad que se deben mantener con la información proporcionada, la distribución de los costos que el intercambio de información pueda generar, la posibilidad de efectuar consultas y acordar otros mecanismos de cooperación entre las autoridades competentes y normas que regulan su entrada en vigencia, modificación y término.

Finalmente, y como consecuencia de las nuevas condiciones de intercambio de información y cooperación administrativa tributaria que se implementarán en virtud del Acuerdo con Guernesey, se incluyó una norma que establece la eliminación de Guernesey de la lista que contiene el Decreto Supremo N° 628, de 24 de julio de 2003, establecida por el Ministerio de Hacienda de acuerdo a lo previsto en el Artículo 41 D de la Ley sobre Impuesto a la Renta de Chile (lista de paraísos fiscales). La remoción de Guernesey de lista mencionada surtirá efecto en la fecha en que el Acuerdo entre en vigor.

Cada uno de los Estados Contratantes notificará al otro, a través de la vía diplomática, el cumplimiento de los procedimientos exigidos por su legislación para la entrada en vigor del Acuerdo. Igualmente, el Acuerdo tendrá una vigencia indefinida y podrá ser denunciado por cualquiera de los Estados Contratantes a más tardar el 30 de junio de cada año calendario.

#### **Incidencia en materia presupuestaria y financiera**

El Informe Financiero N°121 de 14 de agosto de 2015 de la Dirección de Presupuestos, señala lo siguiente:

Que el Acuerdo no producirá efectos en términos de recaudación, por cuanto ninguno de los Estados contratantes renuncia a su potestad tributaria para liquidar, girar y cobrar impuestos de acuerdo a su legislación interna. Sin perjuicio de ello, es dable esperar que el intercambio de información -en el mediano plazo- provoque un incremento en los ingresos fiscales, lo que no resulta posible cuantificar en este momento.

Finalmente, señala que la aprobación del Acuerdo no involucra un mayor gasto fiscal, ya que las obligaciones que de su aplicación se deriven serán cubiertas con reasignación de los recursos que la Ley de Presupuestos del Sector Público contempla para el funcionamiento de la Administración Tributaria, es decir, Servicio de Impuestos Internos, Servicio Nacional de Aduanas y Tesorería General de la República

Debate de las normas sometidas a la consideración de la Comisión, en la especie todo el proyecto de acuerdo.

El señor Pablo Nilo (asesor del Departamento de Servicios, Inversiones y Transporte Aéreo de la Direcon) relata que Guernesey es un territorio autónomo que forma parte del Reino Unido y que tiene las características de un refugio o paraíso fiscal, el cual tiene la facultad para suscribir este tipo de convenios, lo cual ha hecho por directivas del Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información (Gftei, por sus siglas en inglés), que promueve el fortalecimiento de las redes de intercambio de información en materias tributarias a través de acuerdos bilaterales.

El señor Sergio Henríquez (abogado de política tributaria del Ministerio de Hacienda) explica que estos tratados combaten la evasión, lo cual se da en los refugios fiscales, razón por la cual nuestro país podrá contar con información a cerca de transacciones y negocios entre Guernesey y Chile. Acota que estos acuerdos siguen los principios de la OCDE y son relevantes para Chile. Recuerda que el artículo 41 E (sobre precios de transferencia) de la reforma

tributaria en la Ley de Impuestos a la Renta se vincula con el tema, dado que por medio de este acuerdo se sabrán no sólo de los precios de las transacciones sino también de quién efectúa la transacción.

El señor Néstor Venegas, (asesor del departamento de Normas Internacionales del SII) junto con hacer presente que Chile ha suscrito este tipo de convenios con más de 25 países, precisa que el tipo de información que este acuerdo proporciona es caso a caso, es decir no se permiten las denominadas “fishing expeditions” y la información que se entrega tiene el carácter de confidencial. Asevera que el hecho de que Guernesey sea un refugio fiscal significa que Chile tiene la posibilidad de tener impuestos que aplicar y por tanto será nuestro país el que pedirá información y no al revés. Acota que se sigue un modelo de la OCDE y que Guernesey ha suscrito estos convenios por presión del Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información.

El señor Melero consulta la razón por la cual se demoró tanto el Ministerio en remitir este tratado al Congreso nacional, como también acerca de los beneficios que pudiera traer para un inversor chileno usar este refugio fiscal.

El señor Néstor Venegas, (asesor del departamento de Normas Internacionales del SII) explica que en estos refugios fiscales hay baja o nula tributación por rentas y muchas veces se exime a la renta de fuente extranjera. Añade que así una empresa chilena puede hacer pagos a este refugio para no tributar, utilizando sociedades de papel. Agrega que en estos lugares existe secreto bancario y se presta para el lavado de activos.

Indica que otros refugios como Virgin Islands e isle of Man han suscrito también este tipo de acuerdos y otros vienen en camino.

El señor Rincón, pregunta si existe un listado en el Servicio de Impuestos Internos acerca de estos refugios fiscales y hace presente que en Chile hay estudios jurídicos especializados en utilizar estos refugios fiscales para sus clientes.

El señor Ortiz, recuerda que la reforma tributaria ataca la evasión tributaria y contempla un sistema de repatriación de capitales que ha tenido bastante éxito.

El señor Sergio Henríquez (abogado de política tributaria del Ministerio de Hacienda) hace presente que existe un listado de refugios fiscales con tenidos en el decreto supremo N° 628, de 2003, del Ministerio de Hacienda y agrega que el artículo 41 H de la Ley de Impuesto a la renta establece criterios para incorporar otros. Considera que el combate a la evasión está compuesta por un conjunto de medidas, entre los cuales se encuentran los convenios de este tipo como la norma general anti elusión. En cuanto al tema de la demora explica que no se trata de convenios de fácil negociación y que, por otro lado, ha aumentado su número lo cual implica una demora.

El señor Néstor Venegas, (asesor del departamento de Normas Internacionales del SII) asevera que el SII cuanta con un listado de refugios fiscales, pero que las listas negras son ineficaces por cuanto los que no aparecen en ellas tienden a convertirse en refugios fiscales. Agrega que este listado va cambiando con el tiempo. Precisa que el mencionado artículo 41 H señala que ha de entenderse por refugio fiscal para gatillar medidas como el que respecto a las empresa con filiales en tales lugares, no se espera a que reenvíen rentas como dividendo (lo que nunca sucede) si no que se entienden devengadas de inmediato.

El señor Schilling, sostiene que lo más importante es el grado de perseverancia del estado de Chile en combatir este tipo de evasión tributaria.

**VOTACIÓN**

Texto del proyecto de acuerdo:

“Artículo único.- Apruébase el “Acuerdo de Intercambio de Información en Materia Tributaria entre la República de Chile y los Estados de Guernesey”, suscrito en St. Peter Port, Guernesey, el 4 de abril de 2012; y en Santiago, Chile, el 24 de septiembre de 2012.”.

Puesto en votación el artículo único del proyecto de acuerdo, es aprobado por la unanimidad de los integrantes presentes de la Comisión señores Pepe Auth (Presidente de la Comisión), Sergio Aguiló, Felipe De Mussy, Enrique Jaramillo, Patricio Melero, José Miguel Ortiz, Ricardo Rincón, Alejandro Santana, y Marcelo Schilling.

Se designa como Diputado informante al señor Manuel Monsalve.

-0-

Tratado y acordado en sesión de fecha 30 de septiembre de 2015, con las asistencia de los Diputados señores Pepe Auth (Presidente de la Comisión); Sergio Aguiló; Felipe De Mussy; Enrique Jaramillo; Juan Enrique Morano (por el señor Lorenzini); Patricio Melero; José Miguel Ortiz; Ricardo Rincón; Alejandro Santana; Marcelo Schilling, y Ernesto Silva.

Sala de la Comisión, a 30 de septiembre de 2015.

(Fdo.): PATRICIO VELÁSQUEZ WEISSE, Abogado Secretario de la Comisión”.

**9. INFORME DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL RECAÍDO EN EL PROYECTO, INICIADO EN MOCIÓN, QUE "MODIFICA EL CÓDIGO DEL TRABAJO EN MATERIA DE PROCEDENCIA DEL DERECHO A SALA CUNA." (BOLETÍN N° 9969-13)**

“Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Trabajo y Seguridad Social pasa a informar, en primer trámite reglamentario, sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en Moción de las Diputadas señoras Molina, doña Andrea; Nogueira, doña Claudia, y Pascal, doña Denise, y de los Diputados señores Barros, don Ramón; Kast, don Felipe; Melero, don Patricio; Monckeberg, don Nicolás; Monckeberg, don Cristián; Saffirio, don René, y Vallespín, don Patricio, que modifica el Código del Trabajo en materia de procedencia del derecho a sala cuna, contenido en el Boletín N° 9969-13, sin urgencia.

A las sesiones que vuestra Comisión destinó al estudio de la referida iniciativa legal asistieron el señor Subsecretario del Trabajo, don Francisco Díaz Verdugo, y el señor Francisco Del Río Correa, Asesor Legislativo del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

**I. CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS.**

1.- Origen y urgencia.

La iniciativa tuvo su origen, como se ha dicho precedentemente, en una Moción de las Diputadas señoras Molina, doña Andrea; Nogueira, doña Claudia, y Pascal, doña Denise, y de los

Diputados señores Barros, don Ramón; Kast, don Felipe; Melero, don Patricio; Monckeberg, don Nicolás; Monckeberg, don Cristián; Saffirio, don René, y Vallespín, don Patricio.

2.- Discusión general.

El proyecto fue aprobado, en general por 7 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

(Votaron a favor los señores Boric; Campos; Carmona; De Mussy; Jiménez; Melero y Saffirio).

3.- Disposiciones calificadas como normas orgánicas constitucionales o de quórum calificado.

A juicio de vuestra Comisión, no existen en el proyecto disposiciones que revistan el carácter de orgánicas constitucionales o que requieran ser aprobadas con quórum calificado.

4.- Diputado Informante.

La Comisión designó al señor Campos, don Cristián, en tal calidad.

## II. ANTECEDENTES GENERALES.

El proyecto que la Comisión de Trabajo y Seguridad Social somete a vuestro conocimiento apunta a modificar el Código del Trabajo en materia de procedencia del derecho a sala cuna.

1.- Consideraciones preliminares.-

Según señalan los considerandos de la Moción con los cuales sus autores fundamentan el proyecto de ley en informe, el Código del Trabajo establece en su artículo 203 que las empresas que ocupan 20 o más trabajadoras de cualquier edad o estado civil, deben tener salas anexas e independientes del local de trabajo, en donde las mujeres puedan dar alimento a sus hijos menores de dos años y dejarlos mientras estén en el trabajo. Igual obligación, corresponde a los centros o complejos comerciales administrados bajo una misma razón social o personalidad jurídica, cuyos establecimientos ocupen entre todos, 20 o más trabajadoras. Se entiende que el empleador cumple con la obligación antes señalada, si paga los gastos de sala cuna directamente al establecimiento al que la trabajadora lleve a sus hijos menores de dos años.

Agregan que lo anterior, ha significado un gran avance en materia de derechos laborales para las mujeres y que ha facilitado su inclusión al mundo laboral.

Señalan, a continuación, que durante muchos años la Dirección de Trabajo interpretó de esta norma que el objetivo que tuvo en vista el legislador al imponer a las empresas y a los centros o complejos comerciales e industriales y de servicios, de tener salas anexas e independientes del local de trabajo, en donde las mujeres puedan dar alimento a sus hijos menores de dos años, facultando al mismo tiempo al empleador para cumplir con dicha obligación pagando él directamente los gastos de sala cuna, fue solamente permitir a las trabajadoras disponer de un lugar donde dejar a sus hijos menores mientras concurren a la empresa a prestar sus servicios. Por tanto, la procedencia del beneficio estaba condicionada a que las trabajadoras concurrieran a desempeñar efectivamente sus labores. Que por lo anterior, toda vez que hacían uso de licencia médica, de feriado legal o de permiso por enfermedad u otra causa, las trabajadoras no debían presentarse a la empresa para la cual prestan servicios, por tanto, se concluía que en tales situaciones no concurría el requisito básico enunciado precedentemente, cual es, asistir y realizar efectivamente su trabajo, encontrándose, por tanto, liberado el empleador de cumplir con la obligación en comento, cualquiera que sea la forma

que dicho cumplimiento revista, es decir no se encuentra jurídicamente obligado a pagar los gastos de sala cuna durante los periodos en que las trabajadoras que tienen un hijo menor de dos años, hacen uso de licencia médica. (Dictamen 2497/042 de 21/06/2011, 4502/197 de 14/08/1992 y 4618/53 de 02/12/2013).

Hacen presente, en seguida, que recién en diciembre del año 2014, la Dirección del Trabajo modificó el sentido y alcance de esta norma señalando que la madre trabajadora que tiene un hijo menor de dos años, tiene derecho a gozar del beneficio de sala cuna previsto en el artículo 203 del Código del Trabajo, aun cuando se encuentre haciendo uso de licencia médica o en cualquier otro evento que le impida cuidar adecuadamente a su hijo menor de dos años. Asimismo, en los casos en que la madre trabajadora perciba un bono compensatorio del beneficio de sala cuna para financiar el cuidado del hijo menor de dos años en el hogar, tiene derecho a seguir percibiéndolo íntegramente, aun cuando se encuentre con licencia médica o en cualquier otro evento que le impida cuidar adecuadamente a su hijo menor de dos años. (Dictamen N° 4951/78 de 10.12.2014).

Expresan, luego, que esta nueva interpretación apunta en sentido correcto, hacia el reconocimiento del valor de la maternidad, la familia y la infancia.

Señalan que, no obstante la nueva interpretación de la Dirección del Trabajo, es necesario que exista claridad a nivel legal respecto a la materia, y no dejarlo para interpretaciones de carácter administrativas que pueden ir variando en el tiempo.

#### 2.- Objetivo del proyecto.-

La presente iniciativa tiene por objeto perfeccionar la norma del artículo 203 del Código del Trabajo, dejando claramente establecido los casos en que procede el derecho a sala cuna.

#### 3. Contenido del proyecto aprobado por la Comisión.

El artículo único del proyecto de ley modifica el artículo 203 del Código del Trabajo con el objeto de precisar que el derecho a sala cuna procede también cuando la madre trabajadora este haciendo uso de licencia médica, descanso de maternidad, permisos y feriados legales o en cualquier otro evento que le impida cuidar adecuadamente a su hijo.

### **III. MINUTA DE LAS IDEAS MATRICES O FUNDAMENTALES DEL PROYECTO.**

En conformidad con el N° 1 del artículo 287 del Reglamento de la Corporación y para los efectos de los artículos 69 y 73 de la Constitución Política de la República, como, asimismo, de los artículos 24 y 32 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, cabe señalar que la idea matriz o fundamental del proyecto es modificar el Código del Trabajo en materia de procedencia del derecho a sala cuna.

Tal idea matriz se encuentra desarrollada en el proyecto aprobado por vuestra Comisión en un artículo único.

### **IV. ARTÍCULOS CALIFICADOS COMO NORMAS ORGÁNICAS CONSTITUCIONALES O DE QUORUM CALIFICADO.**

En relación con esta materia, a juicio de vuestra Comisión, el texto del proyecto que se somete a consideración de la Sala no contiene normas que revistan el carácter de orgánicas constitucionales ni que requieran ser aprobadas con quórum calificado.

## **V. DOCUMENTOS SOLICITADOS Y PERSONAS RECIBIDAS POR LA COMISIÓN.**

Vuestra Comisión, en su discusión general y particular, contó con la presencia de la señora Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM), doña Claudia Pascual Grau, y del señor Director del Trabajo, don Christian Melis Valencia.

## **VI. ARTÍCULOS DEL PROYECTO DESPACHADO POR LA COMISIÓN QUE DEBEN SER CONOCIDOS POR LA COMISIÓN DE HACIENDA.**

A juicio de la Comisión, su artículo único no requiere ser objeto de estudio por la Comisión de Hacienda por no incidir en materias presupuestarias o financieras del Estado.

## **VII. DISCUSIÓN GENERAL**

El proyecto en informe fue aprobado en general por vuestra Comisión, en su sesión ordinaria de esta fecha, con el voto favorable (7) de los señores Boric; Campos; Carmona; De Mussy; Jiménez; Melero, y Saffirio.

En el transcurso de su discusión, el señor Director del Trabajo, don Christian Melis Valencia, manifestó que la interpretación histórica de la Dirección del Trabajo, en relación a la aplicación del beneficio de sala cuna, estaba condicionado a que las trabajadoras estuvieran prestando efectivamente los servicios para los cuales habían sido contratadas. Luego, en todos aquellos supuestos en donde ello no ocurriera, como el descanso de la maternidad o las licencias médicas, el empleador no estaba obligado a otorgar los beneficios ligados al derecho de sala cuna.

Sin perjuicio de lo anterior, el señor Melis afirmó que dicha interpretación, a propósito de una serie de presentaciones durante el año 2014, a través del dictamen 4951-78, de diciembre del año pasado, y en los sucesivos sobre la materia, modificó dicha interpretación, estableciendo que la madre trabajadora mantiene el derecho de sala cuna mientras se encuentre haciendo uso de una licencia médica o frente a cualquier otro evento que le impida o dificulte cuidar adecuadamente al menor.

En consecuencia, agregó, dicho nuevo principio rector es plenamente coincidente con el espíritu de la moción parlamentaria en estudio.

No obstante la pertinencia de la moción, el señor Melis advirtió que la utilización del concepto “permiso legal” en la redacción de la iniciativa, podría exceder del margen de la doctrina antes señalada, en la medida en que no habría imposibilidad de la madre de cuidar al menor cuando, por ejemplo, se encuentre haciendo uso de vacaciones.

La señora Claudia Pascual Grau, Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer (Sernam), manifestó que la moción propuesta contribuye a dar mayor certeza a las mujeres en relación a la correspondencia del derecho a sala cuna, incluyendo, expresamente, contingencias asociadas a la vida laboral de la trabajadora, como son los problemas de salud y los permisos asociados a la maternidad. Sin perjuicio de lo anterior, la señora Ministra coincidió en criticar la utilización del concepto “permiso legal”, por cuanto dicha redacción podría generar una interpretación demasiado amplia, permitiendo que se entienda que la trabajadora también goza del derecho a sala cuna en periodos de vacaciones, situación donde no se cumple con el principio rector del beneficio, cual es, “un evento que le impida o dificulte a la

madre cuidar adecuadamente del menor”, tal como ha sido la interpretación de la Dirección del Trabajo desde el dictamen 4951-78, de diciembre del año pasado.

En ese sentido, afirmó la señora Ministra, esta moción avanza en una mejor comprensión de la carga que las mujeres deben enfrentar para conciliar la vida laboral y familiar. Asimismo, destacó que la iniciativa plasma en la ley aquello que la propia Dirección del Trabajo ha interpretado en sus últimos dictámenes, reconociendo nuevas causales que darían derecho a sala cuna, generando una mayor certeza para la mujer trabajadora.

Sin perjuicio de lo anterior, la señora Pascual recordó que el Programa de Gobierno de la Presidenta Bachelet planteó también modificaciones al artículo 203 del Código del Trabajo, que tendrán por objeto consagrar la corresponsabilidad en el cuidado y crianza de los hijos.

Por su parte, algunos señores Diputados cuestionaron la conveniencia de cercenar el derecho a sala cuna en periodo de vacaciones. Si bien no les cabe duda que dicho periodo no ingresa dentro del supuesto del “evento que impida o dificulte el cuidado del menor”, no es menos cierto que conservando el derecho a sala cuna se generan mejores condiciones para el efectivo descanso de la mujer trabajadora, especialmente cuando se trata de madres jefas de hogar y considerando que esta ampliación no implica mayores costos al empleador, quien de todas formas debe cumplir con los términos del artículo 203 para el resto de las trabajadoras que siguen ejerciendo sus funciones.

No obstante lo anterior, algunos otros señores Diputados recordaron que la moción tiene por objeto reconocer en la ley solo aquello interpretado por la autoridad administrativa y los tribunales del trabajo en materia de procedencia de sala cuna, fortaleciendo los derechos de la trabajadora a través de la certeza jurídica, por lo cual ella no tuvo por objeto extender el derecho a sala cuna durante el período de vacaciones legales.

## VIII. DISCUSIÓN PARTICULAR.

Vuestra Comisión, en sesión de esta fecha, sometió a votación particular el proyecto de ley en Informe, adoptándose los siguientes acuerdos respecto de su texto:

“Artículo único.- Modifíquese el inciso primero del artículo 203 del Código del Trabajo, agregando a continuación de la frase “y dejarlos mientras estén en el trabajo.” la siguiente frase, cambiando el punto seguido (.) por una coma (,):

“, haciendo uso de licencia médica, descanso de maternidad, permiso legal o en cualquier otro evento que le impida cuidar adecuadamente a su hijo.”.

-El señor Melero presentó indicación para eliminar la expresión “permiso legal”.

-Sometida a votación fue rechazada por 1 voto a favor, 6 en contra y ninguna abstención.

(Votó a favor el señor Melero. En contra lo hicieron los señores Boric, Campos, Carmona, De Mussy, Jiménez y Saffirio).

-Los señores Boric, Campos, Carmona y Saffirio presentaron indicación para modificar la palabra “permiso” por “permisos” y para agregar, a continuación de dicha palabra, la frase: “y feriados legales”.

-Sometida a votación fue aprobada por 6 votos a favor, ninguno en contra y una abstención.

(Votaron a favor los señores Boric, Campos, Carmona, De Mussy, Jiménez y Saffirio. Se abstuvo el señor Melero).

**IX. SÍNTESIS DE LAS OPINIONES DISIDENTES AL ACUERDO ADOPTADO EN LA VOTACIÓN EN GENERAL.**

No hubo en el seno de vuestra Comisión opiniones disidentes al acuerdo adoptado en la votación en general.

**X. ARTÍCULOS E INDICACIONES RECHAZADAS O DECLARADAS INADMISIBLES POR LA COMISIÓN.**

En tal condición se encuentra la indicación del Diputado señor Melero, que tenía por objeto eliminar la expresión “permiso legal”, del artículo único de la iniciativa.

Dicha indicación fue rechazada por 1 voto a favor, 6 en contra y ninguna abstención.

-0-

Como consecuencia de todo lo expuesto y por las consideraciones que os dará a conocer oportunamente el señor Diputado Informante, vuestra Comisión de Trabajo y Seguridad Social os recomienda la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE LEY:**

“Artículo único.- Modifíquese el inciso primero del artículo 203 del Código del Trabajo, agregando a continuación de la frase “y dejarlos mientras estén en el trabajo.” la siguiente frase, cambiando el punto seguido (.) por una coma (,):

“, haciendo uso de licencia médica, descanso de maternidad, permisos y feriados legales o en cualquier otro evento que le impida cuidar adecuadamente a su hijo.”.

-0-

Se designó diputado informante, a don Cristián Campos Jara.

Sala de la Comisión, a 29 de septiembre de 2015.

Acordado en sesiones de fechas 15 y 29 de septiembre del presente año, con asistencia de los Diputados señores Andrade; Barros; Boric; Campos; Carmona; De Mussy; Jiménez; Melero; Monckeberg, don Cristián; Monckeberg, don Nicolás; Saffirio y Vallespín.

(Fdo.): PEDRO N. MUGA RAMÍREZ, Abogado, Secretario de la Comisión”.

**10. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES MORANO, FLORES Y FUENTES, QUE "MODIFICA LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA, PARA PRESCINDIR DE LA PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES AUDITORAS EXTERNAS EN EL PROCESO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN DE DESEMBARQUE POR VIAJE DE PESCA." (BOLETÍN N° 10322-21)**

**Antecedentes Preliminares:**

Hasta el año 2013, la totalidad de los desembarques industriales eran declarados por cada armador al momento de la recalada de cada viaje de pesca y debían ser certificados por entidades colaboradoras por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA). El programa de Certificación de Desembarque Industrial, comprendía tres macrozonas y en cada una de ellas una empresa auditora externa previamente autorizada se encargaba de la certificación, bajo la supervisión del servicio.

Las empresas auditoras colaboradoras son seleccionadas mediante el mecanismo de licitación, dentro de las empresas beneficiadas encontramos a: World Survey Services S.A. para la zona norte Arica a Atacama, la empresa Intertek Caleb Brett Chile S.A. para la zona centro sur Coquimbo a Los Ríos y la empresa Alex Stewart Intercorp Chile y Cia. Ltda., para la zona sur austral Los Lagos, Aysén y Magallanes.

La fiscalización de los desembarques industriales hasta antes de la modificación de la ley, se encontraba a cargo de Sernapesca, quienes concurrían a los puntos de descarga para efectuar el control y supervisión de los desembarques acompañados de las empresas privadas habilitadas, quienes apoyaban el trabajo del servicio.

La certificación de los desembarques estaba sólo referida para la pesca industrial ya que para los artesanales el procedimiento era diferente, para ellos la inspecciones consistía en la verificación documental, y sólo en el año 2013 excepcionalmente se realizaron algunas inspecciones físicas dirigidas a controlar estos desembarques.

El Sernapesca elaboró algunos programas de trabajo, los que permitían fortalecer los procedimientos de fiscalización, para ello mantenían una alianza importante y estratégica con otras instituciones fiscalizadoras, entre las que destacan la realización de operativos con la Armada de Chile, Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones de Chile (PDI).

Las últimas modificaciones introducidas en la Ley General de Pesca y Acuicultura, cambiaron sustancialmente la forma de realizar la certificación de los desembarques artesanales que el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura venía realizando por mucho tiempo, incorporando al nuevo modelo la certificación de la pesca industrial a la pesquería artesanal, entre otros.

**El artículo 63 establece que:**

Artículo 63.- "Los armadores pesqueros, industriales o artesanales deberán informar al Servicio, sus capturas y desembarques por cada una de las naves o embarcaciones que utilizan, de conformidad a las siguientes reglas:

a) Las capturas se deberán registrar e informar en la bitácora de pesca que cada armador deberá llevar a bordo. En el caso de los armadores industriales dicha bitácora será electrónica y deberá tener la capacidad de informar las capturas lance a lance. Un reglamento determinará la información que deberá contener la bitácora, la que al menos comprenderá la captura por lance de pesca u otra forma de conformidad con la operación pesquera, la fecha y ubicación del lance de pesca. El Servicio determinará la oportunidad y condiciones de la entrega de la información de captura.

b) Los desembarques se deberán informar, en las condiciones y oportunidad que determine el reglamento, al momento que éste se produzca o al tiempo que el Servicio determine, ya sea en Chile o en el extranjero.

c) En caso que existan diferencias entre la información de captura y desembarque, el Servicio deberá establecer un procedimiento y criterios técnicos mediante los cuales se resolverán las diferencias de captura y desembarque, debiendo considerar lo establecido en el plan de reducción de descarte o fauna acompañante.

Todo aquello que exceda conforme al procedimiento anterior, será imputado a la cuota global de captura o a las cuotas individuales o colectivas asignadas”.

De la sola lectura del artículo 63 de la norma, podemos advertir que la certificación se extendió a los desembarques artesanales, figura que sólo se encontraba establecida para la certificación de los desembarques industriales.

Por su parte, el artículo 64 E establece lo siguiente:

“Los titulares de cualquier instrumento que autorice a la extracción de la fracción industrial de la cuota global o de las autorizaciones de pesca, así como los armadores artesanales de embarcaciones de una eslora igual o superior a 12 metros y los titulares de embarcaciones transportadoras deberán entregar al Servicio la información de desembarque por viaje de pesca a que se refiere el artículo 63 de esta ley, certificada por una entidad auditora acreditada por el Servicio (...)”

Así, el artículo 63 de la mencionada Ley estableció la obligatoriedad de informar las capturas y desembarques por cada una de las naves o embarcaciones que utilicen los armadores pesqueros ya sean, industriales o artesanales y también lanchas transportadoras, agregando en artículo 64 E que dicho procedimiento debe ser ejecutado por una entidad externa acreditada por Sernapesca, comenzando a regir el nuevo modelo el 1° de enero de 2014.

Según consta en la historia de la referida ley, los cambios incorporados a la Ley General de Pesca y Acuicultura, en esta temática no fueron aceptados, desde su inicio en el Parlamento puesto que varios diputados se mostraron renuentes a la idea de que la certificación de los desembarques artesanales quedaran en manos de privados, señalándose que era inconveniente que esta certificación fuese efectuada por ellos, solicitaron incluso que la votación del inciso que establecía esta norma se hiciera separada consta que las indicaciones presentadas buscaban reforzar las herramientas fiscalizadoras del Sernapesca, toda vez que el ejercicio de tal función corresponde exclusivamente al Estado.

La “certificación del desembarque”, es el procedimiento en el cual la entidad auditora externa verifica el peso de lo informado en la declaración de desembarque ya sea por especie y por viaje de pesca o por traslado.

El procedimiento descrito en la norma, consiste en que antes de la recalada el usuario debe solicitar el servicio de certificación a la entidad privada certificadora correspondiente a su macrozona, cada armador pesquero o titular debe pesar su desembarque en un sistema de pesaje el hhabilitado por Sernapesca. La entidad certificadora sólo puede certificar capturas que hayan sido pesadas en un sistema inscrito en el Registro de Sistemas de Pesaje Habilitados de de Sernapesca.

Cabe hacer presente que el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA) y la Subsecretaría de Pesca (Decreto Ley N° 2442 del 29 de Diciembre de 1978), fueron creadas para modificar radicalmente la institucionalidad pública pesquera existente hasta ese momento en nuestro país. Una de las principales funciones que realizaría la nueva institucionalidad era fiscalizar el cumplimiento de las normas pesqueras y de acuicultura, además de

proveer servicios para facilitar su correcta ejecución y realizar una gestión sanitaria eficaz, a fin de contribuir con la sustentabilidad del sector y a la protección de los recursos hidrobiológicos y su medio ambiente.

Con la externalización de partes de sus facultades fiscalizadoras, se estaría desnaturalizando la razón de ser del órgano y su funcionamiento se reduciría únicamente a funciones administrativas, no velando adecuadamente por el fiel cumplimiento de las normas.

La certificación de desembarque pesquero fue licitado por Sernapesca y adjudicado a dos empresas: Intertek Calbet Brett Chile (abarcando desde la Región de Arica a La Araucanía) y Alex Steward y Cía., en la Macrozona Sur Austral (desde la Región de Los Ríos a la de Magallanes).

Se ha establecido como derecho de los usuarios que el Servicio de Certificación debe encontrarse disponible las 24 horas del día incluidos sábado, domingo y festivos, cada vez que un armador o titular lo solicite a contar del 1° de enero de 2014.

Esto quiere decir que la certificación de los desembarques funciona “a solicitud de parte”, porque se les exige estar disponibles las 24 horas del día de todos los días de la semana, sin embargo no se les exige que se encuentren permanentemente en los puntos de desembarque, dejando lapsos en que no hay fiscalizadores ni de SERNAPESCA ni de Entidades Certificadoras privadas en los puntos de desembarque.

Este sistema genera la oportunidad, presumimos no deseada, para que se produzcan algunas irregularidades como la pesca ilegal al facilitar su desembarco, perjudicando a todos quienes en forma lícita se dedican al rubro, debilitando el sistema por falta de fiscalización presente.

La certificación de desembarques constituye la piedra angular de toda la actividad pesquera artesanal, ya que es en ese momento en el cual se determina de dónde viene el pescado (procedencia legal o ilegal), si se están respetando las cuotas, si las especies son las permitidas, si éstas cumplen con las tallas debidas, cuánto es efectivamente el peso de lo que se saca, entre otros muchos aspectos de toda relevancia para esta actividad a nivel nacional.

El sistema actual no garantiza el cumplimiento de la norma, el Estado deja de percibir ingresos por el pescado que luego se transa en el mercado informal o ilegal por pesca no declarada (fortaleciéndose el mercado negro), no cumple con el objetivo de recuperar las pesquerías y lograr la sustentabilidad de los recursos, realizando un esfuerzo administrativo y legislativo inútil, al no existir funcionarios fiscalizadores estatales, pertenecientes al organismo que tiene como misión institucional la fiscalización en este ámbito (SERNAPESCA).

Si lo que se pretende es recuperar las pesquerías y hacer más rentable el mercado para los pescadores artesanales, es necesario y urgente modificar el actual sistema de certificación de desembarques por uno de carácter estatal y confiable para todos quienes realizan esta actividad y por el importante impacto negativo que este modelo ha causado a la economía nacional, puesto que los recursos que existen en el mar son de interés de todos los chilenos.

Es necesaria una fiscalización y certificación permanente en los puntos de desembarque y que se realice por los funcionarios del órgano que tiene como misión y objetivo estratégico institucional efectuarlo, es decir el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, de lo contrario su razón de ser desaparece, convirtiéndose en un ente meramente administrativo, con funcionarios de oficina y digitadores, perdiéndose su presencia en terreno y la capacidad de cobertura día a día.

En la Región de Magallanes y Antártica Chilena, se informó que la empresa certificadora Alex Stewart Intercorp Chile y cia. Ltda. Que prestaba servicios en dicha región, dejó de operar a contar del día 1° de septiembre del año en curso.

Ante la necesidad de mantener el control de los recursos pesqueros, y en consonancia con lo esencial de la norma, será el propio Sernapesca quien realizará el proceso de certificación integral de los desembarques, en el cual está la verificación de los pesajes de los recursos pesqueros a las embarcaciones extractivas de eslora igual o superior a 12 metros y a todas las embarcaciones transportadoras.

Para asumir esta función, Sernapesca realizó un proceso de selección de personal con estudios en el área de las Ciencias del Mar y Ciencias de la Acuicultura, los cuales tuvieron una capacitación intensiva, a objeto de poder cubrir a la brevedad el proceso de certificación que no realizaba, o lo hacen deficientemente, la empresa externa Alex Stewart Intercorp Chile y cia. Ltda.

Esta situación sin duda ha marcado un precedente, toda vez que Sernapesca está obligado a cumplir con el rol que la ley le da y asumir el ejercicio pleno de la certificación de los desembarques, ahora por medio de personal especialmente contratado y capacitado por el Servicio, en función de cumplir con sus facultades fiscalizadoras, constituyendo este escenario una prueba irrefutable y un ejemplo de que esta práctica puede, y a nuestro juicio, debe extenderse a todo el territorio nacional.

Sólo de esta forma el Servicio cumple cabalmente con su rol, asumiendo su responsabilidad integralmente y no “trasladándola” a los privados, tanto a los pescadores que deben financiar la actividad, cuanto a las empresas privadas que tiene un compromiso muy diverso, su propio lucro, al mandato legal de Sernapesca.

#### **Idea Matriz del Presente Proyecto:**

Que la certificación de los desembarques artesanales se efectúen directamente por funcionarios del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca), en cumplimiento de su rol fiscalizador, promoviendo el comercio lícito y sustentable de las especies marinas conforme a lo establecidas en la ley. El procedimiento de certificación que el Servicio debe entregar a los usuarios, puede basarse en el modelo de inspección diseñado por el Servicio Nacional de Aduana Chilena, y el control sanitario que realiza el Servicio Agrícola Ganadero (SAG), a fin de conjugar en dicho procedimiento la fiscalización, seguridad y facilitación del comercio y al mismo tiempo fomentar la sustentabilidad de la pesquería en las costas chilenas.

En consecuencia, los H. Diputados y H. Diputadas que suscriben vienen en presentar el siguiente proyecto de Ley:

#### **PROYECTO DE LEY**

Modifíquese la Ley N°18.892 de 1989 y sus modificaciones, Ley General de Pesca y Acuicultura, en los siguientes sentidos:

1.- En el inciso primero del artículo 64 E de la Ley N°18.892 de 1989 y sus modificaciones, Ley General de Pesca y Acuicultura, que señala: Los titulares de cualquier instrumento que autorice a la extracción de la fracción industrial de la cuota global o de las autorizaciones de pesca, así como lo armadores artesanales de embarcaciones de una eslora igual o superior a 12 metros y los titulares de embarcaciones transportadoras deberán entregar al Servicio la

información de desembarque por viaje de pesca a que se refiere el artículo 63 de esta ley, certificada por una entidad auditora acreditada por el Servicio.

Elimínese las siguientes expresiones:

1.- “así como lo armadores artesanales de embarcaciones de una eslora igual o superior a 12 metros”.

2.- “certificada por una entidad auditora acreditada por el Servicio”.

2.- Elimínese el inciso segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo del artículo 64 E de la Ley N°18.892 de 1989 y sus modificaciones, Ley General de Pesca y Acuicultura.

Quedando:

“Artículo 64 E.- Los titulares de cualquier instrumento que autorice a la extracción de la fracción industrial de la cuota global o de las autorizaciones de pesca, de las embarcaciones industriales y los titulares de embarcaciones transportadoras deberán entregar al Servicio la información de desembarque por viaje de pesca a que se refiere el artículo 63 de esta ley”.

### **11. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 2697-14-INA.**

“Santiago, 24 de septiembre de 2015

Oficio N° 724-2015

Remite sentencia.

Excelentísimo señor

Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia autorizada de la sentencia definitiva dictada por esta Magistratura con fecha 24 de septiembre en curso, en el proceso Rol N° 2697-14-INA, sobre acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Gustav Niedereeder respecto de los artículos 120, letra a), 261, letra a) y 389, del Código Procesal Penal.

Saluda atentamente a V.E.

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; RODRIGO PICA FLORES, Secretario

A S.E. EL  
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
DON MARCO ANTONIO NÚÑEZ LOZANO  
VALPARAÍSO”.

**12. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 2882-15-INA.**

“Santiago, 22 de septiembre de 2015

Oficio N° 724-2015

Remite resolución.

Excelentísimo señor  
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia de la resolución dictada por esta Magistratura con fecha 21 de septiembre en curso, en el proceso Rol N° 2882-15-INA, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Sociedad Explotadora Agrícola SpA respecto de los artículos 129 bis 5, 129 bis 9, del Código de Aguas, a los efectos que indica. Asimismo, acompaño copia del requerimiento y de la resolución que declaró su admisibilidad, acompaño copia del requerimiento, y de la resolución que declaró su admisibilidad.

Saluda atentamente a V.E.

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; RODRIGO PICA FLORES, Secretario

A S.E. EL  
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
DON MARCO ANTONIO NÚÑEZ LOZANO  
VALPARAÍSO”.

**13. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 2883-15-INA.**

“Santiago, 22 de septiembre de 2015

Oficio N° 696-2015

Remite resolución.

Excelentísimo señor  
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia de la resolución dictada por esta Magistratura con fecha 21 de septiembre en curso, en el proceso Rol N° 2883-15-INA, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Agrícola San Juan de Huinca Limitada respecto de

---

los artículos 129 bis 5, 129 bis 9, del Código de Aguas, a los efectos que indica. Asimismo, acompaño copia del requerimiento y de la resolución que declaró su admisibilidad.

Saluda atentamente a V.E.

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; RODRIGO PICA FLORES, Secretario

A S.E. EL  
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
DON MARCO ANTONIO NÚÑEZ LOZANO  
VALPARAÍSO”.